



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

DIRECTOR RESPONSABLE

No IM10-0008
TOMO CCXXXIV
DURANGO, DGO.,
JUEVES 7 DE
MARZO DE 2019

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No.19 BIS

PODER EJECUTIVO CONTENIDO

MANUAL DE
ORGANIZACIÓN.-

DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN
SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 3

SEGUNDO CONVENIO
MODIFICATORIO.-

AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE
MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL
FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, (AFASPE 2018) QUE
CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR
CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA
OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE DURANGO, REPRESENTADO POR EL
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, Y EL SECRETARIO
DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN.

PAG. 70

TERCER CONVENIO
MODIFICATORIO.-

AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE
MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL
FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (AFASPE 2018), QUE
CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR
CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA
OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE DURANGO, REPRESENTADO POR EL
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, Y EL SECRETARIO
DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN.

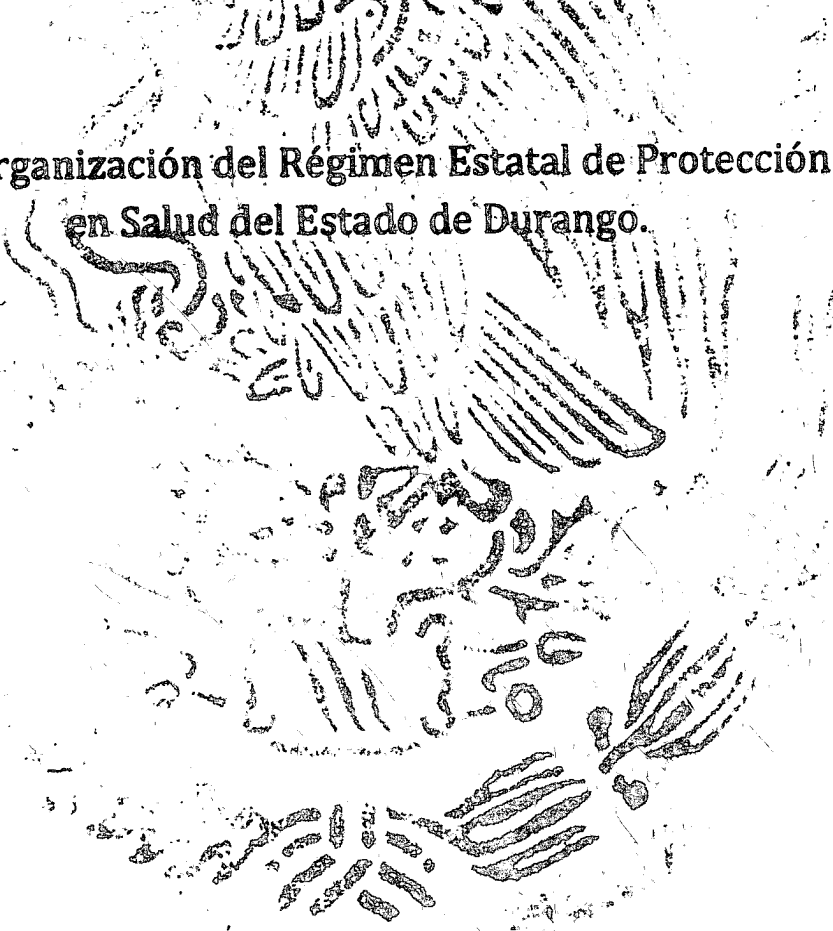
PAG. 140

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



DR. JESÚS MARÍA ARAUJO CONTRERAS, Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango, en ejecución de lo concertado en la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno de este Organismo, mediante acuerdo número REPSSD-02-18/09/2018, con fundamento en los artículos 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 14, fracción I, y 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 8 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 27, fracciones III y XII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango; 16, fracciones III y XVII del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud, y 11, fracciones IV y XVIII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango, he tenido a bien expedir el siguiente:

Manual de Organización del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango.





Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización

**ÍNDICE**

1.	Índice	2
2.	Introducción	3
3.	Objetivo del manual	4
4.	Misión y Visión	4
5.	Marco Jurídico	5
6.	Definiciones	7
7.	Estructura orgánica	9
8.	Organigrama	11
9.	Funciones	12



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de precisar el funcionamiento operativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango, para que esté en condiciones de cumplir con su objeto, funciones, objetivos y metas en materia de protección social en salud a toda la población del Estado de Durango que lo requiera, en coordinación con la política Nacional y Estatal, se emite el presente Manual de Organización, con el propósito de contar con una herramienta útil para hacer más eficiente el funcionamiento interno de la estructura orgánica del propio Organismo, con la finalidad de que el servicio que se ofrezca sea integral y de calidad, delimitando los campos de acción, las líneas de comunicación, los objetivos, las funciones, las responsabilidades y la descripción de cada puesto, para que quienes laboren en este Organismo conozcan a fondo lo que se espera de ellos y puedan desarrollar su trabajo con mayor eficiencia y productividad, propiciando además, una mejor integración laboral, lo que se traducirá en un mejor aseguramiento al acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicio médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado.

Por medio de este instrumento normativo, se podrá constatar de manera ágil, veraz y oportuna, el desempeño administrativo y profesional de los servidores públicos adscritos al Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango, y se podrán, asimismo, evaluar de manera constante los índices de productividad institucional.

20



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



SEGURO POPULAR
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

OBJETIVO DEL MANUAL

El presente instrumento establece, de forma ordenada y sistemática la estructura orgánica, objetivos y funciones de las unidades administrativas que conforman el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango.

MISIÓN

Garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud, a través de la afiliación de la población no derechohabiente de la Seguridad Social; la tutela efectiva de sus derechos, así como la administración y uso eficiente de los recursos, dentro de un marco de transparencia y rendición de cuentas.

VISIÓN

Consolidarse como un organismo que responde a los desafíos que se le plantean en el desarrollo de sus funciones, con legalidad, profesionalismo y honestidad, con la finalidad de evitar el gasto en salud de la población sin derechohabencia a instituciones de seguridad social, en el Estado de Durango.

0



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-02-1917, última reforma D.O.F. 15-09-17.
- Ley General de Salud.
D.O.F. 07-02-1984, última reforma D.O.F. 17-11-2017.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-07-2016.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31-12-2008, última reforma D.O.F. 30-01-2018.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-03-2006, última reforma D.O.F. 30-12-2015
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 18-07-2016
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
D.O.F. 27-04-2016, última reforma D.O.F. 30-01-2018
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud.
D.O.F. 30-03-2006, última reforma D.O.F. 30-12-2015
- Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, Durango.
D.O.F. 12-01-2016
- Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud.
D.O.F. 09-12-2014
- Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos para la compensación económica del Sistema de Protección Social en Salud.
D.O.F. 24-04-2015
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud.
D.O.F. 08-05-2018.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud.
D.O.F. 20-09-2016
- Acuerdo por el que se establece el porcentaje mínimo de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud a transferir a las entidades federativas, mediante depósitos en las cuentas que constituyan los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud en la Tesorería de la Federación.
D.O.F. 16-11-2016
- Mecanismos para la contabilización de los recursos a integrar en la Aportación Solidaria Federal.
D.O.F. 12-12-2006
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
P.O.E. 29-08-2013, última reforma P.O.E. 29-06-2017
- Ley de Salud del Estado de Durango.
P.O.E. 11-08-2002, última reforma P.O.E. 24-12-2017
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



-
- P.O.E. 24-12-2000, última reforma P.O.E. 16-11-2017
 - Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango.
P.O.E. 16-12-2004, última reforma P.O.E. 02-08-2015
 - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
P.O.E. 31-12-1998, última reforma P.O.E. 04-06-2017
 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.
P.O.E. 04-05-2016, última reforma P.O.E. 12-04-2018
 - Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
 - Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
P.O.E. 18-10-2015.
 - Decreto por el que se expide el Código de Ética para los servidores públicos del poder ejecutivo del Estado de Durango y las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública.
P.O.E. 02-07-2017.
 - Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango.
P.O.E. 17-06-2018.

20



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización

**DEFINICIONES.**

- I. **Acuerdo de Coordinación:** Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado, con fecha 10 de marzo de 2015;
- II. **Beneficiarios:** Los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud;
- III. **Base de Datos:** La información de los beneficiarios del Sistema, integrada a través del Sistema de Administración del Padrón y preservada en medios magnéticos, que contiene los elementos establecidos en el artículo 50 del Reglamento de la Ley;
- IV. **CAUSES:** Catálogo Universal de Servicios de Salud;
- V. **CNPSS:** Comisión Nacional de Protección Social en Salud;
- VI. **Decreto:** Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud;
- VII. **Director General:** Al Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango;
- VIII. **FPGC:** Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos;
- IX. **GSP:** Gestor del Seguro Popular;
- X. **Junta de Gobierno:** Órgano de Gobierno, que será la máxima autoridad del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud;
- XI. **Ley:** Ley General de Salud;
- XII. **Lineamientos:** Los Lineamientos para la transferencia de recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2014;
- XIII. **MAO'S:** Módulos de Afiliación y Operación;
- XIV. **MOSESS:** Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de Servicios de Salud;
- XV. **Padrón:** Padrón de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud del Estado de Durango;
- XVI. **PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XVII. **POA:** Programa Operativo Anual;



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



SEGURO POPULAR
SISTEMA DE PROTECCIÓN MÉDICA EN SALUD

- XVIII. **Reglamento de la Ley:** Reglamento de la Ley General en Salud en Materia de Protección Social en Salud;
- XIX. **Reglamento Interior:** Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud;
- XX. **REPS:** Organismo Público Descentralizado, denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud;
- XXI. **SAACG.NET:** Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental;
- XXII. **SAP:** Sistema de Administración del Padrón;
- XXIII. **SUG:** Sistema Unificado de Gestión;
- XXIV. **SESA:** Servicios de Salud del Estado de Durango;
- XXV. **SMSXXI:** Seguro Médico Siglo XXI;
- XXVI. **Sistema:** Sistema de Protección Social en Salud;
- XXVII. **TESOFE:** Tesorería de la Federación;



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0 DIRECTOR GENERAL.

- 1.0.1 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO NORMATIVO.
- 1.0.2 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO.
- 1.0.3 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS.
- 1.0.4 AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

1.1 DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN.

- 1.1.1 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y PROMOCIÓN
 - 1.1.1.1 SUPERVISORES ESTATALES.
 - 1.1.1.1.1 JEFES DE MÓDULOS.
 - 1.1.1.1.1.1 AUXILIARES FIJOS Y NODALES.
 - 1.1.2 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN
 - 1.1.2.1 ENLACE SOPORTE TÉCNICO Y AFILIACIONES INTER-ESTATALES.
 - 1.1.2.2 ENLACE VALIDACIÓN E INCIDENCIAS.
 - 1.1.3 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS
 - 1.1.4 AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN.

1.2 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

- 1.2.1 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS GENERALES.
 - 1.1.1.1 ENLACE DE INVENTARIOS DE ACTIVO FIJO.
 - 1.1.1.2 ENLACE DEL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA.
 - 1.1.1.3 ENLACE DE ADQUISICIONES DE INSUMOS Y SERVICIOS GENERALES.
 - 1.1.1.4 AUXILIAR EN VIGILANCIA.
 - 1.1.1.5 AUXILIAR EN MANTENIMIENTO.
 - 1.1.1.6 AUXILIAR DE MENSAJERIA.
- 1.2.2 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
 - 1.2.2.1 ENLACE DE NÓMINAS DEL 6 POR CIENTO.
 - 1.2.2.2 ENLACE DE NÓMINAS DEL 40 POR CIENTO.
 - 1.2.2.3 ENLACE DEL PROGRAMA DE CONTROL DE ASISTENCIA.
 - 1.2.2.4 AUXILIAR DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LABORALES.
- 1.2.3 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
 - 1.2.3.1 ENLACE P-FAM.
 - 1.2.3.2 ENLACE DE VIÁTICOS.
 - 1.2.3.3 ENLACE DE SUBROGADOS.
 - 1.2.3.4 ENLACE DE PRESUPUESTOS.
- 1.2.4 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 - 1.2.4.1 ENLACE DE INTEGRACIÓN DE CUENTA PÚBLICA Y PASH.
 - 1.2.4.2 ENLACE DE CUENTAS POR PAGAR.
 - 1.2.4.3 ENLACE DE TESOFE.
 - 1.2.4.4 ENLACE DE DIGITALIZACIÓN.
 - 1.2.4.5 ENLACE DE ARCHIVO CONTABLE.
- 1.2.5 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS.
 - 1.2.6 AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

1.3 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

- 1.3.1 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



SEGURO POPULAR
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

- 1.3.1.1 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A BENEFICIARIOS.**
 - 1.3.1.1.1 GESTORES DEL SEGURO POPULAR FIJOS E ITINERANTES.**
 - 1.3.1.1.2 ENLACE DE ATENCIÓN CIUDADANA.**
- 1.3.1.2 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE VALIDACION DE ATENCION HOSPITALARIA Y ACREDITACION DE UNIDADES.**
 - 1.3.1.2.1 ENLACE DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA INTERESTATAL.**
 - 1.3.1.2.2 ENLACE DEL MODELO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO ESTATAL DE SERVICIOS DE SALUD.**
- 1.3.1.3 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS INTERESTATALES Y DE SMS XXI.**
 - 1.3.1.4 ENLACE DE CIRUGÍA EXTRAMUROS.**
- 1.3.2 AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.**

2°



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



SEGURO POPULAR
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

- V. Nombrar y remover a los servidores públicos del REPSS, previa autorización de la Junta de Gobierno;
- VI. Establecer los sistemas que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles del REPSS;
- VII. Establecer las medidas pertinentes a fin que el objeto y las atribuciones del REPSS se realice de manera articulada, congruente y eficaz;
- VIII. Determinar las acciones para identificar y afiliar a las familias y personas que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social o que no cuenten con algún mecanismo de previsión social en salud; así como para la administración del padrón de afiliados de conformidad con la normatividad aplicable;
- IX. Administrar, supervisar y gestionar de manera transparente y oportuna, los recursos que le sean transferidos al REPSS por la federación y el Estado, para la ejecución y el financiamiento de las acciones del Sistema en términos de la Ley, los Lineamientos, el Acuerdo de Coordinación; así como las demás disposiciones aplicables;
- X. Someter a la autorización de la Junta de Gobierno el monto del reintegro de los recursos en numerario de carácter federal que no hayan sido ejercidos o comprobados su destino a los fines específicos para los cuales fueron transferidos o entregados al REPSS en términos de la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables;
- XI. Recabar información y elementos estadísticos que reflejen el estado de las funciones del REPSS, a fin de mejorar las gestiones del mismo;
- XII. Establecer sistemas de control interno necesarios para alcanzar las metas y objetivos propuestos;
- XIII. Presentar a la Junta de Gobierno, el informe sobre el desempeño del REPSS incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos, egresos y los estados financieros correspondientes. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las metas alcanzadas en términos de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- XIV. Establecer los mecanismos de evaluación relativos a la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe el REPSS y presentar a la Junta de Gobierno la evaluación de gestión con el detalle que previamente acuerde dicho órgano;
- XV. Proporcionar la información y dar acceso a la documentación que le soliciten la Secretaría de Finanzas y de Administración, así como la de la Contraloría o el Auditor Externo para el cumplimiento de sus funciones y la que el Congreso del Estado le solicite;
- XVI. Ejercer las más amplias facultades de administración, pleitos y cobranzas, aun de aquellas que requiera autorización especial según otras disposiciones legales o reglamentarias con apego a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, el Decreto y este Reglamento Interior o aquellas que le otorgue la Junta de Gobierno;
- XVII. Presentar, dentro del ámbito de su competencia, denuncias y formular querellas, ante el Ministerio Público y ratificar las mismas, en su caso, sin perjuicio del patrimonio del REPSS, y otorgar el perdón al acusado cuando proceda;
- XVIII. Ejecutar los acuerdos que dicte la Junta de Gobierno para el cumplimiento del objeto y atribuciones del REPSS;



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



- XIX. Certificar la documentación propia del REPSS, así como toda aquella que obre en los archivos del mismo para los efectos administrativos a que haya lugar;
- XX. Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que les competan, entre ellas las que requieran autorización o cláusula especial;
- XXI. Rendir a la Junta de Gobierno un informe trimestral de las actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto del REPSS;
- XXII. Presentar anualmente en coordinación con la Dirección de Administración ante la Junta de Gobierno el balance general y los estados financieros que corresponda;
- XXIII. Promover la participación de los municipios en el Sistema y sus aportaciones económicas, mediante la suscripción de convenios en los términos de las disposiciones legales correspondientes.
- XXIV. Suscribir acuerdos, convenios en sus diferentes especies y demás actos jurídicos que se deriven de sus funciones y competencia de la Dirección en concordancia con las disposiciones legales aplicables; y
- XXV. Las demás que señalen las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones legales aplicables.

1.0.1 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO NORMATIVO.

OBJETIVO: Analizar el marco normativo aplicable al Sistema de Protección Social en Salud y dar seguimiento a los instrumentos jurídicos en que deriven obligaciones para este Organismo.

PUESTO: Jefatura del Departamento de Control y Seguimiento Normativo.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales; Sectores: público, privado, social y empresarial; Organizaciones NO Gubernamentales (ONG'S) y población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Áreas Jurídicas, expedido por Institución con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 24 Meses en Áreas Jurídicas y/o de Administración Pública.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



SEGURO POPULAR
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

ATRIBUTOS: Integridad, discrecionalidad, amplio juicio y criterio, confiabilidad, liderazgo, responsabilidad, equidad y trabajo en equipo.

HABILIDADES: Organizar, supervisar, integrar, analizar y coordinar.

FUNCIONES:

- I. Asesorar normativamente al Director General y a los demás servidores públicos adscritos al REPSS, a solicitud de éstos, en asuntos relacionados con el desempeño de sus funciones;
- II. Analizar, compilar y difundir el marco normativo aplicable al Sistema;
- III. Difundir a los servidores públicos adscritos al REPSS los ordenamientos jurídicos que guarden relación con su objeto y funciones;
- IV. Solicitar a las diversas áreas que integran el REPSS la información y/o documentación necesaria para cumplir con sus funciones con base en la normatividad aplicable;
- V. Compilar y difundir Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Lineamientos y demás disposiciones jurídicas aplicables al REPSS;
- VI. Coordinar la formulación de proyectos de iniciativas de ley o disposiciones jurídicas en el ámbito de la competencia del REPSS; y
- VII. Las demás que por ser inherentes al departamento deban efectuarse, las que le confieren las leyes, reglamentos y otras disposiciones aplicables, así como las que le encomiende el Director General.

1.0.2 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

OBJETIVO: Gestionar la solución de litigios y procedimientos contenciosos administrativos mediante la representación legal del organismo, el Director general y las demás Unidades Administrativas que lo integran, ante los juzgados, tribunales, comisiones de derechos humanos y juntas de conciliación y arbitraje tanto del fuero común como del federal.

PUESTO: Jefatura del Departamento de lo Jurídico de lo Contencioso y Administrativo.

ADSCRIPCIÓN: Dirección General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales; Sectores: público, privado, social y empresarial; Organizaciones NO Gubernamentales (ONG'S) y población beneficiaria del Sistema de Protección



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



Social en Salud.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional a nivel Licenciatura en Áreas Jurídicas, expedido por Institución con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 24 Meses en Áreas Jurídicas.

ATRIBUTOS: Integridad, discrecionalidad, amplio juicio y criterio, confiabilidad, liderazgo, responsabilidad, equidad y trabajo en equipo.

HABILIDADES: Organizar, supervisar, integrar, analizar y coordinar.

FUNCIONES:

- I. Asesorar al Director General y a las demás unidades administrativas del REPSS, respecto de los criterios de interpretación, suspensión, rescisión, revocación, nulidad y demás actos jurídicos en que participen;
- II. Presentar la información que el REPSS con motivo de sus atribuciones genere, dentro del término concedido y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, a efecto de generar un acto jurídico de transparencia del REPSS;
- III. Revisar la plantilla de personal en coordinación con el Departamento de Administración de Recursos Humanos para conocer los contratos de sus trabajadores, cuales son por tiempo determinado, eventuales y de nombramiento;
- IV. Apoyar a la unidad administrativa correspondiente del REPSS en la elaboración y revisión del fundamento jurídico de los contratos de personal que laboran en el organismo;
- V. Detectar si existen procedimientos laborales y en su caso en que etapa procesal se encuentran;
- VI. Representar jurídicamente al REPSS respecto de los procedimientos laborales que se encuentren en proceso; y
- VII. Las demás que por ser inherentes al departamento deban efectuarse, las que le confieren las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encargue el Director General.

1.0.3. JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS.

OBJETIVO: Elaborar los contratos y convenios necesarios, que establezcan los lineamientos, requisitos legales y aquellos que emanen de la Junta de Gobierno, en los que intervenga el REPSS del Estado de Durango.

PUESTO: Jefe de Departamento de Contratos y Convenios.

ADSCRIPCIÓN: Dirección General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales; Sectores: público, privado, social y empresarial; Organizaciones NO Gubernamentales (ONG'S) y población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional a nivel Licenciatura en Áreas Jurídicas, expedido por Institución con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 24 Meses en Áreas Jurídicas y/o de Administración Pública.

ATRIBUTOS: Integridad, discrecionalidad, amplio juicio y criterio, confiabilidad, liderazgo, responsabilidad, equidad y trabajo en equipo.

HABILIDADES: Organizar, supervisar, integrar, analizar y coordinar.

FUNCIONES:

- I. Asesorar legalmente al Director General y a los demás servidores públicos adscritos al REPS, a solicitud de éstos, en asuntos relacionados con el desempeño de sus funciones;
- II. Elaborar los acuerdos y convenios que con motivo de la instrumentación de las acciones de competencia de la Dirección General del REPS se vayan requiriendo;
- III. Proponer al Titular de la Dirección General los lineamientos e instructivos que deben normar la celebración de Acuerdos, Contratos y Convenios en los que el REPS sea parte;
- IV. Elaborar contratos adjudicados con motivo de licitaciones públicas nacionales o internacionales, por invitación restringida y de adjudicación directa;
- V. Revisar y requisitar los acuerdos de coordinación y convenios de colaboración que en materia de transferencia de recursos para el REPS, suscriba el Estado con la Federación;
- VI. Elaborar y llevar un registro de Acuerdos, Contratos y Convenios que celebre la Dirección General del REPS, así como de los documentos y disposiciones internas que regulen la actividad de ésta; y
- VII. Las demás que por ser inherentes al departamento deban efectuarse, las que le confieren las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encargue el Director General.

1.0.4. AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales. ; Sectores: público, privado, social y empresarial; y población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Media Superior.

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Áreas Administrativas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I. Actualizar la agenda del Director General del REPSS;
- II. Tramitar la entrada y salida de la correspondencia inherente a la Dirección General del REPSS;
- III. Recepción de documentos;
- IV. Elaboración y despacho de oficios, memorándums, circulares, etcétera;
- V. Atender llamadas telefónicas;
- VI. Control de oficios internos y de correspondencia recibida, actualizar una base de datos electrónica y física, con la información de todos los oficios recibidos dirigidos al Director General del REPSS; y
- VII. Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.1 DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y OPERACION

OBJETIVO: Establecer los mecanismos necesarios, para afiliar y re afiliar a la población no Derechohabiente, asegurando de los prestadores de servicios el trato eficiente y digno al beneficiario del REPSS.

PUESTO: Director de Afiliación y Operación.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: Jefaturas de Departamento: Promoción y Operación, Administración del Padrón y Sistematización de Procesos.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales; Sectores: público, privado, social y empresarial; Organizaciones NO Gubernamentales (ONG'S) y población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de Licenciatura en alguna de las Áreas Humanistas o de Administración en Salud, expedido por Institución con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 24 Meses en la Administración Pública

ATRIBUTOS: Liderazgo, responsabilidad, equidad, confiabilidad, amabilidad, capacidad de gestión, trabajo en equipo, actitud positiva, proactivo, con amplio juicio y criterio.

HABILIDADES: Dirigir, organizar, coordinar, supervisar, controlar, integrar, analizar y evaluar.

FUNCIONES:

- I. Planear, programar, organizar y dirigir las acciones y estrategias para que las familias y personas que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social o no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud, se incorporen al Sistema, con lo cual gozarán de las acciones de protección social en salud a que se refiere el título tercero bis de la Ley;
- II. Instrumentar normas de operación y procedimientos para la afiliación y reafiliación de los beneficiarios del Sistema;
- III. Coordinar el proceso de afiliación de las familias al Sistema en el Estado;
- IV. Proponer, diseñar, implementar y coordinar las acciones relacionadas de difusión y promoción con la finalidad de promover entre la población del Estado su incorporación al Sistema;
- V. Proponer los criterios técnicos y administrativos para la operación de la afiliación;
- VI. Administrar el Padrón de los afiliados al Sistema en el Estado;
- VII. Verificar la información proporcionada por los solicitantes de incorporación al Padrón;
- VIII. Establecer mecanismos de verificación aleatoria de documentación fuente contra registros en base de datos y, en su caso, realizar las acciones correctivas necesarias;
- IX. Consolidar un informe mensual de la Base de datos a través de la estructura y medios informáticos que provea la Comisión a partir del SAP y, en su caso, a través de los medios magnéticos alternativos cuando exista algún impedimento plenamente justificado;
- X. Realizar la validación del Padrón con la herramienta integrada al SAP, previo a su envío mensual a la Comisión, considerando al menos las acciones de control de los registros de la Base de datos;
- XI. Supervisar el cumplimiento de las metas de afiliación;



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



SEGURO POPULAR
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

- XII. Establecer estrategias para el cumplimiento de las metas de afiliación contenidos en el anexo II del Acuerdo de Coordinación;
- XIII. Coordinar el diseño, elaboración y reproducción de materiales y herramientas para la sensibilización, difusión, orientación y promoción del Sistema dirigida a la población en el Estado;
- XIV. Planear e implementar las brigadas de campo necesarias para llevar a cabo los procesos de afiliación y reafiliación de los beneficiarios al Sistema en el Estado;
- XV. Coordinar, supervisar y evaluar la operación y funcionamiento de los MAO'S en el Estado a fin de dar cumplimiento a las metas (de afiliación y reafiliación) para el REPSS;
- XVI. Supervisar la afiliación, reafiliación y orientación de las personas al Sistema mediante mecanismos de control para generar informes periódicos respecto de las actividades a su cargo;
- XVII. Consolidar y supervisar los reportes generados a partir del padrón a efecto de verificar que se integren conforme a las disposiciones vigentes;
- XVIII. Supervisar los envíos periódicos de información que se realizan a la CNPSS para verificar que se formulen conforme a las disposiciones vigentes;
- XIX. Planear, promover y coordinar la capacitación del personal en materia de promoción, afiliación y administración del padrón para contribuir al logro de los objetivos y metas del REPSS;
- XX. Proponer al Titular de la Dirección General las medidas pertinentes para la modernización y mejora de la operación y funcionamiento de los procesos de afiliación, reafiliación y orientación de los beneficiarios del Sistema;
- XXI. Establecer estrategias para el ingreso de recién nacidos al Sistema (SMSXXI).
- XXII. Identificar causas de cancelación o suspensión de servicios a los afiliados del Sistema y promover las medidas correctivas correspondientes; y
- XXIII. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos y otras disposiciones aplicables así como los que le encargue el Director General.

1.1.1 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y PROMOCIÓN

OBJETIVO: Utilizar los medios publicitarios para promocionar el ingreso al REPSS a las familias sin Derechohabencia, a través de módulos estratégicamente ubicados en el Estado.

PUESTO: Jefe de Departamento de Afiliación y Promoción.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Director de Afiliación y Operación

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: Supervisores Estatales.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales; Sectores: público, privado, social y empresarial; Organizaciones NO Gubernamentales (ONG'S) y población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de Licenciatura jurídica administrativa, expedido por Institución con reconocimiento oficial

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Administración Pública

ATRIBUTOS: Liderazgo, equidad, amabilidad, capacidad de gestión, trabajo en equipo, actitud positiva, con amplio juicio y criterio.

HABILIDADES: Dirigir, organizar, coordinar, controlar, supervisar, analizar y evaluar.

FUNCIONES:

- I. Participar en la elaboración de la programación detallada para la ubicación de la población objetivo;
- II. Participar en las actividades de integración de las redes de prestadores de servicios médicos;
- III. Proponer estrategias y los materiales para el desarrollo de la campaña de difusión Estatal;
- IV. Coordinar la difusión y promoción del Sistema de Protección Social en Salud con organizaciones sociales y civiles;
- V. Gestionar ante las autoridades competentes, el espacio para la ubicación de los módulos de afiliación;
- VI. Recabar, controlar y canalizar los ingresos por concepto de aportaciones familiares en la afiliación;
- VII. Realizar la elaboración de informes y reportes de avances semanales y de fin de periodo de afiliación o cuando le sean solicitados;
- VIII. Asistir a las reuniones en la coordinación estatal del Programa Jornaleros Agrícolas, en la Secretaría de Desarrollo Social;
- IX. Promover la afiliación al Seguro Popular de las familias de los jornaleros agrícolas;
- X. Seleccionar y capacitar el personal de las brigadas y módulos de promoción y afiliación;
- XI. Llevar el seguimiento de las acciones de promoción, afiliación y re afiliación de cada periodo;
- XII. Realizar la promoción de la afiliación y re afiliación de las familias; y
- XIII. Las demás que por ser inherentes al departamento deban efectuarse, las que le confieren las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende su superior jerárquico.

1.1.1.1 SUPERVISOR ESTATAL.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Departamento de Afiliación y Promoción.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: Jefe de Módulo.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



REPSS.

Municipales.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional en Licenciatura, expedidos por Institución con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Áreas Administrativas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I.- Supervisar a los MAO's con el propósito de certificar los procedimientos que se realizan al momento de tramitar una afiliación y/o reafiliación;
- II.- Participar en el proceso de la capacitación del personal de los MAO's en conjunto con el Jefe del Departamento;
- III.- Asegurar el proceso de afiliación y reafiliación a la población en tiempo y en forma, mediante la verificación de la programación de acuerdo al cronograma establecido;
- IV.- Vigilar que el usuario reciba un trato digno, adecuado y amable;
- V.- Asegurar en conjunto con los Jefes de Módulo, la existencia de expedientes con los documentos probatorios completos; y
- VI.- Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.1.1.1.1 JEFE DE MODULO.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Supervisor Estatal.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: Auxiliar.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las Entidades de las Administraciones diferentes unidades administrativas Públicas: Federales, Estatales y REPSS.

EXTERNOS

Públicas: Federales, Estatales y Municipales.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Escolaridad superior interrumpida o media superior.

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Áreas Administrativas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango
Manual de Organización



- I.- Encargados del área geográfica que le correspondan cada municipio asignado por el Supervisor;
- II.- Realizar la programación de sus salidas en tiempo y forma a los diferentes municipios a su cargo;
- III.- Realizar los filtros de los archivos que envía el SAP para proceder a realizar las reafiliaciones de cada año;
- IV.- Responsable de llevar el control del Archivo de cada uno de los municipios asignados;
- V.- Responsable en primera instancia de revisar la productividad de sus Nodales;
- VI.- Generar y recabar la información necesaria para medir la productividad de cada uno de los auxiliares designados a su cargo;
- VII.- Generar y entregar el reporte del estado en que se encuentra el vehículo que se le designo para cualquier comisión;
- VIII.- Trabajar en conjunto con los programas de transversalidad como lo son PROSPERA, 65 Y MAS Y PROBREZA EXTREMA ALIMENTARIA;
- IX.- Control y solventación mensual de INCONSISTENCIAS de la base de datos que envía el Departamento de Administración del Padrón, y será el responsable de validar dentro del SAP todos los conceptos de éstas;
- X.- Generar y entregar el reporte de productividad semanal de inconsistencias de todos sus auxiliares en una fecha y día establecido por su Jefe Inmediato Superior;
- XI.- Enviar las INCONSISTENCIAS solventadas en un archivo digital al Jefe inmediato;
- XII.- Control y solventación mensual de la base de datos de CURP BLINDAJE, que envía el Departamento de Administración del Padrón;
- XIII.- Validar el CURP BLINDAJE dentro del SAP;
- XIV.- Generar y entregar reporte semanal de productividad de todos sus nodos y Auxiliares en fecha y día establecidos por su jefe inmediato superior; y
- XV.- Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.1.1.1.1 AUXILIAR.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Modulo.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

Población susceptible de ser incorporada al SISTEMA y los beneficiarios del mismo.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Escolaridad media superior.

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Áreas Administrativas.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I.- Recibir la capacitación que es elaborada por las autoridades superiores del Departamento de Afiliación y Promoción;
- II.- Participar en los procesos de afiliación y reafiliación, sobre los cuales se trabaja en cada módulo asignado por su jefe inmediato superior;
- III.- Salir en conjunto con los Jefes de Módulo a los distintos municipios del Estado;
- IV.- Proceder a la captura en el SAP de todos y cada uno de los trámites que se recaban en los distintos municipios, ya sean estas afiliaciones, Reafiliaciones y/o incidencias;
- V.- Dar cumplimiento de las metas en conjunto con su equipo de brigada sobre cada municipio en el cual estén trabajando;
- VI.- Cumplir con todas y cada una de las actividades y/o obligaciones que se establecen por medio de sus Jefes Inmediatos Superiores;
- VII.-Elaborar sus propios reportes de productividad y que estos sean entregados a sus jefes inmediatos;
- VIII.-Proceder a realizar la Solventación de INCONSISTENCIAS y CURP BLINDADAS semanalmente.
- IX.- Terminar los trámites en tiempo y forma para proceder a ser entregados a sus jefes inmediatos;
- X.- Cumplir con la portación estricta y formal de uniforme y gafete;
- XI.- Están sujetos a cambios por las necesidades que se requieran en el Departamento de Afiliación y Promoción;
- XII.-Apoyar a los diferentes eventos que se realizan por las diferentes secretarías; y
- XIII.- Las demás que por ser inherentes sus funciones le su superior jerárquico.

1.1.2 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN

OBJETIVO: Operar la base de datos del Padrón de Afiliación del Sistema, a través de una Red Informática, en el Estado.

PUESTO: Jefe de Departamento de Administración del Padrón.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Director de Afiliación y Operación

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: Auxiliar Operativo

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas
REPS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones
Públicas: Federales, Estatales y
Municipales; Sectores: público, privado,



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



social y empresarial; Organizaciones NO Gubernamentales (ONG'S) y población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de Ingeniería en Sistemas, Licenciatura en Informática o áreas afines, expedido por Institución con reconocimiento oficial

EXPERIENCIA LABORAL: 24 Meses en Áreas correspondientes.

ATRIBUTOS: Honestidad, responsabilidad, equidad, confiabilidad, trabajo en equipo, con amplio juicio y criterio

HABILIDADES: Organizar, coordinar, controlar, dirigir, supervisar, integrar, analizar y evaluar.

FUNCIONES:

- I. Supervisar el buen uso y manejo de la información de las bases de datos que conforman el padrón;
- II. Tener un sistema ágil para el registro de información, envíos de archivos e impresión de información que soporte de manera efectiva las afiliaciones re afiliaciones e incidencias en la base de datos del padrón del estado de Durango;
- III. Contar con equipo técnico y de soporte que eficiente las necesidades operativas de los Módulos de Afiliación;
- IV. Cumplir con las metas de afiliación y re-afiliación;
- V. Capacitar al personal de supervisión y de atención en los módulos;
- VI. Tener un equipo de cómputo y de redes que soporte el crecimiento de las bases de datos del padrón;
- VII. Mantener una base de datos confiable del Padrón;
- VIII. Evitar errores, duplicidad de folios, registros de familias afiliadas en padrón que no cuenten con subsidio, incidencias y corrección oportuna de la base de datos;
- IX. Archivar y Escanear la información de las familias aseguradas, para contar con un archivo digitalizado;
- X. Fortalecer lazos con otras entidades a fin de que otorguen servicio a personas o familias que requieran servicio médico en otra entidad y de la misma manera cuando otras familias aseguradas al Seguro Popular, requieran servicio en Durango;
- XI. Realizar el cruce de padrones con las otras instituciones que brindan seguridad social;
- XII. Remitir el padrón de beneficiarios a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud;
- XIII. Realizar evaluaciones e informes estadísticos que se generen del padrón de afiliados; y
- XIV. Las demás que por ser inherentes al departamento deban efectuarse, las que le confieren las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende su superior jerárquico.

1.1.2.1 ENLACE SOPORTE TÉCNICO Y AFILIACIONES INTER-ESTATALES.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Departamento de Administración del Padrón.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de Ingeniería en Sistemas, Licenciatura en Informática o áreas afines, expedido por Institución con reconocimiento oficial

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Áreas Administrativas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I.- Brindar Soporte técnico y mantenimiento a los equipos informáticos del REPSS;
- II.- Vigilar y realizar las incidencias generadas por otros estados;
- III.- Realizar análisis estadísticos del padrón de beneficiarios del REPSS; y
- IV.- Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.1.2.2 ENLACE VALIDACIÓN E INCIDENCIAS.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Departamento de Administración del Padrón.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de Ingeniería en Sistemas, Licenciatura en Informática o áreas afines, expedido por Institución con reconocimiento oficial

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Áreas Administrativas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I.- Analizar y clasificar las inconsistencias detectadas en el padrón;
- II.- Organizar y coordinar la corrección de las inconsistencias e incidencias Realizar análisis estadísticos del padrón de beneficiarios del REPSS;
- III.- Realizar análisis y brindar soporte en los cruces de bases de datos en el departamento de administración del padrón; y
- IV.- Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.1.3. JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS

OBJETIVOS: Reproducir los documentos comprobatorios, a fin de mejorar la administración de los expedientes, a través de medios informáticos respecto a los afiliados al Sistema en Durango.

PUESTO: Jefe de Departamento de Sistematización de Procesos.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Director de Afiliación y Operación

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales; Sectores: público, privado, social y empresarial; Organizaciones NO Gubernamentales (ONG'S) y población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de Ingeniería en Sistemas, Licenciatura en Informática o áreas afines, expedido por Institución con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 24 Meses en Área de Sistemas o de Informática

ATRIBUTOS: Responsabilidad, equidad, confiabilidad, amabilidad, capacidad de gestión, trabajo en equipo, proactivo, con amplio juicio y criterio

HABILIDADES: Controlar, organizar, coordinar, supervisar, integrar, analizar y evaluar.

FUNCIONES:

- I. Garantizar el Proceso de credencialización de las familias afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud;
- II. Participar en la elaboración de los planes estratégicos de trabajo;



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



- III. Realizar la planeación de las actividades, basándose en la infraestructura en salud existente;
- IV. Elaborar la base de datos para los MIRH (Módulo Itinerante de Registro de Huellas).
- V. Resguardar el equipo e insumos utilizados en el proceso de aplicación de consulta segura y registros biométricos;
- VI. Realizar el análisis en el avance de la acreditación a consulta segura a las familias afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud;
- VII. Participar en la capacitación del personal involucrado en el proceso;
- VIII. Integrar un registro de las credenciales emitidas;
- IX. Digitalizar la documentación comprobatoria de los expedientes;
- X. Resguardar la base de datos de la documentación comprobatoria;
- XI. Escanear los documentos de las familias y emitir el expediente digitalizado;
- XII. Coordinar con el área de gestión de servicios para definir los procesos administrativos de las recetas médicas;
- XIII. Supervisar permanentemente las actividades relacionadas con la credencialización;
- XIV. Realizar periódicamente evaluaciones de las actividades realizadas; y
- XV. Las demás que por ser inherentes al departamento deban efectuarse, las que le confieren las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende su superior jerárquico.

1.1.4 AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y PROMOCIÓN.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Director de Afiliación y Promoción.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales. ; Sectores: público, privado, social y empresarial; y población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Media Superior.

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Áreas Administrativas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



- I. Tramitar la entrada y salida de la correspondencia inherente a la Dirección de Afiliación y Operación del REPSS;
- II. Recibir los documentos;
- III. Elaborar y despachar oficios, memorándums, circulares, etcétera;
- IV. Atender llamadas telefónicas;
- V. Controlar oficios internos y de correspondencia recibida, actualizar una base de datos electrónica y física, con la información de todos los oficios recibidos dirigidos al Director de Afiliación y Operación del REPSS; y
- VI. Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.2 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVO: Coordinar los recursos financieros y humanos, de acuerdo a la normatividad establecida por la Federación y el Estado, para la correcta ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, en el Estado de Durango.

PUESTO: Director Administrativo.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: Jefes de Departamento: Adquisición de Insumos y Servicios Generales, Administración de Recursos Humanos, Control Presupuestal, Contabilidad y Control y Seguimiento de Auditorías.

CONTACTOS PERMANENTES

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales; Sectores: público, privado, social y empresarial; Organizaciones NO Gubernamentales (ONG'S) y población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional en Licenciaturas Económico Administrativas y/o de la Administración en Salud, expedido por Institución con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 24 Meses en Áreas Administrativas.

ATRIBUTOS: Capacidad de gestión, liderazgo, Integridad, responsabilidad, confiabilidad, discrecionalidad, trabajo en equipo, amabilidad, amplio juicio y criterio.

HABILIDADES: Dirigir, organizar, coordinar, supervisar, integrar, analizar y evaluar.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



FUNCIONES:

- I. Vigilar y gestionar la recepción de los ingresos del Sistema e informar a la Secretaría de Salud a través de la CNPSS, la fecha y el importe de los rendimientos generados;
- II. Aplicar de manera transparente y oportuna, los recursos del Sistema, conforme a la normatividad aplicable;
- III. Proponer al Director General la integración del presupuesto de ingresos y el programa de gasto, vigilando el cumplimiento de la normatividad aplicable;
- IV. Custodiar y conservar la documentación justificante y comprobatoria original de las erogaciones;
- V. Coordinar la integración de la cuenta pública del Organismo;
- VI. Coordinar y validar la integración de los informes solicitados por la Secretaría de Salud, la CNPSS o los organismos fiscalizadores;
- VII. Gestionar con otros organismos y/o dependencias la información necesaria para la integración de la Aportación Solidaria Estatal;
- VIII. Coordinar el cumplimiento de las disposiciones y cláusulas estipuladas en los convenios y acuerdos firmados;
- IX. Validar y autorizar la conciliación de la compensación interestatal;
- X. Proponer al Director General el gasto de operación del REPSS y del POA;
- XI. Autorizar el pago de facturas;
- XII. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales propias de su régimen tributario;
- XIII. Atender los asuntos derivados de las relaciones laborales del personal adscrito al organismo;
- XIV. Coordinar, supervisar y evaluar la ejecución de los recursos del Sistema con base en la normatividad aplicable, los acuerdos y convenios firmados;
- XV. Coordinar la integración del presupuesto y vigilar disciplina presupuestal;
- XVI. Supervisar y autorizar los informes requeridos por la CNPSS, a fin de dar cumplimiento al programa de transparencia;
- XVII. Conciliar los registros contables;
- XVIII. Atender asuntos derivados de las relaciones laborales adscritos a la Dirección; y
- XIX. Las demás que por ser inherentes a la Dirección deban efectuarse, las que le confieren las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encargue el Director General.

1.2.1 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS GENERALES.

OBJETIVO: Establecer que bienes, insumos, arrendamientos y servicios generales requiere conseguir para el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, mediante los procedimientos establecidos conforme a la normatividad aplicable, asegurando las mejores condiciones para el Estado.

PUESTO: Jefe de Departamento de Adquisición de Insumos y Servicios Generales.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Director Administrativo.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



PUESTO INMEDIATO INFERIOR: Personal operativo.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Publicas: Federales, Estatales y Municipales; Sectores: público, privado, social y empresarial; Organizaciones NO Gubernamentales (ONG'S) y población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Ingeniería y ciencias económico administrativas.

EXPERIENCIA LABORAL: 24 Meses en Áreas Administrativas.

ATRIBUTOS: Integridad, responsabilidad, equidad, confiabilidad, amabilidad, actitud positiva, proactivo, amplio juicio y criterio.

HABILIDADES: Dirigir, organizar, coordinar, supervisar, integrar, analizar y evaluar.

FUNCIONES:

- I. Participar en la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios con apego a las normas y lineamientos vigentes;
- II. Realizar las adquisiciones de las distintas partidas presupuestales autorizadas, las cuales se procesan de acuerdo a los procedimientos indicados en las disposiciones legales vigentes;
- III. Elaborar los pedidos correspondientes considerando los criterios de economía, transparencia y racionalidad;
- IV. Supervisar la entrega puntual de los insumos por parte de los proveedores;
- V. Vigilar se apliquen sanciones a los proveedores por incumplimiento en entrega de acuerdo a las leyes aplicables en la materia;
- VI. Enviar para su pago al departamento de cuentas por pagar las facturas de los proveedores y prestadores de servicios;
- VII. Llevar el control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles;
- VIII. Coordinar las actividades y programaciones del parque vehicular del REPSS;
- IX. Llevar el control y registro de las reparaciones y mantenimiento del mobiliario, equipo y maquinaria asignada al REPSS;
- X. Revisar facturas de medicamentos que no rebasen el precio autorizado por la CNPSS y que estén dentro del CAUSES;



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



- XI. Revisar que estén respaldadas las facturas con la orden de subrogación y receta del médico;
- XII. Supervisar y usar el sistema de gestión financiero de la TESOFE;
- XIII. Mantenimiento de la infraestructura de los edificios asignados al REPSS;
- XIV. Supervisar y recibir la obra pública que el REPSS realice;
- XV. Supervisar el abasto medico estatal cuatro veces al año;
- XVI. Elaborar y ejecutar las licitaciones públicas de acuerdo a la ley en la materia;
- XVII. Reportar los informes pormenorizados, detalles de medicamentos y conciliaciones bancarias del recurso de la cuota social a la CNPSS;
- XVIII. Elaboración de contratos para adquisiciones y obra pública; y
- XIX. Las demás que por ser inherentes al departamento deban efectuarse; las que le confieren las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende su superior jerárquico.

1.2.1.1 ENLACE DE INVENTARIOS DE ACTIVO FIJO.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Departamento de Adquisición de Insumos y Servicios Generales.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de Licenciatura en áreas administrativas, económicas administrativas o afines, expedidos por Institución con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Áreas Administrativas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I. Control de inventarios de mobiliario y equipo;
- II. Realizar alta de resguardos a quien se le asigna el activo fijo;
- III. Control y registro de los cambios de activo fijo;
- IV. Realizar anualmente inventario, de las áreas correspondientes al Seguro Popular;
- V. Trámite y seguimiento de bajas de mobiliario y equipo obsoleto y en desuso;

10



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



- VI. Solicitar y enviar a reparación el equipo y mobiliario;
- VII. Realizar y controlar los resguardos de los activos fijos al personal responsable de su uso y guardia; y
- VIII. Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.2.1.2 ENLACE DEL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Departamento de Adquisición de Insumos y Servicios Generales.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de Licenciatura en áreas administrativas, económicas o afines, expedidos por Institución con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Áreas Administrativas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I.- Responsable de la validación de AFFASPE 20% por ciento;
- II.- Generar informe del medicamento preventivo y curativo;
- III.- Generar informe del 20% Prevención y promoción AFFASPE mensualmente;
- IV.- Enlace con el Sistema del Gestión Financiera;
- V.- Realización de informe de pagos de medicamento; y
- VI.- Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.2.1.3 ENLACE DE ADQUISICIONES DE INSUMOS Y SERVICIOS GENERALES.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

EXTERNOS



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



SEGURO POPULAR
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Servidores públicos adscritos a las Entidades de las Administraciones diferentes unidades administrativas Públicas: Federales, Estatales y REPSS. Municipales.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de Licenciatura en áreas administrativas, económicas o afines, expedidos por Institución con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Áreas Administrativas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I.- Generar órdenes de compra de las adquisiciones del Régimen Estatal;
- II.- Responsable de las órdenes de pago de cualquier cartera del Régimen;
- III.- Control de material de oficina;
- IV.- Administración de material y papelería;
- V.- Realizar listado de necesidades de material, para solicitar la compra;
- VI.- Apoyo administrativo al departamento; y
- VII.- Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.2.1.4 APOYO EN VIGILANCIA.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Departamento de Adquisición de Insumos y Servicios Generales.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Secundaria.

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en funciones de vigilancia.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrár.

FUNCIONES:

- I.- Vigilar el bien inmueble del REPSS y los vehículos oficiales;
- II.- Bitácora de entrada y salida de vehículos oficiales;
- III.- Bitácora de personas externas que vienen a realizar algún trámite, con las diferentes áreas de la Dirección del REPSS;
- IV.- Reporte de incidencias de casos extraordinarios en el edificio; y
- V.- Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.2.1.5 APOYO EN MANTENIMIENTO.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Departamento de Adquisición de Insumos y Servicios Generales.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Secundaria.

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en funciones análogas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I.- Realizar las labores de limpieza y aseo en general, en forma eficiente y oportuna a todas las áreas, mobiliario y equipo que requieran de ello; y
- II.- Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.2.1.6 APOYO EN MENSAJERIA.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Departamento de Adquisición de Insumos y Servicios Generales.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas RE PSS.

EXTERNOS

Servidores públicos de las diferentes Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Durango.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Secundaria.

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en funciones análogas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I.- Distribuir correspondencia y diversas encomiendas dentro y fuera del RE PSS, utilizando los medio de transporte necesarios para entregar oportunamente y en forma segura las mismas; y
- II.- Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.2.2 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO: Administrar de una manera eficiente, oportuna y sistemática, el recurso humano adscrito al Régimen-Estatal de Protección Social en Salud, en el Estado de Durango.

PUESTO: Jefe de Departamento Administración de Recursos Humanos.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Director Administrativo.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: Personal operativo

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas RE PSS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Publicas: Federales, Estatales y Municipales; Sectores: público, privado, social y empresarial; Organizaciones NO Gubernamentales (ONG'S) y población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cedula Profesional en Licenciaturas Económico Administrativas y/o de la Administración en salud, expedido por Institución con reconocimiento oficial

EXPERIENCIA LABORAL: 24 Meses en Áreas Administrativas

ATRIBUTOS: Integridad, responsabilidad, confiabilidad, discrecionalidad, amabilidad, trabajo en equipo, proactivo, amplio juicio y criterio.

HABILIDADES: Integrar, organizar, supervisar, analizar y evaluar.

FUNCIONES:

- I. Dirigir la aplicación de los lineamientos y criterios que regulan los trámites de recepción y atención de los movimientos de personal, solicitados por las diversas áreas que conforman al REPSS;
- II. Supervisar y dar seguimiento a la nómina del personal, a efecto de verificar que el personal obtenga su remuneración en tiempo y forma;
- III. Coordinar e implementar la aplicación de políticas, normas, sistemas y procedimientos para la administración de la capacitación y desarrollo profesional del personal;
- IV. Dirigir la aplicación de la Evaluación de Desempeño del personal;
- V. Administrar el control del personal;
- VI. Conducir el Sistema del Servicio Profesional de Carrera al interior del REPSS; y
- VII. Administrar el programa de desarrollo de personal; y
- VIII. Las demás que por ser inherentes al departamento deban efectuarse, las que le confieren las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende su superior jerárquico.

1.2.2.1 ENLACE DE NÓMINAS DEL 6 POR CIENTO.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Departamento de Administración de Recursos Humanos.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de Licenciatura en áreas administrativas o afines expedidos por Institución con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Áreas Administrativas.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I.- Captura de la nómina en el sistema SAACG.NET;
- II.- Elaborar y registrar declaración de impuestos de retenciones de forma mensual;
- III.- Elaborar predomina y pasar a firma para su autorización;
- IV.- Mantener actualizada la información de los servidores públicos del REPSS en el sistema CONPAQ-I nominas; y
- V.- Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.2.2.2 ENLACE DE NÓMINAS DEL 40 POR CIENTO.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Departamento de Administración de Recursos Humanos.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de Licenciatura en áreas administrativas o afines expedidos por Institución con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Áreas Administrativas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I.- Cargar los archivos XML al SIGEFI;
- II.- Supervisar la asistencia y permanencia del personal remunerado con el presupuesto del SISTEMA;
- III.- Supervisar los expedientes del personal que los SESA manifiesta como profesionistas en la plantilla de perfiles y puestos; y
- IV.- Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.2.2.3 ENLACE DEL PROGRAMA DE CONTROL DE ASISTENCIA.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Departamento de Administración de Recursos Humanos.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de Licenciatura en áreas administrativas o afines expedidos por Institución con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Áreas Administrativas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I.- Actualizar los contratos de los trabajadores del REPS;
- II.- Mantener actualizada la base de datos de los trabajadores del REPS;
- III.- Trámites correspondientes relacionados con el programa PROSPERA (incapacidades, estímulos, faltas, vales, etc.);
- IV.- Tramitar las incidencias cada quincena, así como generar los reportes de faltas en tiempo; y
- V.- Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.2.2.4 AUXILIAR DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LABORALES.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Departamento de Administración de Recursos Humanos.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Escolaridad media superior.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Áreas Administrativas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I.- Recibir todo tipo de facturas que lleguen y entregarlas al departamento de adquisición de insumos;
- II.- Capturar, escanear y archivar los expedientes de los trabajadores;
- III.- Recabar las firmas de las nóminas y archivarlas;
- IV.- Conmutador; y
- V.- Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.2.3 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

OBJETIVO: Analizar todos los registros contables que afecten el presupuesto asignado y los diferentes recursos financieros de ingresos extraordinarios, a efecto de controlar el buen ejercicio y comprobación de los mismos, para la correcta ejecución del Sistema en el Estado.

PUESTO: Jefe de Departamento de Control de Presupuestal.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Director Administrativo.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: Personal operativo.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Publicas: Federales, Estatales y Municipales; Sectores: público, privado, Social y empresarial; Organizaciones NO Gubernamentales (ONG'S) y población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional o Licenciaturas Económico Administrativas, expedido por Institución con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 24 Meses en Áreas Administrativas.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



ATRIBUTOS: Capacidad de gestión, integridad, responsabilidad, confiabilidad, discrecionalidad, amabilidad, amplio juicio y criterio.

HABILIDADES: Organizar, coordinar, integrar, analizar y evaluar.

FUNCIÓNES:

- I. Controlar el presupuesto ejercido de acuerdo a lo programado;
- II. Formular los informes periódicamente requeridos por la CNPSS a fin de dar cumplimiento al programa de transparencia y comprobación de recursos;
- III. Participar en la formulación de los informes, estudios y demás documentos que sean solicitados por el Director de administración, de acuerdo al ámbito de su competencia;
- IV. Dar trámite a las órdenes de pago de nómina del REPSS;
- V. Revisar la información sobre el ejercicio del gasto en acuerdo a los estados financieros del Sistema;
- VI. Elaborar la distribución del presupuesto autorizado de acuerdo a lo programado por las diferentes fuentes de financiamiento;
- VII. Elaborar la información financiera trimestral de la cuota familiar (Anexo IV) de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CNPSS;
- VIII. Supervisar el seguimiento de la aplicación y evaluación del gasto de operación de acuerdo al programa, concepto y partida, de acuerdo al presupuesto autorizado;
- IX. Dar seguimiento financiero a transferencias bancarias de los diferentes presupuestos autorizados;
- X. Elaboración de estados financieros para Junta de Gobierno y cuenta pública; y
- XI. Las demás que por ser inherentes al departamento deban efectuarse, las que le confieren las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende su superior jerárquico.

1.2.3.1 ENLACE ADMINISTRATIVO P-FAM.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Departamento de Control Presupuestal.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de Licenciatura en áreas administrativas, contables o afines, expedidos por Institución con reconocimiento oficial.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Áreas Administrativas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I.- Recibir las solicitudes de viáticos;
- II.- Tramitar el pago de viáticos;
- III.- Registrar la comprobación de gastos y reintegros; y
- IV.- Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.2.3.2 ENLACE ADMINISTRATIVO VIÁTICOS.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Departamento de Control Presupuestal.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de Licenciatura en áreas administrativas, contables o afines, expedidos por Institución con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Áreas Administrativas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I.- Recibir las solicitudes de viáticos de operación;
- II.- Tramitar el pago de viáticos de operación;
- III.- Registrar la comprobación de gastos y reintegros; y
- IV.- Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.2.3.3 ENLACE ADMINISTRATIVO SUBROGADOS.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Departamento de Control Presupuestal.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Escolaridad Media Superior.

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Áreas Administrativas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I.- Elaborar reporte de atenciones subrogadas;
- II.- Envío de reportes a la CNPSS;
- III.- Manejo de plataforma de pagos interestatales; y
- IV.- Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.2.3.4 ENLACE DE PRESUPUESTOS.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Departamento.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de Licenciatura en áreas administrativas, contables o afines, expedidos por Institución con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Áreas Administrativas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



SEGURÓ POPULA
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

- I.- Registro de pólizas presupuestales;
- II.- Elaboración de reportes del ejercicio del gasto para la CNPSS;
- III.- Enlace de seguimiento en plataforma de planeación; y
- IV.- Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.2.4 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

OBJETIVO: Construir estados financieros, a través del registro contable que proviene de las actividades del REPSS, dirigidos a las instancias gubernamentales, federales y estatales.

PUESTO: Jefe de Departamento de Contabilidad.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Director Administrativo.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: Personal operativo

CONTACTOS PERMANENTES

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales; Sectores: público, privado, social y empresarial; Organizaciones NO Gubernamentales (ONG'S) y población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Título y Cédula Profesional Licenciaturas Económico Administrativas, expedido por Institución con reconocimiento oficial

EXPERIENCIA LABORAL: 36 Meses en Áreas Administrativas

ATRIBUTOS: Liderazgo, capacidad de gestión, integridad, responsabilidad, confiabilidad, discrecionalidad, amabilidad, trabajo en equipo, actitud muy positiva, con amplio juicio y criterio.

HABILIDADES: Dirigir, organizar, coordinar, supervisar, integrar, analizar y evaluar.

FUNCIONES:

- I. Coordinar el registro contable de la información financiera de los diferentes departamentos y direcciones que conforman el REPSS y de cada una de las unidades administrativas;
- II. Vigilar que se lleve al día y con apego a la técnica contable, la contabilidad del REPSS;
- III. Elaboración de declaraciones ante la SHCP de impuestos a cargo del REPSS y por retenciones a cuenta de terceros;
- IV. Elaborar los estados financieros del REPSS de manera trimestral;
- V. Establecer los lineamientos generales en materia contable a los que se sujetara el REPSS;



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



SEGURO POPULAR
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

- VI. Proporcionar al departamento de control presupuestal información financiera del ejercicio anterior para la elaboración del presupuesto anual;
- VII. Vigilar la organización, conservación y custodia de la información que se genere, administre o tengan en posesión los departamentos o direcciones del REPSS y que forman parte de la comprobación documental de los registros contables;
- VIII. Realizar conciliaciones de las cuentas bancarias;
- IX. examinar la documentación comprobatoria del gasto para que cumpla con los requisitos fiscales y con los convenios y/o acuerdos celebrados;
- X. Recabar la información correspondiente a la aportación solidaria estatal, con las diferentes instituciones estatales y municipales, para su comprobación y envío a la CNPSS; y
- XI. Las demás que por ser inherentes al departamento deban efectuarse, las que le confieren las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende su superior jerárquico.

1.2.4.1 ENLACE DE INTEGRACIÓN DE CUENTA PÚBLICA Y PASH.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Departamento de Contabilidad.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de Licenciatura en áreas administrativas, económicas o afines, expedidos por Institución con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Áreas Administrativas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I.- Integración cuenta pública;
- II.- Integración Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público;
- III.- Registro Contable en el sistema SAACG.Net; y
- IV.- Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.2.4.2 ENLACE DE CUENTAS POR PAGAR.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Departamento de Contabilidad.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de Licenciatura en áreas administrativas, económicas o afines, expedidos por Institución con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Áreas Administrativas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I.- Elaborar cheques y capturar transferencias bancarias;
- II.- Realizar el proceso de pago de la nómina en el SIAFF;
- III.- Registro contable en el sistema SAACG.Net; y
- IV.- Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.2.4.3 ENLACE CON LA TESOFE.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Departamento de Contabilidad.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de Licenciatura en áreas administrativas, económicas o afines, expedidos por Institución con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Áreas Administrativas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES

- I.- Captura de pagos con recursos TESOFE;
- II.- Elaboración de Conciliaciones bancarias;
- III.- Registro contable en el sistema SAACG.Net; y
- IV.- las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.2.3.4 ENLACE DE DIGITALIZACIÓN.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Departamento de Contabilidad.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Escolaridad media superior.

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Áreas Administrativas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I.- Digitalización de documentación comprobatoria del gasto;
- II.- Apoyo en la digitalización documentación para auditorias; y
- III.- Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.2.3.5 ENLACE DE ARCHIVO CONTABLE.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Departamento de Contabilidad.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

EXTERNOS



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



SEGURO POPULAR
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Servidores públicos adscritos a las Entidades de las Administraciones diferentes unidades administrativas. Públicas: Federales, Estatales y Municipales. REPS.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Escolaridad media superior.

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Áreas Administrativas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I.- Resguardo de la documentación comprobatoria del gasto del REPS;
- II.- Integración de la documentación comprobatoria del gasto del REPS; y
- III.- Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.2.5. JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS.

OBJETIVO: Coordinar las acciones necesarias para la atención y solventación de las auditorías practicadas al Régimen Estatal de Protección Social en Salud, mediante el requerimiento de información y documentación a las áreas responsables del Organismo, así como su análisis e integración, con la finalidad de cumplir con lo requerido por los órganos fiscalizadores en tiempo y forma.

PUESTO: Jefatura del Departamento de Control y Seguimiento de Auditorías.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Director Administrativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales; Sectores: público, privado, social y empresarial; Organizaciones NO Gubernamentales (ONG'S) y población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de Licenciaturas Económico Administrativas, expedido por Institución con reconocimiento oficial.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



EXPERIENCIA LABORAL: 36 Meses en Áreas de Contabilidad y Auditoría Gubernamental.

ATRIBUTOS: Liderazgo, capacidad de gestión, integridad, responsabilidad, confiabilidad, discrecionalidad, amabilidad, trabajo en equipo, actitud muy positiva, con amplio juicio y criterio.

HABILIDADES: Dirigir, organizar, coordinar, supervisar, integrar, analizar y evaluar.

FUNCIONES:

- I. Proponer al Titular de la Dirección General, la implementación de controles internos, que permitan un manejo correcto de los recursos financieros, humanos y materiales;
- II. Analizar los estados financieros y sistemas de información del REPSS para proponer acciones preventivas y correctivas;
- III. Apoyar a la Dirección General y/o Dirección Administrativa del REPSS, para solventar las posibles observaciones notificadas por los diversos órganos de control y supervisión;
- IV. Dar a conocer el resultado de las revisiones o investigaciones que lleven a cabo los órganos de control y supervisión ;
- V. Proponer al Titular de Dirección General, las acciones y medidas preventivas y correctivas que se consideran pertinentes derivadas de las revisiones de los órganos de control y supervisión;
- VI. Apoyar a la dirección administrativa en la aplicación de los lineamientos y criterios en materia de racionalidad, austeridad para el eficiente control de los recursos;
- VII. Analizar la información relativa al avance del POA y del presupuesto a fin de determinar concordancia con lo planeado;
- VIII. Coordinar los procesos de auditoría, con los entes fiscalizadores;
- IX. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales que regulan el funcionamiento del REPSS;
- X. Dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías realizadas;
- XI. Solicitar en cualquier momento documentación comprobatoria y justificativa que se encuentre, y que deberá estar en poder del funcionario responsable en cualquier Dirección o departamento del REPSS, como parte de la fiscalización de las actividades propias de los titulares de las diferentes Unidades, así como del resto de los funcionarios y empleados;
- XII. Coordinar la celebración de juntas de gobierno del REPSS; y
- XIII. Las demás que por ser inherentes al departamento deban efectuarse, las que le confieren las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende su superior jerárquico.

1.2.6 SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Director Administrativo.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

EXTERNOS

Servidores públicos adscritos a las Entidades de las Administraciones



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango

Manual de Organización



diferentes unidades administrativas REPSS. Públicas: Federales, Estatales y Municipales. ; Sectores: público, privado, social y empresarial; y población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Media Superior.

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Áreas Administrativas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I. Tramitar la entrada y salida de la correspondencia inherente a la Dirección Administrativa del REPSS;
- II. Control de Solicitudes de Órdenes de Pago o de Compras que entran a firma en la Dirección Administrativa;
- III. Recibir documentos;
- IV. Elaborar y despachar oficios, memorándums, circulares, etcétera;
- V. Atender llamadas telefónicas;
- VI. Control de Paquetería de Dirección Administrativa;
- VII. Control de oficios internos y de correspondencia recibida, actualizar una base de datos electrónica y física, con la información de todos los oficios recibidos dirigidos al Director Administrativo del REPSS; y
- VIII. Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.3 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

OBJETIVO: Establecer mecanismos que garanticen la tutela de derechos de los beneficiarios, a partir de las acciones de supervisión y verificación de la atención integral en salud de los afiliados, de acuerdo a los alcances de cobertura de las diferentes carteras ofertadas por el Sistema de Protección Social en Salud.

PUESTO: Director de Gestión de Servicios de Salud.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: Subdirección de Gestión de Servicios de Salud.

CONTACTOS PERMANENTES:



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango

Manual de Organización



INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales; Sectores: público, privado, social y empresarial; Organizaciones NO Gubernamentales (ONG'S) y población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de la Licenciatura como Médico Cirujano, expedidos por Instituciones con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 24 Meses como Médico en la atención primaria.

ATRIBUTOS: Liderazgo, capacidad de gestión, con amplio juicio y criterio; trabajo en equipo; confiable, responsable, con equidad, amabilidad y actitud positiva.

HABILIDADES: Dirigir, coordinar, organizar, controlar, supervisar, analizar, integrar y evaluar.

FUNCIONES:

- I. Organizar y dirigir oportunamente los programas, acuerdos y convenios vigentes que tengan relación directa con el objeto del REPS;
- II. Representar al Director General del REPS, en forma oportuna, dando cuenta por escrito de su representación o comisión en los términos de Ley;
- III. Suscribir los documentos en que participen en forma oficial, así mismo cuando lo realicen en suplencia o representación del Titular del REPS;
- IV. Dar a conocer al área jurídica y administrativa, sobre las incidencias del personal, omisiones o acto fuera de sus atribuciones a fin de proceder conforme a normatividad;
- V. Difundir la red de prestadores a los afiliados y a los Servicios Estatales de Salud;
- VI. Coadyuvar en el ámbito de su competencia, en la formulación de propuestas para la formalización de acuerdos, convenios de gestión o contratos interinstitucionales para la instrumentación y operación del SISTEMA;
- VII. Dar a conocer los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a los usuarios;
- VIII. Participar en el ámbito de su competencia, en los reembolsos por parte de las Unidades prestadoras, derivados de los servicios médicos que originaron gasto de bolsillo al afiliado por las intervenciones cubiertas por las carteras de servicios del Sistema;
- IX. Realizar la validación de los casos susceptibles de financiamiento por el FPGC y SMSXXI, registrados por las Unidades Acreditadas, así mismo vigilar y promover la utilización y registro en expedientes médicos de acuerdo a protocolos técnicos según corresponda o los lineamientos y normatividad aplicable;
- X. Realizar la validación de los casos registrados en la plataforma establecida para la compensación interestatal a efecto de cobrar o pagar las atenciones prestadas a beneficiarios del Sistema;
- XI. Gestionar ante instituciones públicas y privadas, la posible atención quirúrgica de los beneficiarios del Sistema;



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



- XII. Supervisar el funcionamiento e instalación del Sistema Único de Gestión;
- XIII. Participar en el Comité de Calidad y Seguridad del paciente de los SESA;
- XIV. Participar en el Comité de Calidad Estatal de los SESA;
- XV. Dar seguimiento a las solicitudes de gestión, quejas y/o sugerencias presentadas en las diferentes herramientas; y
- XVI. Las demás que por ser inherentes a la Dirección deban efectuarse, las que le confieren las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encargue el Director General.

1.3.1 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

OBJETIVO: Identificar las áreas de oportunidad derivadas de los resultados de la supervisión, a través de los esquemas de operación aplicables, conjuntamente con los titulares de la Red de prestadores de servicio incorporados al Sistema en el Estado de Durango.

Objetivos Específicos:

Informar las áreas de oportunidad derivadas de los resultados de supervisión, a través de medios oficiales a las autoridades competentes, de los SSD.

Aplicar estrategias de operación, mediante cédulas de control en la Red de prestadores de servicio incorporados al Sistema en el Estado de Durango.

Evaluar los resultados de la operación, a través de los indicadores establecidos en las cédulas, en la Red de prestadores de servicio incorporados al Sistema en el Estado de Durango.

PUESTO: Subdirector de Gestión de Servicios de Salud.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Director de Gestión de Servicios de Salud.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: Jefes de departamento: Atención a Beneficiarios, Validación de Atención Hospitalaria y Acreditación de Unidades y Evaluación y Seguimiento de Casos Interestatales y de SMSXXI.

Área de Cirugías extramuros.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales; Sectores: público, privado, social y empresarial; Organizaciones NO Gubernamentales (ONG'S) y población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de la Licenciatura como Médico Cirujano, expedidos por Instituciones con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 24 Meses como Médico en la atención primaria.

ATRIBUTOS: Liderazgo, capacidad de gestión, con amplio juicio y criterio; trabajo en equipo, confiable, responsable, con equidad, amabilidad y actitud positiva.

HABILIDADES: Dirigir, coordinar, organizar, controlar, supervisar, analizar, integrar y evaluar.

FUNCIONES:

- I. Verificar que la red de prestadores de servicios de acuerdo a las características e infraestructura instalada para la atención médica integral, previo diagnóstico de necesidades, a fin de cumplir con la Ley, su Reglamento en materia de Protección Social en Salud, los Acuerdos y Convenios firmados;
- II. Realizar reuniones de trabajo sobre los procesos de operatividad del Sistema con los prestadores de servicios a fin de optimizar la atención otorgada a los afiliados debiendo ser esta de manera integral, oportuna, con calidad y sin desembolso;
- III. Evaluar las actividades en la gestión de servicios de salud, así mismo las relacionadas para la tutela de derechos de los beneficiarios;
- IV. Verificar que se otorguen de manera integral y con calidad los servicios médico quirúrgicos por parte de la red de prestadores de servicios a través de modelo de supervisión;
- V. Vigilar que los servicios médicos – quirúrgicos sean los que se establecen en los contratos, convenios y acuerdos de gestión que se celebran con los prestadores de servicios de las redes del Sistema, con base a las intervenciones incluidas en las carteras de servicios vigentes del Sistema de Protección Social en Salud;
- VI. Vigilar que el abasto de medicamentos, cumpla con el surtido de recetas a beneficiarios del Sistema, en las unidades de salud;
- VII. Verificar en el ámbito de su competencia que la atención a los beneficiarios del Sistema, se apegue a los lineamientos del CAUSES, FPGC, SMSXXI;
- VIII. Supervisar mediante el monitoreo de unidades prestadoras de servicios, la atención a los beneficiarios que demandan intervenciones cubiertas en el CAUSES, SMSXXI y FPGC, a fin de garantizar el acceso a los servicios de salud;
- IX. Garantizar que los niños tengan acceso al SMSXXI, así mismo, reciban atención bajo las reglas de operación, normas oficiales y lineamientos establecidos para dicho programa;
- X. Supervisar que el soporte documental de insumos adquiridos por los SSD con recursos del Sistema, se haya destinado para atención de beneficiarios del mismo, de conformidad con la cartera de servicios;
- XI. Coordinar a los Gestores del Seguro Popular, supervisar y monitorear el desempeño y productividad de sus actividades cotidianas en las unidades de adscripción mediante un ambiente de respeto, tolerancia y corresponsabilidad, para dar cumplimiento a las metas y objetivos trazados por la CNPSS y el REPSS en apego a normatividad vigente;
- XII. Capacitación del GSP acorde al programa anual de capacitaciones por el REPSS;
- XIII. Reportar a la CNPSS la aplicación de la herramienta para la evaluación del GSP;
- XIV. Revisión de los Portafolios de evidencia elaborados por el Gestor del Seguro Popular;



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



- XV. Envío y reporte de un portafolio de evidencia a través de la plataforma MOSES;
- XVI. Revisión de Productividad (registro hoja diaria) del GSP;
- XVII. Revisión de registro de pase de visita por el GSP;
- XVIII. Inscripción a los Cursos en línea ofertados por la CNPSS;
- XIX. Capacitación mediante un curso de Inducción al Gestor del Seguro Popular para personal de nuevo ingreso;
- XX. Gestionar los recursos materiales e insumos para el adecuado desempeño de las funciones del GSP;
- XXI. Actualización y reporte a la CNPSS de la Matriz del GSP 2017;
- XXII. Supervisión de la aplicación de la Encuesta de satisfacción al beneficiario;
- XXIII. Registro de incidencias, faltas, vacaciones, incapacidades por el GSP para su reporte;
- XXIV. Envío de avances a la CNPSS sobre los compromisos del Anexo V del Acuerdo de Coordinación;
- XXV. Envío de informe sobre los avances del Programa Anual de Capacitación del GSP a la CNPSS;
- XXVI. Replica de los compromisos adquiridos en la reunión nacional de Gestión Médica;
- XXVII. Difusión y promoción de la figura del GSP; y
- XXVIII. Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.3.1.1 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A BENEFICIARIOS

OBJETIVO: Garantizar los servicios en salud con infraestructura de calidad; supervisando y actualizando la red de prestadores de servicios, con base en las necesidades de los afiliados.

PUESTO: Jefe del Departamento Atención a Beneficiarios.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Subdirector de Gestión de Servicios de Salud

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: Gestores del Seguro Popular; y
Enlace de Atención Ciudadana.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales; Sectores: público, privado, social y empresarial; Organizaciones NO Gubernamentales (ONG'S) y población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de la Licenciatura como Médico Cirujano, expedidos por Instituciones con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 24 Meses como Gestor del Seguro Popular.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango Manual de Organización



SEGURO POPULAR
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

ATRIBUTOS: Capacidad de gestión, liderazgo, trabajo en equipo, amplio juicio y criterio, amabilidad, responsabilidad, equidad, confiabilidad, proactivo y honestidad.

HABILIDADES: Organizar, dirigir, coordinar, controlar, supervisar, analizar, integrar y evaluar.

FUNCIONES:

- I. Garantizar la correcta aplicación del CAUSES a la población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, en el ejercicio de la Tutela de los Derechos de los afiliados;
- II. Vigilar que se cumplan los derechos y obligaciones de los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, así como las causas de suspensión y cancelación de los mismos;
- III. En coordinación con el área administrativa de los SSD, se participa a través del GSP en el proceso de solicitud de insumos médicos (material de osteosíntesis, material quirúrgico, oxígeno domiciliario, etc.) y/o para llevar a cabo la referencia de servicios subrogados cuando no se cuente con ellos en los SSD o la capacidad instalada resulte insuficiente. Al respecto del surtimiento de insumos, se lleva a cabo de acuerdo con los siguientes procesos;
- IV. Identificar las necesidades del insumo a través de los Módulos de GSP; y
- V. Verificación del respaldo documental por la utilización de los insumos, así como su correspondencia a la cobertura del CAUSES.
- VI. Seguimiento a los casos susceptibles de financiamiento por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos;
- VII. Validar, coordinar y gestionar la atención de casos susceptibles de financiamiento por el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos (FPGC) en la entidad federativa con el objetivo de que los beneficiarios del mismo cuenten con la atención médica integral que éste ofrece;
- VIII. Capacitar y asesorar a los enlaces de las unidades médicas acreditadas para que el registro de casos se lleve a cabo de acuerdo a los lineamientos del programa y se da seguimiento respecto a la autorización y pago de los mismos;
- IX. Cumplir como Enlace entre las unidades médicas que ejercen el FPGC y la CNPSS, estableciendo contacto con el personal médico y administrativo designado para tal fin en cada unidad hospitalaria;
- X. Vigilar que las acciones de acreditación para las patologías incluidas en el FPGC se lleven a cabo en tiempo y forma, así como de que se establezca el Convenio de colaboración tan pronto como se obtiene el Dictamen de Acreditación de la unidad médica;
- XI. Supervisar que la atención médica brindada a los beneficiarios del FPGC se apegue a los protocolos Técnicos del Consejo de Salubridad General y que cada paciente cuente con expediente clínico de acuerdo a la NOM-004-SSA3-2012, así como los propios expedientes para corroborar las acciones de atención;
- XII. Gestionar el acceso a la plataforma SIGGC 3.0 de los médicos tratantes de las unidades acreditadas y con convenio vigente para que se puedan registrar los casos atendidos;
- XIII. Vigilar y coordinar las acciones de reporte y carga de casos a la plataforma SIGGC 3.0 de acuerdo a los cortes y/o periodos establecidos por la CNPSS en el calendario anual, mediante la generación de reportes nominales y la posterior revisión y confirmación de número de casos, acciones y montos con los enlaces del FPGC de las unidades médicas tratantes;
- XIV. Dar a conocer los tabuladores vigentes autorizados por la CNPSS para cada patología y/o fase de atención incluida en el FPGC;



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



SEGURO POPULAR
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

- XV. Llevar a cabo la conciliación entre las unidades médicas tratantes y la CNPSS, de los montos radicados o por radicar del ejercicio fiscal anual generados por cada unidad hospitalaria;
- XVI. Capacitar y asesorar sobre la operación del FPGC a los enlaces de las unidades médicas, a los Gestores del seguro popular, al personal médico, paramédico y administrativo de las unidades hospitalarias, al personal del REPSS y a los que se considere involucrados en la atención o administración del FPGC; y
- XVII. Las demás que por ser inherentes al Departamento deban efectuarse, las que le confieren las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encargue su superior jerárquico.

1.3.1.1.1 GESTOR DEL SEGURO POPULAR FIJO E ITINERANTE.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Jefe del Departamento Atención a Beneficiarios.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales. Beneficiarios del SISTEMA.

PREPARACIÓN ACADÉMICA GESTOR DEL SEGURO POPULAR FIJO: Poseer Título y Cédula Profesional de la Licenciatura como Médico Cirujano u Odontología expedidos por Instituciones con reconocimiento oficial

PREPARACIÓN ACADÉMICA GESTOR DEL SEGURO POPULAR ITINERANTE: Poseer Título y Cédula Profesional de la Licenciatura como Médico Cirujano, Medicina, Odontología, Pedagogía, Trabajo Social, Enfermería o en otras áreas afines a la salud, expedidos por Instituciones con reconocimiento oficial

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en áreas administrativas y de salud.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I.- Asesorar al afiliado, al personal del MAO's, así como al personal de intendencia y vigilancia sobre temas como: Generalidades del Seguro Popular, cobertura vigente del Sistema, funciones del Gestor, afiliación y reafluencia, entre otros;
- II.- Capacitar a los prestadores de servicios de salud, integrando un portafolio de evidencias por cada sesión y su posterior reporte;



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



- III.- Verificar mediante la revisión e integración de evidencia documental, que el establecimiento de salud cuente con acreditación y cuente con los elementos necesarios para otorgar la atención en salud a los beneficiarios;
- IV.- Participar en el Comité de Calidad y Seguridad del Paciente de los establecimientos de salud, para el seguimiento del Sistema Unificado de Gestión de acuerdo a los Lineamientos vigentes y en aquellos procesos que involucren la Tutela de Derechos;
- V.- Validar con evidencia objetiva los casos en que exista controversia entre el prestador de servicios y el beneficiario respecto a la cobertura del Sistema, para evitar el gasto de bolsillo;
- VI.- Promover que el afiliado conozca los beneficios que le ofrece el Sistema, además de difundir sus derechos y obligaciones;
- VII.- Realizar recorridos en los diferentes servicios del Establecimiento, seguimiento a las solicitudes de atención que le corresponden del Sistema Unificado de Gestión, obtener información directa del beneficiario a través de la encuesta de satisfacción. Cumplimiento del cronograma establecido para las visitas a unidades de salud por el Gestor Itinerante;
- VIII.- Informar diariamente registro de atención al afiliado e informe de actividades de tutela de derechos y gestión, además de los avances en el cumplimiento de capacitaciones impartidas; y
- IX.- Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.3.1.1.2 ENLACE DE ATENCIÓN CIUDADANA.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Jefe del Departamento Atención a Beneficiarios

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas RE PSS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales. Beneficiarios del SISTEMA.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional en Licenciatura, expedidos por Instituciones con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 12 meses en áreas administrativas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



SEGURO POPULAR
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

- I.- Dar seguimiento a todas las solicitudes de atención (quejas, sugerencias, gestiones, felicitaciones) que al REPSS competan en cumplimiento a la Tutela de Derechos de los Beneficiarios;
- II.- Recibir solicitudes de atención generadas en la Unidad Administrativa del REPSS, seguimiento y resolución;
- III.- Atender las solicitudes realizadas a través de la vía telefónica 01 800 POPULAR, actualización de plataforma de registro, seguimiento y resolución;
- IV.- Supervisar en coordinación con la Dirección Estatal de Calidad las Actividades del Sistema Unificado de Gestión.
- V.- Generar informes cuatrimestrales solicitados por la CNPSS sobre los avances en la implementación del SUG en la Entidad;
- VI.- Participar de manera activa en la promoción de un proceso que garantice el reintegro económico por gasto de bolsillo efectuado por intervenciones cubiertas por el SISTEMA; y
- VII.- Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

1.3.1.2 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE VALIDACION DE ATENCION HOSPITALARIA Y ACREDITACION DE UNIDADES.

OBJETIVO: Validar los Servicios de Salud, con base a los contratos, convenios y acuerdos de gestión establecidos para su implementación y operación, a través de la comprobación documentada emitida por los mismos, que cumpla con lo ofertado en las carteras del REPSS.

PUESTO: Jefe del Departamento de Validación de Atención Hospitalaria y Acreditación de Unidades.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Subdirector de Gestión de Servicios de Salud.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: Enlace del Sistema de Compensación Económica Interestatal; y Enlace del Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de Servicios de Salud.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Publicas: Federales, Estatales y Municipales; Sectores: público, privado, social y empresarial; Organizaciones NO Gubernamentales (ONG'S) y población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poser Título y Cédula Profesional de la Licenciatura de Médico Cirujano, expedidos por Instituciones con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 24 Meses como Gestor del Seguro Popular.

**Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización**



SEGURO POPULAR
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

ATRIBUTOS: Amplio juicio y criterio, responsabilidad, amabilidad, actitud positiva, proactivo y confiable.

HABILIDADES: Organizar, coordinar, administrar, controlar, supervisar, integrar, analizar y evaluar.

FUNCIONES:

- I. vigilar que la atención médica otorgada por los prestadores de servicios cumpla con los estándares de calidad requeridos, además de estar vinculada a las carteras de servicios ofertadas por el SISTEMA;
- II. Verificar que las atenciones médicas reportadas por las Unidades Hospitalarias se encuentren incluidas en la cobertura del Catálogo Universal de Salud (CAUSES) vigente;
- III. Revisión del informe de atenciones realizadas a beneficiarios del Sistema y enviadas de manera mensual por las Unidades Hospitalarias;
- IV. Analizar la información recibida para detección de áreas de oportunidad y toma de decisiones;
- V. Capacitación continua a personal administrativo de los prestadores de servicios sobre alcances de la cobertura del CAUSES;
- VI. Mantener estrecha vigilancia con los Establecimientos de Salud que forman parte de la Red de Servicios para que mantengan los estándares de calidad requeridos para el otorgamiento de atención médica, mediante la Acreditación o Re acreditación;
- VII. Mantener actualizado el listado de Unidades Médicas Acreditadas en CAUSES y algunas de las patologías incluidas en Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC);
- VIII. De manera anual se solicita a la Dirección de Calidad de los SSD, el plan anual de Acreditación, con la finalidad de realizar acompañamiento en el proceso, además se dan a conocer las necesidades de Acreditación de Unidades de acuerdo las instrucciones emitidas por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud derivado de la demanda de atención de los beneficiarios;
- IX. En coordinación con la Dirección de Planeación se verifica y actualiza la Red de Servicios, que será difundida con el personal de Salud, así como con los usuarios, para una referencia y contra referencia adecuada y eficiente;
- X. participar de manera cuatrimestral, en el Comité Estatal de Calidad en Salud donde se abordan propuestas para la mejora continua de los Establecimientos de salud en el tema de calidad;
- XI. Sistema de Compensación Económica CAUSES para Hospitales Federales: Validación de expedientes a pacientes atendidos en Hospitales Federales;
- XII. Validación o rechazo de expedientes de pacientes afiliados a nuestro Estado, atendido en Hospitales Federales; y
- XIII. Conciliación ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud de los casos rechazados injustificadamente;
- XIV. Las demás que por ser inherentes a sus funciones le encomiende su superior jerárquico.

1.3.1.2.1 ENLACE DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA INTERESTATAL.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Departamento de Validación de Atención Hospitalaria y Acreditación de Unidades.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las Entidades de las Administraciones diferentes unidades administrativas Públicas: Federales, Estatales y REPS.

EXTERNOS

Municipales: Beneficiarios del SISTEMA.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de la Licenciatura como Médico Cirujano, Enfermería o en otras áreas afines a la salud, expedidos por Instituciones con reconocimiento oficial

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en áreas administrativas y de salud.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I.- Participar en la red de prestadores de servicios, para facilitar el acceso efectivo a los Servicios de Salud.
- II.- Dar seguimiento a los expedientes interestatales atendidos en nuestra entidad federativa para su cobro a los estados de origen, así como realizar validación por atenciones recibidas a nuestros afiliados;
- III.- Recabar expedientes interestatales;
- IV.- Capturar en plataforma virtual los expedientes que cumplan con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para su validación por la Entidad Federativa de origen;
- V.- Validación o rechazo de expedientes de pacientes afiliados a nuestro Estado, atendidos en unidades de otras Entidades;
- VI.- Conciliación ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud de los casos rechazados injustificadamente; y
- VII.- Las demás que por ser inherentes a sus funciones le encomiende su superior jerárquico.

1.3.1.2.2 ENLACE DEL MODELO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO ESTATAL DE SERVICIOS DE SALUD.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Departamento de Validación de Atención Hospitalaria y Acreditación de Unidades.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales. Beneficiarios del SISTEMA.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional en Licenciatura como Médico Cirujano, Enfermería o en otras áreas afines a la salud, expedidos por Instituciones con reconocimiento oficial

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en áreas administrativas y de salud.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I.- Elaboración del Plan Anual de Supervisión y el calendario de visitas a las unidades de salud los primeros 30 días naturales del año y enviarlo a la CNPSS;
- II.- Informar a la CNPSS los avances y cumplimiento de metas de manera cuatrimestral bajo los lineamientos del Anexo V del Acuerdo de Coordinación;
- III.- Capacitación al personal que participe en el proceso de supervisión y brindarle los elementos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones;
- IV.- Notificar a los prestadores de servicios y a la unidad administrativa de la que dependa jerárquicamente la fecha, alcance y necesidades para la ejecución de la visita de supervisión;
- V.- Aplicar los instrumentos/documentos que establezca la CNPSS para llevar a cabo las actividades de supervisión;
- VI.- Elaborar y entregar un informe de supervisión con los principales hallazgos identificados los cuales deberán ser firmados por el supervisor del REPS y el responsable de la unidad supervisada;
- VII.- Capturar la información derivada de las visitas de supervisión en la base de datos establecida por la CNPSS;
- VIII.- Supervisar y verificar de forma aleatoria la ejecución de las visitas, da información obtenida en campo y registrada en la base de datos;
- IX.- Integrar y respaldar la información que genere el equipo de supervisión de manera mensual así como enviar a la CNPSS los resultados de manera semestral y anual; y
- X.- Las demás que por ser inherentes a sus funciones le encomiende su superior jerárquico.

1.3.1.3 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE CASOS INTERESTATALES Y DE SMNS XXI.

OBJETIVO: Evaluar de manera continua que los beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI, gocen de sus derechos con base a las reglas de operación vigentes, mediante la revisión y supervisión de las Unidades que conforman la red de prestadores de Servicios en el Estado.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



PUESTO: Jefe del Departamento de Evaluación y Seguimiento de Casos Interestatales y de SMS XXI

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Subdirector de Gestión de Servicios de Salud.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales; Sectores: público, privado, social y empresarial; Organizaciones NO Gubernamentales (ONG'S) y población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de la Licenciatura de Médico Cirujano, expedidos por Instituciones con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 24 Meses como Gestor del Seguro Popular.

ATRIBUTOS: Amplio juicio y criterio, responsabilidad, amabilidad, actitud positiva, proactivo y confiable.

HABILIDADES: Organizar, coordinar, administrar, controlar, supervisar, integrar, analizar y evaluar.

FUNCIONES:

- I. Coadyuvar en el seguimiento de la operación correcta del programa SMSXXI del Seguro Popular;
- II. Participar en la elaboración del Programa Operativo Anual, involucrando a las áreas técnicas y administrativas correspondientes;
- III. Participar con las áreas técnicas y administrativas, con la finalidad de dar a conocer avances de las evaluaciones para implementar acciones resolutivas de las deficiencias encontradas;
- IV. Coadyuvar en la coordinación institucional y sectorial, previo acuerdo con su inmediato superior;
- V. Validar y dar seguimiento a los casos de SMSXXI reportados a través del sistema; y
- VI. Las demás que por ser inherentes a sus funciones le encomiende su superior jerárquico.

1.3.1.4 ENLACE DE CIRUGÍA EXTRAMUROS.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Dirección de Gestión de Servicios de Salud.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales. Beneficiarios del SISTEMA.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de la Licenciatura como Médico Cirujano, Enfermería o en otras áreas afines a la salud, expedidos por Instituciones con reconocimiento oficial

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en áreas administrativas y de salud.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I.- Realizar la logística de la campaña, es decir, establecerá la coordinación entre los diferentes actores participantes, así como del registro de las acciones realizadas;
- II.- Realizar el Programa Anual de Cirugía Extramuros de la Entidad Federativa, el cual será validado por el SESA, con el Visto Bueno del REPS, deberá ser enviado a la CNPSS a través de la DGGSS, en base a la oferta de servicios de la ECE, las necesidades, el rezago o el diferimiento quirúrgico que existente en la entidad;
- III.- Identificar las localidades y municipios beneficiarios de las campañas quirúrgicas de la ECE;
- IV.- Supervisar a través del personal médico, la aplicación de los procedimientos médico quirúrgicos en las etapas pre, trans y post operatorias, en cuanto a la calidad de los mismos, así como del buen uso del equipo y material médico y verificación del registro de las personas beneficiarias a manera de censo nominal además de asegurar la vigilancia de la evolución de los pacientes hasta su recuperación total;
- V.- Establecer coordinación y comunicación las diferentes instancias participantes (CNPSS, SESA, REPS, DIF, Grupo interinstitucional, etc) para que se lleve a cabo la campaña quirúrgica programada en la entidad;
- VI.- Verificar con el SESA las unidades médico-quirúrgicas designadas para el desarrollo de la campañas para definir las necesidades de equipo, instrumental, medicamentos, material y personal de apoyo necesarios;
- VII.- Tener un registro de los insumos utilizados en la campaña realizada;
- VIII.- Recabar la información en los formatos correspondientes sobre la campaña quirúrgica realizada, tal como: fecha y lugar de la campaña, hospital sede, datos generales de los pacientes, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, afiliación, identificación étnica, acciones realizadas etc. con el fin de generar la información estadística (de manera impresa y



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



SEGURO POPULAR
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

electrónica) que permita su evaluación y retroalimentación de la ECE, la cual deberá ser enviada a la CNPSS a través de la DGGSS; y

IX.- Las demás que por ser inherentes a sus funciones le encomiende su superior jerárquico.

1.3.2 AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Director de Gestión de Servicios de Salud.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: No tiene.

CONTACTOS PERMANENTES:

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas del REPS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales. ; Sectores: público, privado, social y empresarial; y población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Media Superior.

EXPERIENCIA LABORAL: 12 Meses en Áreas Administrativas.

ATRIBUTOS: integridad, responsabilidad, confiabilidad, amabilidad.

HABILIDADES: Organizar, coordinar e integrar.

FUNCIONES:

- I. Tramitar la entrada y salida de la correspondencia inherente a la Dirección de Gestión de Servicios de salud del REPS;
- II. Recepción de documentos;
- III. Elaboración y despacho de oficios, memorándums, circulares, etcétera;
- IV. Atender llamadas telefónicas;
- V. Control de oficios internos y de correspondencia recibida, actualizar una base de datos electrónica y física, con la información de todos los oficios recibidos dirigidos al Director de Gestión de Servicios de Salud del REPS; y
- VI. Las demás que por ser inherentes a su cargo le sean encomendadas por su superior jerárquico.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Manual de Organización del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese en la página de internet del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente.

Dado en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los 18 días del mes de septiembre de 2018.

ATENTAMENTE

DR. JESÚS MARÍA ARAUJO CONTRERAS.

**DIRECTOR GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD.**

SALUD


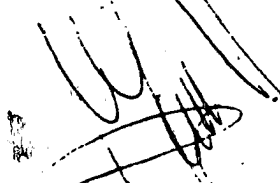
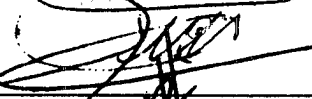





SEGURO POPULAR

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2018 DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE DURANGO (REPSSD)

Acuerdo REPSSD-02-18/09/2018

La Junta de Gobierno aprueba el Manual de Organización del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y artículo 15 fracción I y 16 fracción III del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud; en virtud de lo anterior se instruye al Secretario Técnico realizar las acciones conducentes para la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

INTEGRANTES	CARGO	FIRMA
Dr. Sergio González Romero, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango	Presidente de la H. Junta de Gobierno	
Lic. María del Carmen Contreras Ayala Directora del Registro Público de Entidades Paraestatales en representación del C.P. Jesús Arturo Díaz Medina Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango	Vocal Suplente de la H. Junta de Gobierno	
Lic. Jaime Rivas Loaiza Secretario de Desarrollo Social del Estado de Durango	Vocal de la H. Junta de Gobierno	
C.P. Ruth María Vázquez Barraza Directora de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud en el Estado	Vocal de la H. Junta de Gobierno	
C.P. Cesar de la Cruz García En representación de la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales	Vocal Suplente de la H. Junta de Gobierno	
C.P. Araceli Rodríguez Moreno Directora de Servicios Administrativos en representación de la Dra. Rocío Azucena Manzano Cháidez Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Vocal Suplente de la H. Junta de Gobierno	

CONVENIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 02 DE ENERO DE 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. PABLO ANTONIO KUR MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD" REPRESENTADO POR EL DR. CÉSAR HUMBERTO FRANCO MARISCAL, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO Y LA C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 02 de enero de 2018, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 36 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD", su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Con fecha 02 de abril de 2018, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificadorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de **modificar las cláusulas Primera**, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".
- III. Que en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, de "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: " ... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD"

“LAS PARTES” han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de “LOS PROGRAMAS”, modificar el “CONVENIO PRINCIPAL”, con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a “LA ENTIDAD” en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES

“LA SECRETARÍA” declara que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

“LA ENTIDAD” declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. “LAS PARTES” declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificatorio**, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente instrumento, tiene por objeto **modificar** las cláusulas **Primera**, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; **Segunda**, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”, para quedar como sigue:

PRIMERA. OBJETO.- ...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	377,830.00	0.00	377,830.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	7,699,600.00	0.00	7,699,600.00
Subtotal			8,077,430.00	0.00	8,077,430.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	520,000.00	0.00	520,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	250,000.00	0.00	250,000.00
Subtotal			770,000.00	0.00	770,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,363,439.00	0.00	1,363,439.00

2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,520,167.00	64,639.00	1,584,806.00
Subtotal			2,089,608.00	64,639.00	2,154,245.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	0.00	1,005,692.00	1,005,692.00
Subtotal			0.00	1,005,692.00	1,005,692.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	5,358,717.22	5,912,950.40	11,271,667.62
2	Salud Materna y Perinatal	P020	10,692,934.98	0.00	10,692,934.98
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,243,698.00	64,131.40	1,307,829.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	1,037,615.09	0.00	1,037,615.09
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	3,039,624.00	27,736.64	3,067,360.64
6	Igualdad de Género en Salud	P020	570,151.00	0.00	570,151.00
Subtotal			21,942,740.29	6,004,818.44	27,947,558.73
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	14,211.00	55,437.75	69,648.75
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	949,987.00	2,057,000.00	3,006,987.00
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	335,010.00	0.00	335,010.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U009	102,020.00	0.00	102,020.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	2,357,248.36	0.00	2,357,248.36
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	3,690,998.00	14,415.20	3,705,413.20
12	Atención del Envejecimiento	U008	266,737.80	0.00	266,737.80
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	92,371.50	22,950.00	115,321.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	76,477.88	76,477.88
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	254,609.15	0.00	254,609.15
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	129,896.12	0.00	129,896.12
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	10,000.00	0.00	10,000.00
Subtotal			8,203,088.93	2,226,280.83	10,429,369.76
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	2,889,148.00	27,347,640.00	30,236,788.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	786,251.00	0.00	786,251.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	851,860.00	0.00	851,860.00
Subtotal			4,527,259.00	27,347,640.00	31,874,899.00
Total de recursos federales a administrar a "LA ENTIDAD"			46,404,124.22	36,649,070.27	83,053,194.49

02-CM-AFASPE-DGO/2018

...

...

SEGUNDA. MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$83,053,194.49 (OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$46,404,124.22 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 22/100 M.N), se radicarán a la **Secretaría de Finanzas y Administración** de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el **Anexo 3** del presente instrumento.

...

...

...

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$36.649.070.27 (TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS 27/100 M.N), serán entregados directamente a la **Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Durango**.

...

...

continúa en la página siguiente

L

A

02-CM-AFASPE-DGO/2018

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL	
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV. PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	2,010,058.50	0.00	0.00	2,010,058.50	0.00	0.00	0.00	2,010,058.50
2	Entornos y Comunidades Saludables	377,830.00	0.00	377,830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	377,830.00
3	Alimentación y Actividad Física	7,699,600.00	0.00	7,699,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,699,600.00
TOTALES		8,077,430.00	0.00	8,077,430.00	2,010,058.50	0.00	0.00	2,010,058.50	0.00	0.00	0.00	10,087,488.50

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL	
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV. PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL	
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV. PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

02-CM-AFASPE-DGO/2018

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV. PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
1	Seguridad Vial	520,000.00	0.00	520,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	520,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
TOTALES		770,000.00	0.00	770,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	770,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						SUBTOTAL	TOTAL	
		CASSCO	CAUSAS	ANEXO IV. PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO			
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,363,439.00	0.00	1,363,439.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,363,439.00
2	SNAIVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,520,167.00	0.00	1,520,167.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,520,167.00
TOTALES		2,883,606.00	0.00	2,883,606.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,883,606.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						SUBTOTAL	TOTAL	
		CASSCO	CAUSAS	ANEXO IV. PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO			
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	2,575,000.00	0.00	0.00	2,575,000.00	18,753,560.27	2,710,296.00	21,463,856.27	24,038,856.27
TOTALES		0.00	0.00	0.00	2,575,000.00	0.00	0.00	2,575,000.00	18,753,560.27	2,710,296.00	21,463,856.27	24,038,856.27

L00 CENTRO NACIONAL DE ECUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						SUBTOTAL	TOTAL	
		CASSCO	CAUSAS	ANEXO IV. PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO			
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	5,358,717.22	5,358,717.22	6,885,020.30	0.00	0.00	6,885,020.30	0.00	0.00	0.00	12,243,737.52
2	Salud Materna y Perinatal	2,115,381.00	6,577,553.98	10,692,934.98	10,778,870.00	0.00	0.00	10,778,870.00	0.00	0.00	0.00	21,471,804.98
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	678,270.00	565,428.00	1,243,698.00	3,152,640.00	0.00	0.00	3,152,640.00	0.00	0.00	0.00	4,396,338.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,037,615.09	1,037,615.09	6,778,428.00	213,814.00	0.00	6,992,242.00	0.00	0.00	0.00	8,029,857.09
5	Prevención y Atención de la	0.00	9,039,824.00	3,039,624.00	1,866,326.00	0.00	0.00	1,866,326.00	0.00	0.00	0.00	4,905,950.00

[Handwritten signature and initials]

02-CM-AFASPE-DGO/2018

Violencia Familiar y de Género	570.151 00	0.00	570.151 00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Igualdad de Género en Salud	3.363.802.00	18.578.938.29	21.942.740.29	29.461.284.30	213.814.00	29.675.098.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES														

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (PESOS)										SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		ANEXO IV				ANEXO IV								
		CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV. PRORESPO	ANEXO IV. APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV. CONSEG	SUBTOTAL	ANEXO IV. APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO						
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	14.211.00	0.00	14.211.00	3.218.420.00	0.00	0.00	3.218.420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.232.631.00	
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	10.877.54	0.00	0.00	10.877.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.877.54	
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	949.987.00	0.00	949.987.00	2.451.397.50	0.00	0.00	2.451.397.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.401.384.50	
5	Prevención y Control del Paludismo	335.010.00	0.00	335.010.00	67.350.00	0.00	0.00	67.350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	402.360.00	
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	102.020.00	0.00	102.020.00	9.536.330.00	0.00	0.00	9.536.330.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.638.350.00	
10	Prevención y Control de la Diabetes	218.756.81	2.138.491.55	2.357.248.36	12.559.801.50	3.679.101.53	0.00	16.238.903.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18.598.151.38	
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.125.793.00	2.565.205.00	3.690.998.00	9.853.229.40	4.895.280.00	0.00	14.748.508.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18.439.507.40	
12	Atención del Envejecimiento	55.769.60	210.968.20	266.737.80	912.196.75	0.00	0.00	912.196.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.178.934.55	
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	92.371.50	0.00	92.371.50	6.481.510.00	0.00	0.00	6.481.510.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.573.881.50	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	701.755.00	0.00	0.00	701.755.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	701.755.00	
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	15.643.00	0.00	0.00	15.643.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.643.00	
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	254.609.15	0.00	254.609.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	254.609.15	
17	Prevención de Enfermedades	0.00	129.896.12	129.896.12	70.500.00	0.00	0.00	70.500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.386.12	

Diarreas Agudas y Cólera											691,400.00
18	Prevenión y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	10,000.00	10,000.00	651,400.00	0.00	0.00	651,400.00	0.00	0.00	691,400.00
	TOTALES	3,148,528.06	5,054,560.87	8,203,088.93	46,530,410.69	8,574,381.53	0.00	55,104,792.22	0.00	0.00	63,307,851.18

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
(PESOS)**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD											TOTAL				
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		ANEXO IV - PRORESPPO		ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS		ANEXO IV CONSEG		FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS		FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO					
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL													
1	Vacunación Universal	0.00	2,889,148.00	2,889,148.00	19,764,921.90	12,420,997.30	0.00	0.00	32,185,919.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,075,087.20	
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	786,251.00	786,251.00	458,190.00	0.00	0.00	458,190.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,244,441.00	
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	851,860.00	851,860.00	743,820.00	0.00	0.00	743,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,595,680.00	
	TOTALES	0.00	4,527,259.00	4,527,259.00	20,966,931.90	12,420,997.30	0.00	0.00	35,387,928.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,915,188.20	

GRAN TOTAL

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
(PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD											TOTAL			
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		ANEXO IV - PRORESPPO		ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS		ANEXO IV CONSEG		FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS		FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL												
	TOTALES	18,243,366.06	28,160,758.16	46,404,124.22	401,643,685.39	21,209,192.83	0.00	0.00	122,752,878.22	18,763,660.27	2,710,296.00	21,463,958.27	190,630,888.71			

Handwritten signature and a circular stamp, possibly a signature of an official, are present in the bottom right corner of the page. The signature appears to be "S. J. A." and the stamp is a simple circle.

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**.

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	377,830.00
	Subtotal de ministraciones	377,830.00
	P018 / CS010	377,830.00
	Subtotal de programas institucionales	377,830.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	6,200,000.00
	Junio	1,499,600.00
	Subtotal de ministraciones	7,699,600.00
	U008 / OB010	6,200,000.00
	U008 / IA020	1,499,600.00
	Subtotal de programas institucionales	7,699,600.00
Total		8,077,430.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	520,000.00
	Subtotal de ministraciones	520,000.00
	P018 / AC020	520,000.00
	Subtotal de programas institucionales	520,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	250,000.00
	Subtotal de ministraciones	250,000.00
	P018 / AC040	250,000.00
	Subtotal de programas institucionales	250,000.00
Total		770,000.00

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large circle and various scribbles.

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA		
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	
	Subtotal de ministraciones	1,363,439.00
	U009 / EE200	1,363,439.00
	Subtotal de programas institucionales	1,363,439.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	
	Subtotal de ministraciones	1,520,167.00
	U009 / EE210	1,520,167.00
	Subtotal de programas institucionales	1,520,167.00
Total		2,883,606.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA		
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	
	Subtotal de ministraciones	0.00
		0.00
Total		0.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA		
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	
	Mayo	
	Subtotal de ministraciones	5,184,734.96
	P020 / CC010	173,982.26
	Subtotal de programas institucionales	5,358,717.22
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	
	Mayo	
	Subtotal de ministraciones	8,406,531.08
	P020 / AP010	2,286,403.90
	Subtotal de programas institucionales	10,692,934.98
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	
	Mayo	
	Subtotal de ministraciones	974,568.46
	P020 / SR010	269,129.54
	Subtotal de programas institucionales	1,243,698.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	
	Subtotal de ministraciones	1,037,615.09
	P020 / SR020	1,037,615.09
	Subtotal de programas institucionales	1,037,615.09
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	
	Mayo	
	Subtotal de ministraciones	2,603,340.00
		436,284.00
		3,039,624.00

02-CM-AFASPE-DGO/2018

P020 / MJ030	3,039,624.00
Subtotal de programas institucionales	3,039,624.00
6 Igualdad de Género en Salud	
Febrero	570,151.00
Subtotal de ministraciones	570,151.00
P020 / MJ040	570,151.00
Subtotal de programas institucionales	570,151.00
Total	21,942,740.29

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	14,211.00
	Subtotal de ministraciones	14,211.00
	U009 / EE070	14,211.00
	Subtotal de programas institucionales	14,211.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	949,987.00
	Subtotal de ministraciones	949,987.00
	U009 / EE020	949,987.00
	Subtotal de programas institucionales	949,987.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	0.00
	Abril	335,010.00
	Subtotal de ministraciones	335,010.00
	U009 / EE020	335,010.00
	Subtotal de programas institucionales	335,010.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	102,020.00
	Subtotal de ministraciones	102,020.00
	U009 / EE020	102,020.00
	Subtotal de programas institucionales	102,020.00

10	Prevención y Control de la Diabetes		
	Febrero		1,419,743.31
	Abril		937,505.05
	Subtotal de ministraciones		2,357,248.36
	U008 / OB010		2,357,248.36
	Subtotal de programas institucionales		2,357,248.36
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular		
	Febrero		3,450,998.00
	Junio		240,000.00
	Subtotal de ministraciones		3,690,998.00
	U008 / OB010		3,690,998.00
	Subtotal de programas institucionales		3,690,998.00
12	Atención del Envejecimiento		
	Febrero		266,737.80
	Subtotal de ministraciones		266,737.80
	U008 / OB010		266,737.80
	Subtotal de programas institucionales		266,737.80
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal		
	Febrero		92,371.50
	Subtotal de ministraciones		92,371.50
	U009 / EE060		92,371.50
	Subtotal de programas institucionales		92,371.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis		
	Febrero		0.00
	Subtotal de ministraciones		0.00
15	Eliminación de la Lepra		
	Febrero		0.00
	Subtotal de ministraciones		0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres		
	Febrero		254,609.15
	Subtotal de ministraciones		254,609.15
	U009 / EE010		254,609.15
	Subtotal de programas institucionales		254,609.15
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera		
	Febrero		129,896.12
	Subtotal de ministraciones		129,896.12
	U009 / EE010		129,896.12
	Subtotal de programas institucionales		129,896.12
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza		
	Febrero		10,000.00
	Subtotal de ministraciones		10,000.00
	U009 / EE050		10,000.00
	Subtotal de programas institucionales		10,000.00
Total		8,203,088.93	

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO

NO. 1 Vacunación Universal

02-CM-AFASPE-DGO/2018

Febrero	2,889,148.00
Subtotal de ministraciones	2,889,148.00
E036 / VA010	2,889,148.00
Subtotal de programas institucionales	2,889,148.00
2 Salud para la Infancia y la Adolescencia	
Febrero	786,251.00
Subtotal de ministraciones	786,251.00
P018 / IA010	185,251.00
P018 / IA030	601,000.00
Subtotal de programas institucionales	786,251.00
3 Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
Febrero	851,860.00
Subtotal de ministraciones	851,860.00
P018 / CC030	568,360.00
P018 / PP060	283,500.00
Subtotal de programas institucionales	851,860.00
Total	4,527,259.00
Gran total	46,404,124.22

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**.

Handwritten signature

02-CM-AFASPE-DGO/2018

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	160	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	27
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	120	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	8
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.3	Resultado	Número de albergues validados como promotores de la salud	No aplica	20	Cumplimiento de albergues validados	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	92

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large stylized signature and several smaller initials.

02-CM-AFASPE-DGO/2018

1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	64	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	2
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550.000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	10.200
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa realizados	Número de materiales de comunicación educativa programados	100	Porcentaje de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva.	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa realizadas	No aplica	500	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	19
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	No aplica	32	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	64	Proporción de consultas otorgadas en las SESAs en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	88
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Número de acuerdos de promoción de la salud generados	No aplica	32	Acuerdos de coordinación e integración generados del Grupo Estatal Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-DGO/2018

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificar como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.2	Proceso	Número de municipios activos en el año	Número total de municipios que están a mitad del periodo de administración municipal en el año	5	Municipios que han cumplido con los requisitos de municipio incorporado y que cumplen con el 50% de avance de las actividades del Programa Municipal de Promoción de la Salud.	5

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.3	Proceso	Número de municipios con personal del ayuntamiento capacitado en el año	Número total de municipios que se encuentran a la mitad del periodo de administración municipal en el año	5	Municipios que han capacitado a su personal en temas de Promoción de la Salud y de Salud Pública.	5
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud. se consideran las reuniones de instalación de la Red y/o para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento y de evaluación de actividades.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de Jurisdicciones sanitarias supervisadas por el programa en el año	Número total de Jurisdicciones sanitarias programadas a supervisarse por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable.	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-DGO/2018

							realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	1.5.1	Resultado	Número de reportes del levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo.	No aplica	25	Levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo en al menos uno de los cinco municipios con el mayor número de defunciones causadas por accidentes de tránsito preferentemente.	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	No aplica	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	3
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales	Total de entidades federativas	32	Del total de entidades federativas, se considerará el porcentaje de ellos que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos a través de medios masivos de comunicación.	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	No aplica	31	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la	No aplica	26	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes	4



 NDCE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-DGO/2018

1	Seguridad Vial	5 1.1	Proceso	Prevenición de Accidentes activos Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	88	activos entre el total de entidades federativas Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	4
1	Seguridad Vial	6 1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulator de Urgencias Médicas en operación	No aplica	21	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulator de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1
2	Prevenición de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.2 1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que incluyen variables relacionadas con accidentes en grupos vulnerables	No aplica	19	Del total de Observatorios Estatales de Lesiones instalados, se considerará el número de ellos que incorporen en sus bases de datos las variables mínimas relacionadas con accidentes en grupos vulnerables establecidas por el STCONAPRA y que los reporten oportunamente en sus informes de actividades	1
2	Prevenición de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevenición de Accidentes que incorporan actividades dirigidas a la prevenición de accidentes en grupos vulnerables	Total de Consejos Estatales para la Prevenición de Accidentes	59	Se considerarán en el numerador a los Consejos Estatales para la Prevenición de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevenición de accidentes en grupos vulnerables. La realización de dichas acciones se harán válidas a través de las actas de acuerdos de los COEPRAs y los informes trimestrales de actividades que entregan periódicamente al STCONAPRA	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-DGO/2018

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos indicadores finales de CAMEX aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Número de Sistemas Prioritarios programados por cada Entidad para mejorar	100	Porcentaje de sistemas con mejora en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad	Número programado de Boletines Semanales por publicar	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con personal capturista, médico y paramédico	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con contratación de personal.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de U.V.E.H. avaladas por los CEVE fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas publicados	Número de Panoramas planeados (4)	100	Porcentaje de panoramas de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles, publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	Número de sistemas de Vigilancia Epidemiológica que la Entidad programó para supervisión	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación operativa realizados	Número de eventos de capacitación operativa que la Entidad programó realizar	100	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

02-CM-AFASPE-DGO/2018

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo	Número de UIES que operan en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de Centros Estatales de RSI que operan en la Entidad	Número de centros de RSI estatales programados para operar en la Entidad	100	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el INDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el INDRE	100	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el INDRE	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	87
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	99	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condones distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados de Atención Integral de la Secretaría de Salud.	No aplica	112	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Saín y Capasité), de la Secretaría de Salud.	112
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 en la Secretaría de Salud (SS), durante un periodo determinado.	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el impacto del tratamiento antirretroviral en la carga viral de las personas con VIH atendidas en la Secretaría de Salud (SS). Se refiere a la proporción de personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la SS con carga viral suprimida (<1000 copias/ml).	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Intenta promover la atención de las ITS en la Secretaría de Salud (SS), a través de aumentar el número de consultas de ITS de primera vez, tomando como referencia la tasa nacional observada de consulta de primera vez por ITS respecto de la población de 15 a 49 años de la Secretaría de Salud (por 100 mil personas en este grupo de edad). Esta tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años se compara con la meta estimada en tasa de consultas a realizar en este grupo de población, obteniendo así, un porcentaje de cumplimiento del indicador, respecto de la meta establecida.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual. Se	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-DGO/2018

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6 3 1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita, con respecto a la meta de cambio. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud	100
---	-----------------------------	-------	-----------	--	--	-----	--	--	-----

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1 1 1	Proceso	Total de informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin mastografía de tamizaje en los últimos dos años	29	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	39
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4 3 1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1ª Vez en la vida o primera	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o primera vez en el tiempo acorde al tipo de prueba	59	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	70

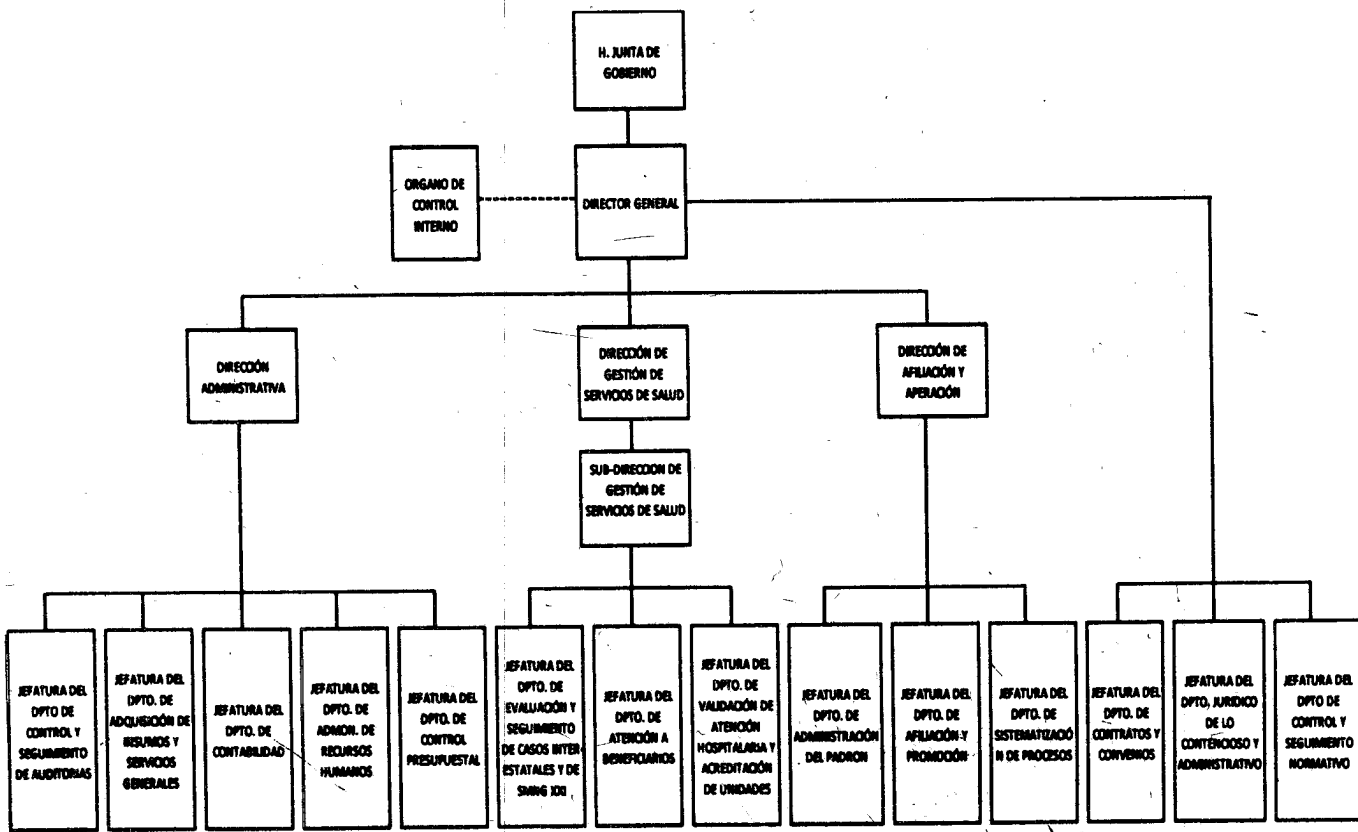
INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango
Manual de Organización



ORGANIGRAMA





Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado
de Durango
Manual de Organización



SEGURO POPULAR
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

1.0 DIRECCIÓN GENERAL

OBJETIVO: Operar financiera y administrativamente con la finalidad de poner en funcionamiento y/o llevar a cabo, acciones en materia de protección en Salud, para las diferentes poblaciones en el Estado de Durango.

PUESTO: Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

AUTORIDAD INMEDIATA SUPERIOR: Junta de Gobierno.

PUESTO INMEDIATO INFERIOR: Direcciones de: Afiliación y Operación, Gestión Médica y Administrativa.

CONTACTOS PERMANENTES

INTERNOS

Servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas REPSS.

EXTERNOS

Entidades de las Administraciones Públicas: Federales, Estatales y Municipales; Sectores: público, privado, social y empresarial; Organizaciones NO Gubernamentales (ONG'S) y población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud.

PREPARACIÓN ACADÉMICA: Poseer Título y Cédula Profesional de Licenciatura en áreas de financieras, administrativas o salud pública expedido por Institución con reconocimiento oficial.

EXPERIENCIA LABORAL: 36 Meses en la Administración Pública

ATRIBUTOS: Liderazgo, integridad, responsabilidad, equitativo, confiabilidad, discrecionalidad, amabilidad, capacidad de gestión, trabajo en equipo, actitud positiva, proactivo, amplio juicio y criterio.

HABILIDADES: Dirigir, coordinar, orientar, organizar, supervisar, integrar, analizar y evaluar.

FUNCIONES:

- I. Administrar y representar legalmente al REPSS;
- II. Organizar y operar el Sistema en el Estado;
- III. Formular el programa institucional de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos del REPSS y presentarlos para su aprobación, en su caso, a la Junta de Gobierno;
- IV. Formular el Reglamento Interior, el Manual de Organización, el Manual de Procedimientos y la Estructura Orgánica del REPSS, para someterlos a la aprobación de la Junta de Gobierno;

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	vez después de tres años) Total de Pruebas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas de VPH recibidas por el estado	97	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2017	9	1
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2018 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2018) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Total de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el estándar de acompañamiento emocional x 100	Total de grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.3.1	Proceso	Número de enlaces interculturales (intérpretes)	Total de enlaces interculturales	100	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-DGO/2018

			capacitados que dan servicio en unidades resolutivas.	(intérpretes) contratados.	Interpretés programados a contratar para dar servicio en las unidades médicas resolutivas	
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Número de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	Porcentaje de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba para el VIH, entre del total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	92
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Número de recursos humanos contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Número de recién nacidos con prueba de tamiz metabólico neonatal	Total de nacidos vivos en unidades de la Secretaría de Salud	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	90
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	12 reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	2
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Número de servicios amigables en proceso de acreditación (con	Número de servicios amigables programados para	Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con auto	3

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

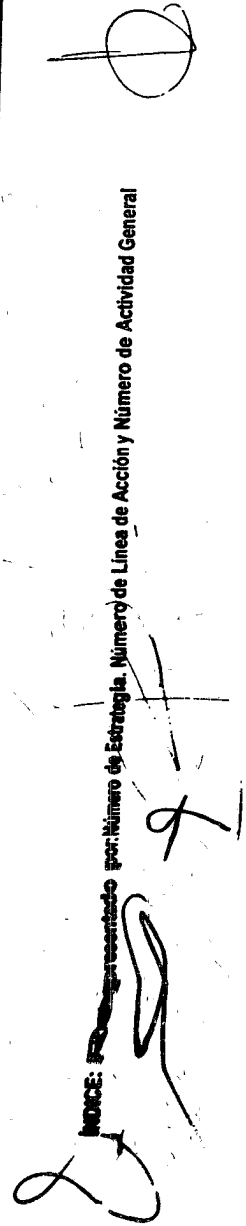
				auto evaluación y plan de mejora en curso)	iniciar proceso de acreditación		evaluación y plan de mejora en curso)
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas	117,655	1,505
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	4,200	200
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes usuarias de un método anticonceptivo	506,899	5,404
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA. Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	841,934	14,921
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	6,470	180
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un	No aplica	758,370	10,852



INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-DGO/2018

									obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.				
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	No aplica	4,834,880	49,274	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud					
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	120	3	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.					
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	25	25	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidades respecto de las herramientas de detección programadas.					
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	30	30	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.					

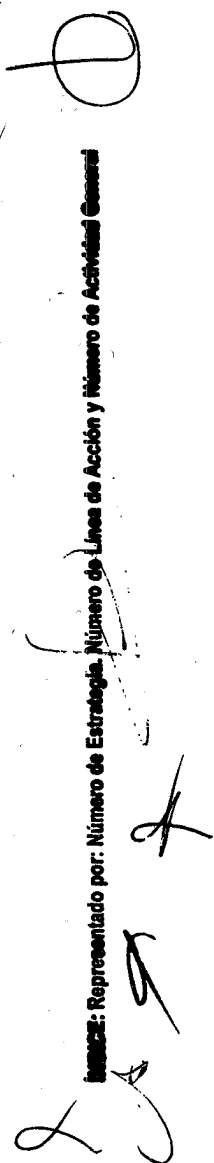


 NOTA: Presentado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	26	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	26
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	100	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más referidas de otras unidades de salud para su atención en servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas atendidas en servicios especializados	70	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y género severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud respecto del número programado de mujeres referidas a servicios especializados.	70

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de violencia de pareja	100	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas víctimas de violación sexual atendidas en las unidades de salud de manera adecuada y oportuna.	Número de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas según corresponda.	100	100	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos de manera adecuada y oportuna con respecto a las que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de mujeres beneficiadas por el CEI	No aplica	28,880	1,600	Número de mujeres beneficiadas por el Centro de Entrenamiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	1,600
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.2	Proceso	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud.	No aplica	1,400	87	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud respecto a lo programado.	87
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	10	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre masculinidades saludables, derechos humanos y prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS).	10



Legenda: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-DGO/2018

6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud operativo capacitado en género no discriminación, derechos humanos y HAS	No aplica	17.735	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto al personal programado a capacitar.	840
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	624	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto a las unidades de salud totales.	20
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Número de personal directivo estatal capacitado en HAS.	No aplica	640	Número de personal directivo de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual respecto al personal directivo programado a capacitar.	20
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.2	Proceso	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS)	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) programado.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) respecto a lo programado.	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

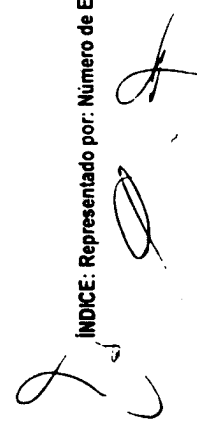
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
-----	----------	--------	-------------------	-----------	-------------	--------------	-----------	--------------

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-DGO/2018

1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
4	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad vigente	20	Mide la cobertura de tratamientos antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos.	20
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos vacunados contra la rabia	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación con respecto a los vacunados	4
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Personas agredidas por animales sospechosos de padecer rabia	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio al laboratorio con base en el número de personas agredidas.	69
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala.	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probable de brucelosis que reciben tratamiento antibiótico.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.4	Proceso	Número de casas rociadas con insecticida residual	Número de casas visitadas	80	Mide las casas que son rociadas con insecticida residual del total de casas visitadas en un operativo de barrio	80
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias.	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	6
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	6
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	6
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Número de Localidades Prioritarias intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	6
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo en Funcionamiento	No aplica	24	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a	1

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-DGO/2018

							funcionar por entidad federativa	
4	Prevencción y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de personal operativo capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Personal operativo que participa en las acciones de vigilancia y control de la enfermedad.	90	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	90
4	Prevencción y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados con estudios de niveles de colinesterasa.	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados en el programa.	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevencción y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de personal que recibe la capacitación con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con Dengue no Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave.	Todo personal de salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave	90	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave con perspectiva de género.	90
4	Prevencción y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	No aplica	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevencción y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de Casos nuevos de paludismo con tratamiento.	Número total de casos nuevos de paludismo confirmados por microscopía	100	Tratamiento oportuno a casos nuevos de paludismo.	100
5	Prevencción y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesas tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-DGO/2018

9	Prevencción y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios escorpionológicos (anteriormente encuestas eritomológicas) realizadas.	Número de localidades prioritarias.	100	El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios escorpionológicos para actualizar el inventario de especies de alacranes y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	10
9	Prevencción y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Proceso	Número de casos de IPPA tratados oportunamente (dentro de los primeros 30 minutos) por personal notificante voluntario.	Total de casos de IPPA tratados por personal voluntario.	100	Mejorar el acceso oportuno a servicios de salud de calidad mediante personal comunitario voluntario capacitado, para la administración de faboterápico específico en la misma localidad donde ocurra la picadura de alacrán.	100
9	Prevencción y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán atendidos durante los primeros 30 minutos posteriores a la picadura de alacrán.	Total de casos de intoxicación por picadura de alacrán notificados.	100	El indicador medirá el número de casos tratados oportunamente con el faboterápico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de haber sido picados por el alacrán.	100
9	Prevencción y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.3.1	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán registrados en el SUIVE.	No aplica	275,985	Vigilar el impacto de las acciones de prevención y autocuidado, a través del monitoreo de la reducción en el número de casos de intoxicación por picadura de alacrán.	10,000
10	Prevencción y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234.123	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de	107,892

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-DGO/2018

10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Total de pacientes con DM1 en control glucémico mediante glucosa plasmática o HbA1c	No aplica	205,118	3,361	IMSS-PROSPERA del año correspondiente) Contar con los insumos suficientes que permitan evaluar de manera periódica el control de los pacientes con diabetes mellitus (glucosa plasmática en ayuno entre 70 y 130 mg/dl o bien, HbA1c menor a 7%)
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM1 que al menos se le realizó una valoración de pies.	No aplica	1,180,981	10,832	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de exploración de pie en pacientes con diagnóstico de DM.
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEMES EC alineadas a la Estrategia Nacional para el Control del sobrepeso, obesidad y diabetes	No aplica	108	5	Garantizar que las unidades especialidades médicas UNEMES EC cuenten insumos necesarios para realizar las actividades correspondientes a la alineación de la Estrategia Nacional contra el sobrepeso, obesidad y diabetes.
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con DM1 en tratamiento.	No aplica	124,314	2,000	Fomentar la detección de complicaciones crónicas a través de determinación de microalbumina.
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	391	15	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de Capacitaciones realizadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEMES EC	No aplica	872	40	Realizar acciones de capacitación y desarrollo de competencias en el primer nivel de atención otorgadas por las UNEMES EC.

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-DGO/2018

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234.12 3	Detección oportuna de hipertensión arterial en la población (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud, restado la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	105,777
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones de Dislipidemias realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	2,382,996	Detección oportuna de dislipidemias, (corresponde al 7% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud, restado la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	21,935
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para la ENPyCOD	No aplica	550	Contratación del personal operativo, participando en Estrategia Nacional para la prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes y que realice las funciones acorde a lo marcado en los lineamientos	10
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de detecciones de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234.12 3	Detección oportuna de obesidad (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud, restado la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	103,408
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	No aplica	420,446	Control en pacientes con Hipertensión Arterial que estén en tratamiento en el primer nivel de atención con cifras menores a 140/90 mmHg considerando los pacientes en tratamiento, ingresos, reingresos,	4,241

CGSE Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-DGO/2018

12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones sobre temas relacionados en la salud de la persona adulta mayor realizados	No aplica	5	Realización de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	pacientes regulares e irregulares	1
12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Proceso	Número de COESAEN Activos	Número de COESAEN existentes	30	Es aquel que cumple con los lineamientos acordados al DOF del CONAEN federativa y sesión como mínimo seis veces al año con fundamento en acciones para la persona Adulta Mayor, así como la generación de acuerdos y seguimiento de compromisos		1
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	N° de acciones de detección y control realizadas de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Son las acciones de detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG		1
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	20	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria		1
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no asegurada	Población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección en Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria		30
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección		10

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas durante el año.	No aplica	64	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.		2			
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	37,493,493	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.		439,390			
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	116,117,370	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para prescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.		1,080,429			
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.7.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	8	Se contemplan los cursos de capacitación sobre el Proyecto de Factores de Riesgo en Salud Oral (SOFAR) a personal de atención primaria de la salud y odontólogos.		1			
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	No aplica	22,945,600	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.		257,825			
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	No aplica	137,396	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.		118			
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con servicio odontológico, con material educativo y didáctico de salud bucal.	No aplica	2,972	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.		69			

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-DGG/2000

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados	No aplica	97	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	6
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas	No aplica	4,290	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	95
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.5.1	Resultado	Número de unidades centinela con seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB)	No aplica	207	Corresponde al seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB) en las unidades centinela, de las 32 entidades federativas.	3
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	9,359,569	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsiguientes del servicio estomatológico.	90,835
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	128	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	6
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	90	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniacida.	Número de contactos menores de 5 años de edad programados.	90	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniacida (TPI).	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para	Número de personas con tuberculosis	90	Tratamiento de segunda línea a personas con	90

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-DGO/2018

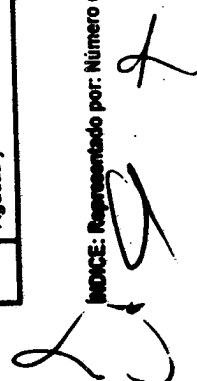
				personas con tuberculosis farmacoresistente, que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	farmacoresistente esperados.	tuberculosis farmacoresistente	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniacida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniacida	Administrar terapia preventiva con isoniacida a personas con VIH que la requerirán.	40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	90
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados.	Número de cursos de capacitación de lepra programados	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	80
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	80
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Proceso	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en postratamiento.	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en postratamiento	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	80
15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos y a los casos en prevalencia	Número de histopatologías programadas a casos nuevos y a los casos en prevalencia	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos	80
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar 2 años	Total de casos que ingresaron a tratamiento MB 2 años atrás al año actual que se esta evaluando	Número de casos MB que terminaron tratamiento de lepra que ingresaron 2 años atrás al año que se esta evaluando	85

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-DGO/2018

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	88	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre)	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	92	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA's de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con	Total de EDA's registradas en el SUIVE de las	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se	2

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



				muestra de hisopo rectal.	Unidades de Salud Pùblicas del estado.				
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	28	le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2	
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas. Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	1	
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cóler en unidades de salud.	5	
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2	
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	2	
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades	No aplica	72	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI	1	

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-DGO/2018

			operativas del PAE-ERI						
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70	
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.5	Proceso	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento mínimo por 3 meses y cuentan con espirometría de control	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento	60	Pacientes con diagnóstico confirmado de asma en tratamiento con broncodilatadores y corticoides al menos con 3 meses de seguimiento.	60	
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría	Número de pacientes con riesgo de desarrollar EPOC programados para espirometría	70	Diagnóstico de EPOC con prueba espirométrica en personas identificadas con síntomas y factores de riesgo.	70	
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas.	Número de pacientes con asma programados	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de práctica clínica.	80	
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.8	Resultado	Número de pacientes mayores de 18 años diagnosticados con NAC, según definiciones operacionales.	Número de pacientes mayores de 18 años con sospecha de NAC, programados.	80	Casos diagnosticados de Neumonía según las definiciones operacionales de NAC en mayores de 18 años	80	
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.9	Resultado	Pacientes diagnosticados con influenza, ETI e IRAG	Total de pacientes con sospecha de influenza programados	80	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo influenza/infección respiratoria aguda grave/influenza en pacientes que acuden a consulta en el primer nivel de atención.	80	
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.10	Proceso	Número de Pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento mínimo por 6 meses y cuentan con	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento	60	El indicador permitirá conocer la función pulmonar que mantiene el paciente con enfermedad pulmonar obstructiva	60	

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

				espirometría de seguimiento					crónica durante su tratamiento	
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e influenza	2 2 1	Estructura	Numero de unidades de salud que cuentan con espirometros para la detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas	Numero de Unidades de Salud programadas para operar el Programa de Enfermedades Respiratorias en 2018	60		Equipadas con espirometros para realizar detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas en unidades de salud.		
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4 1 1	Proceso	Numero de materiales de promoción impresos y distribuidos	No aplica	116		Determina el porcentaje de materiales para su impresión y difusión para la prevención y control de las enfermedades respiratorias e influenza con enfoque de género e interculturalidad en salud.	4	

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1/1 1	Resultado	Dosis aplicadas a menores de un año correspondientes al esquema completo de vacunación para menores de un año de edad en un tiempo determinado.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de menores de un año de edad que recibieron una dosis de vacuna BCG, tres dosis de vacuna Pentavalente acelular, tres dosis de vacuna contra Rotavirus, dos dosis de vacuna contra Neumococo y tres dosis de vacuna contra Hepatitis B; en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1 2	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna DPT en población de 4 años de edad en un periodo determinado	Población de cuatro años de edad, de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de 4 años de edad, que recibieron la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1 2 3	Resultado	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud	Total de población meta a vacunar con Vacuna Antinfluenza Estacional	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2018	70

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-DGO/2018

			del 1ro de octubre al 31 de diciembre del 2018						
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	5	5	Capacitaciones realizadas para cada Semana Nacional de Salud, Sistema WSSM y Calidad del Dato, del Programa Estatal de Vacunación Universal.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	100	100	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna SRP en población de un año de edad en un tiempo determinado en el Sistema de Información de Salud	Población de entre 12 a 23 meses de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna SRP en población de seis años de edad en un tiempo determinado en el Sistema de Información de Salud	Población de seis años de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	95	Porcentaje de población de seis años de edad, que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	80	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	80	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	80

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Líneas de Acción y Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-DGO/2018

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.3.1	Proceso	Número de Adolescentes de 10 a 19 años con detección de IMC y evaluación nutricional en el año.	Total de la población de 10 a 19 años en consulta de primera vez del año 2017	100	Medir la cobertura de atención a los adolescentes, independiente al motivo de consulta, deberán contar con medición del IMC y evaluación del estado nutricional en el expediente.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas sobre maltrato infantil realizadas	Número de sesiones informativas sobre prevención de maltrato infantil programadas.	70	El número de sesiones informativas otorgadas a madres, padres o tutores en prevención de maltrato infantil.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores realizadas.	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores programadas.	100	Medir las sesiones informativas llevadas a cabo para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia en la adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.2	Proceso	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad realizadas.	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad programadas.	100	Medir las intervenciones llevadas a cabo de prevención de violencia en la adolescencia, dirigidas a la familia y la comunidad.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.2	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año, con respecto a las supervisiones programadas	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente	20	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de	20

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-DGO/2018

				en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia programado		atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.3	Proceso	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia programado	100	100	Medir el número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan A o B, en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo.	98	98	Proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral, Plan A y B.	98
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan C, en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo.	2	2	Las niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan C.	2
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez.	70	70	Proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Total de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia	90	90	Proporción de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas con respecto a las programadas.	90

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-DGO/2018

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5 4 1	Proceso	Total de niñas y niños menores de un año que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año	programadas en el periodo	30	La proporción de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5 5 1	Proceso	Numero de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año	60	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5 5 2	Proceso	Numero de niñas y niños menores de cinco años de edad que reciben estimulación temprana por primera vez en el año	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que fueron tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil de primera vez en la vida, con resultado global normal (verde) y rezago (amarillo)	80	La proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con resultado normal (verde) o rezago (amarillo) que acudieron por primera vez en el año a sesiones de estimulación temprana.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6 1 1	Proceso	Numero de Jurisdicciones Sanitarias que ejecutaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa	Total de Jurisdicciones Sanitarias en la entidad federativa	100	Medir cuántas jurisdicciones sanitarias realizan la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6 2 1	Proceso	Numero total de GAPS en operacion en la entidad federativa	Numero de GAPS programados	100	Medir los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6 3 1	Proceso	Numero de reuniones del GEAlA realizadas	Numero de reuniones del GEAlA programadas	100	Medir el número de reuniones del Grupo Estatal de Atención Integral para la Salud de la	100

INDICE: Representado por: Numero de Estrategia. Numero de Linea de Accion y Numero de Actividad General

02-CM-AFASPE-DGO/2018

3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Adolescencia en la entidad Federativa. Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de sesiones realizadas por los COECIA y sus Comités	Cuatro sesiones de COECIA y sus Comités	100	Realizar dos sesiones del COECIA y dos sesiones de los Comités Técnico, Normativo y Financiero, tal como lo establece la normatividad vigente	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	100	Registrar y actualizar el 100 % de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al Fondo de Protección	80

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

02-CM-AFASPE-DGO/2018

3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso		Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Capacitaciones programadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	contra Gastos Catastróficos	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso		Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas que deben estar funcionando al cierre del año	100	Activación de nuevas aulas y entrega de insumos programados para las Aulas de la estrategia de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en entidades federativas		90

CM-AFASPE-DGO/2018

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS					

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS					

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS					

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5 1 2 1	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	64,639.00
TOTAL					64,639.00

INDICE Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

CM-AFASPE-DGO/2018

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2 2 1 8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino De hule látex Envase con 100 piezas	71.33	1,600	114,128.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4 1 1 1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo es por prueba	80.00	9,725	778,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El costo es por prueba	63.80	1,780	113,564.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4 2 1 7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2,000.00	187	374,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4 2 1 7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletetas.	772.00	217	167,524.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4 2 1 7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	499.99	81	40,499.19
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4 2 1 7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Capsula o Tableta Cada Capsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletetas	347.96	1,211	421,379.56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4 2 1 7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletetas.	2,332.03	2,554	5,956,004.62
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4 2 1 7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sodico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletetas.	3,335.47	67	223,476.49
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4 2 1 7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etravirina 200 mg equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletetas.	2,960.00	53	156,880.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4 2 1 7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletetas.	5,429.27	28	152,019.56

INDICE Representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

Handwritten signature and initials.

CM-AFASPE-DGO/2018

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sodico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	4,665.00	55	256,575.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta. Cada Tableta contiene: Etenolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir. Envase con 60 Tabletetas.	3,285.87	208	683,460.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula. Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	874	2,308,513.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g. Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	85	70,983.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletetas.	475.00	84	39,900.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula. Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg. Envase con 30 Cápsulas.	343.00	8	2,744.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil fumarato con 30 Tabletetas.	2,000.12	208	416,024.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta. Cada Tableta contiene: Etenolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir. Envase con 60 Tabletetas.	4,978.59	143	711,938.37
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	220.85	250	55,212.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletetas.	1,379.32	330	455,175.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta ReCubierta. Cada Tableta ReCubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg. Envase con 30 Tabletetas ReCubiertas.	2,060.88	1,650	3,400,452.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta. Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 Tabletetas.	5,429.27	3	16,287.81
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g. Ritonavir 2.0 g. Envase frasco ámbur con 160 ml y dosificador.	1,714.00	33	56,562.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido. Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir. Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	343	1,238,254.01
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta. Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg. Envase con 30 Tabletetas.	394.00	14	5,516.00


INDICE. Representado por. Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	60	66,000.00	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,283.86	562	1,283,529.32	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	376.56	130	48,952.80	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	22	145,694.34	
TOTAL								19,759,252.27

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	459.08	12,880	5,912,950.40
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Carpeta de Infosexualidad. Material exclusivo para los servicios amigables	145.60	10	1,456.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cuestionarios para Servicios Amigables	9.99	1,050	10,489.50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Libretas para uso exclusivo del Programa Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	23.13	1,050	24,286.50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Sobres de papel Descripción complementaria: Para uso exclusivo del Programa Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1.18	1,050	1,239.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Uniformes de trabajo	444.34	60	26,660.40

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica



CM-AFASPE-DGO/2018

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Chaleco para uso exclusivo del Programa Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes Lamivudina Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC	835.10	4	3,340.40	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz emtricitabina tenofovir fumarato de disoproxilo Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: ATRIPLA	2.332.03	8	18,656.24	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 80 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador Descripción complementaria: KALETRA	1,714.00	2	3,428.00	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir Solución Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: ZIAGENAVIR	578.00	4	2,312.00	
TOTAL								6,004,918.44

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaimica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatinica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	398.00	19	7,562.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con 5 ml de diluyente	215.00	188	40,420.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco 25 ml	99.41	75	7,455.75
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.5% Caja con 10 sobres de 100 gramos	1,721.00	80	137,680.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.2% saco con 10 kilos	2,521.00	66	166,386.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18 kilogramos	30,140.00	5	150,700.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con	27,778.00	2	55,556.00

INDICE Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica


				4.000 tabletas					
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 40% emulsión en agua en bidones de 20 litros	14,400.00	30	432,000.00		
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	135,574.00	6	813,444.00		
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 10 litros	13,578.00	8	108,624.00		
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos	17,510.00	11	192,610.00		
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Papel bond Descripción complementaria: PAPEL BOND BLANCO	0.10	28,490	2,849.00		
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Toallas desechables Descripción complementaria: TOALLAS INTERDOBLADAS.	0.10	32,412	3,241.20		
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Gel hidroalcohólico sanitizante para manos Descripción complementaria: ALCOHOL EN GEL.	45.00	185	8,325.00		
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Cepillos. Dental infantil, con mango de plástico y cerdas rectas de nylon 6.12, 100% virgen o poliéster P.B.T. 100% virgen, de puntas redondeadas en 3 hileras, cabeza corta, consistencia mediana. Pieza. Descripción complementaria: Para instrucción de Técnica de Cepillado en el Proyecto "Salud en tu Escuela" para el ciclo escolar 2018-2019.	1.50	8,500	12,750.00		
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tripticos. Tamaño extendido: 28 x 21.5 cms. Tamaño final: 9,3 x 21.5 Impreso en selección de color a 2 x 2 tintas en papel couché mate de 150 gr. Impreso en offset frente y vuelta con 2 dobles y barniz de máquina. Descripción complementaria: TRIPTICO PARA PROYECTO SALUD EN TU ESCUELA. ¿SABES COMO LAVARTE LOS DIENTES? TAMAÑO EXTENDIDO 28X21.5 CMS. TAMAÑO FINAL 9.3X21.5 IMPRESO EN SELECCIÓN DE COLOR 4X4 TINTAS.PAPEL COUCHE MATE DE 150 GR.	1.20	8,500	10,200.00		
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg.	0.86	2,145	1,844.70		

INDICE. Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

CM-AFASPE-DGO/2018

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	2,865	1,317.90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Rifampicina, tableta de 300 mg	2.87	3,630	10,418.10
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	3,600	1,548.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta dispersable de 100 mg	0.43	846	363.78
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, tableta de 250 mg	6.01	345	2,073.45
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.62	676	419.12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tableta de 250 mg	0.77	371	285.67
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta de 600 mg	28.77	12	345.24
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino, tableta de 600 mg	13.94	78	1,087.32
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tableta de 250 mg	2.87	468	1,343.16
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina + Acido Clavulánico 875 mg + 125 mg, comprimido recubierto	3.09	66	203.94
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Ciofazimina, cápsula de 100 mg	20.50	196	4,018.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina, polvo para inyección 1g	84.50	118	9,971.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, cápsula de 250 mg	9.49	690	6,548.10
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	1,352	1,162.72
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos)	0.43	440	189.20

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica



CM-AFASPE-DGO/2018

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	1.16	742	860.72
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tableta de 250 mg	52.90	24	1,269.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta de 600 mg	88.56	68	6,022.08
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Meropenem, 1 vial de 1 g de solución inyectable	6.68	1,294	8,643.92
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino, tableta de 400 mg	1.78	884	1,573.52
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protonamida, tableta de 250 mg	0.46	2,538	1,167.48
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampollita o frasco ampulla contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampollita o frasco ampulla con 2 ml.	4.34	160	694.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampulla con polvo contiene: Impipenem monohidratado equivalente a 500 mg de impipenem. Cilastatina sodica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampulla	60.00	96	5,760.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina Solución Inyectable Cada frasco ampulla contiene Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampulla.	37.78	18	680.04
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	15,504	6,666.72
TOTAL							2,226,280.83

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunacion Universal	1 1 1 4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acellular antipertussis con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de haemophilus influenzae tipo b Suspension Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxide diftérico purificado 30 UI Toxide tetánico purificado 40 UI Toxide pertussis purificado adsorbido 25 mg.	217.00	75,070	16,290,190.00

INDICE Representado por Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

CM-AFASPE-DGO/2018

1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Con o sin pertactina 8 mg. Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 mg. Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD*. Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD*. Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD*. Haemophilus influenzae Tipo b 10 mg. (conjugado a la proteína tetánica). "Unidades de antígeno D. Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampúla con licofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.</p> <p>Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga AN/Miscosin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampúla con 5 ml cada uno (10 dosis).</p>	53.75	205.720	11,057,450.00
TOTAL							27,347,640.00

Gran total 55,402,630.54

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12.** (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV – Apoyo Federal

L.00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA			
No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
			CONCEPTO
			CANTIDAD (VOLUMEN)

INDICE Representado por Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

CM-AFASPE-DGO/2018

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampollita contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampollita de 1 ml.	6,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonogestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonogestrel 0.750 mg Envase con 2.Comprimidos o Tabletas.	900
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	1,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino. T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, basidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	150
TOTAL (PESOS)					213,814.00

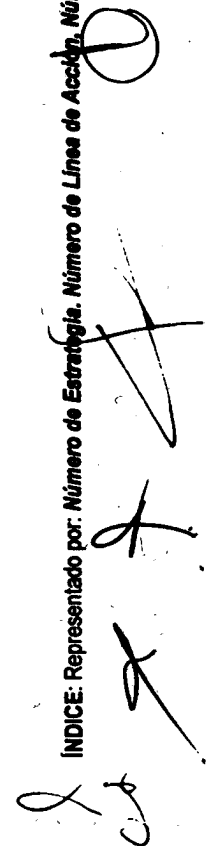
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofónica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	50,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 0 20 pruebas.	9,813
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbumina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	23,000
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	24,000
TOTAL (PESOS)					6,574,381.63

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA


No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Ateñuados contiene la caps:	3,328

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica



				<p>Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampola o ampollita con liofilizado para 10 dosis y ampollitas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Méreux. Descripción complementaria: Precio para Envase con frasco ampola o ampollita con liofilizado para 10 dosis</p>	
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g. Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampola con 0.5 ml. Vacuna recombinante contra "a" hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: Ags-Hb 20 ?g. Envase con un frasco ampola con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: Precio para Envase con un frasco ampola con 10 ml (10 dosis).</p>	108,080
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polioídos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25µg. Envase con frasco ampola de 0.5 ml.</p>	1,217
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA-27/3 (cultivados en células diploides humanas MIRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: Precio para Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.</p>	7,540
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Toxoides tetánico y diftérico(d). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides diftérico no más de 5 Lf. Toxoides tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxoides diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoides tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampola con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: Precio para Envase con frasco ampola con 5 ml (10 dosis).</p>	861
1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa) Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoides tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoides pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina</p>	6,603
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal		16,026

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

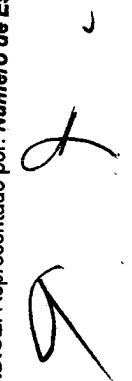


			<p>1.1.2.1 Anexo IV - Apoyo Federal</p>	<p>Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml. Vacuna antipertussis con toxoides difterico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 Uo Toxide difterico No más de 30. Lf Toxide tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UJ Toxoides: Toxide difterico Método de Reto: No menos de 30 UJ Método de Seroneutralización Mínimo 2 UJ de antitoxina/ml de suero. Toxide: No menos de 60 UJ en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UJ de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado Descripción complementaria: Precio para Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis)</p>	<p>1,459</p>
			<p>1.5.1.1 Anexo IV - Apoyo Federal</p>	<p>Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log₁₀ a 4.5 log₁₀ DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 10⁴ DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log₁₀ DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log₁₀ DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 10³ DICC50 (> 4.3 log₁₀ DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 10⁴ para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente.</p>	<p>34,670</p>
TOTAL (PESOS)				<p>12,420,997.30</p>	
GRAN TOTAL (PESOS)				<p>21,209,192.83</p>	

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes mellitus, Obesidad y riesgo cardiovascular y la Prevención y control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV – Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.



INDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica*



02-CM-AFASPE-DGO/2018

APÉNDICE

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL. POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CAUSOS	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPO, APOYO FEDERAL, INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	590,522.38	0.00	0.00	590,522.38	2,010,058.50	0.00	0.00	2,600,580.88
2	Enfermos y Comunidades Saludables	377,830.00	0.00	377,830.00	994,587.40	0.00	0.00	994,587.40	0.00	0.00	0.00	1,972,417.40
3	Alimentación y Actividad Física	7,899,600.00	0.00	7,899,600.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	7,949,600.00
	TOTAL	8,077,430.00	0.00	8,077,430.00	1,735,109.78	0.00	0.00	1,735,109.78	2,010,058.50	0.00	0.00	11,822,566.28
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	Seguridad Vial	520,000.00	0.00	520,000.00	160,001.00	0.00	0.00	160,001.00	0.00	0.00	0.00	680,001.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	250,000.00	0.00	250,000.00	200,002.00	0.00	0.00	200,002.00	0.00	0.00	0.00	450,002.00
	TOTAL	770,000.00	0.00	770,000.00	360,003.00	0.00	0.00	360,003.00	0.00	0.00	0.00	1,130,003.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,363,439.00	0.00	1,363,439.00	379,361.00	0.00	0.00	379,361.00	0.00	0.00	0.00	1,742,800.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,520,167.00	64,639.00	1,584,806.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,584,806.00
	TOTAL	2,883,606.00	64,639.00	2,948,245.00	379,361.00	0.00	0.00	379,361.00	0.00	0.00	0.00	3,327,606.00

K00-CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

02-CM-AFASPE-DGO/2018

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV PROESPPO, APOYO FEDERAL A INSUMOS Y CONSEJ		CNPSS		TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CAUSCO CAUSES	INSUMOS						RECURSOS FINANCIEROS FASSA . P FASSA . C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	SMS XXI APOYO FEDERAL PRESUPUESTO E INSUMOS)	
1	Requerencia al VPMSSDA e ITS	0.00	1,005,692.00	1,005,692.00	2,690,999.83	0.00	0.00	2,690,999.83	2,690,999.83	2,690,999.83	0.00	21,463,856.27	27,735,548.10
	Total:	0.00	1,005,692.00	1,005,692.00	2,690,999.83	0.00	0.00	2,690,999.83	2,690,999.83	2,690,999.83	0.00	21,463,856.27	27,735,548.10
00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer Perinatal	5,358,717.22	5,912,950.40	11,271,667.62	1,221,985.00	0.00	0.00	1,221,985.00	6,885,020.30	6,885,020.30	0.00	0.00	19,378,672.92
2	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,243,698.00	64,131.40	1,307,829.40	2,047,818.03	0.00	0.00	2,047,818.03	10,778,870.00	10,778,870.00	0.00	0.00	21,471,804.96
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1,037,615.09	0.00	1,037,615.09	2,249,500.00	0.00	0.00	2,249,500.00	7,752,640.00	7,752,640.00	0.00	0.00	6,806,287.43
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	3,038,624.00	27,736.64	3,066,360.64	7,121,938.90	0.00	0.00	7,121,938.90	6,992,242.00	6,992,242.00	0.00	0.00	10,279,357.09
6	Salud Igualdad de Género en Salud	570,151.00	0.00	570,151.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,866,326.00	1,866,326.00	0.00	0.00	12,055,525.54
	Total:	21,243,740.29	6,004,818.44	27,248,558.73	12,641,141.89	0.00	0.00	12,641,141.89	29,875,098.30	29,875,098.30	0.00	0.00	570,151.00
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	14,211.00	55,437.75	69,648.75	8,749,040.00	0.00	0.00	8,749,040.00	3,218,420.00	3,218,420.00	0.00	0.00	12,037,106.76
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	31,480.88	0.00	0.00	31,480.88	10,877.54	10,877.54	0.00	0.00	42,358.42
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	171,798.30	0.00	0.00	171,798.30	0.00	0.00	0.00	0.00	171,798.30
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	949,987.00	2,057,000.00	3,006,987.00	6,420,471.23	0.00	0.00	6,420,471.23	2,451,397.50	2,451,397.50	0.00	0.00	11,878,855.73
5	Prevención y Control del Psudismo	335,010.00	0.00	335,010.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,350.00	67,350.00	0.00	0.00	402,360.00
6	Eliminación de la Circoncisión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de la Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Malaria por Plasmodium falciparum	102,020.00	0.00	102,020.00	8,507,000.00	0.00	0.00	8,507,000.00	9,536,330.00	9,536,330.00	0.00	0.00	18,145,350.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	2,357,248.36	0.00	2,357,248.36	4,510,888.44	0.00	0.00	4,510,888.44	16,236,903.03	16,236,903.03	0.00	0.00	23,107,039.83
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,690,996.00	14,415.20	3,705,411.20	765,579.78	0.00	0.00	765,579.78	14,748,509.40	14,748,509.40	0.00	0.00	19,219,502.38
12	Atención del Envejecimiento	266,737.80	0.00	266,737.80	1,093,300.00	0.00	0.00	1,093,300.00	912,196.75	912,196.75	0.00	0.00	2,272,234.55
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	92,371.50	22,950.00	115,321.50	3,493,379.39	0.00	0.00	3,493,379.39	6,481,510.00	6,481,510.00	0.00	0.00	10,090,210.89
14	Prevención y Control de la Tuberculosis Leyes	0.00	76,477.88	76,477.88	836,630.89	0.00	0.00	836,630.89	701,755.00	701,755.00	0.00	0.00	1,814,983.77
15	Eliminación de la Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	0.00	0.00	0.00	363,217.00	0.00	0.00	363,217.00	15,643.00	15,643.00	0.00	0.00	378,860.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	254,609.15	0.00	254,609.15	269,916.94	0.00	0.00	269,916.94	0.00	0.00	0.00	0.00	524,526.09
17	Prevención de Enfermedades	129,696.12	0.00	129,696.12	153,856.00	0.00	0.00	153,856.00	70,500.00	70,500.00	0.00	0.00	354,252.12

02-CM-AFASPE-DGO/2018

No	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CAUSAS	INSUMOS						RECURSOS FINANCIEROS CAUSAS	ANEXO IV PRORESPO, APOYO FEDERAL, INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	
	Diagnósticos Apúdas y Cólera											
	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Infecciosas	10,000.00	0.00	10,000.00	547,784.51	0.00	0.00	547,784.51	651,400.00	0.00	0.00	1,209,184.51
18	TOTAL:	8,203,088.93	2,226,260.83	10,429,349.76	35,914,343.36	0.00	0.00	35,914,343.36	55,104,792.22	0.00	0.00	101,449,605.34
	Vacunación Universal	2,883,148.00	27,347,640.00	30,230,788.00	30,048,242.51	0.00	0.00	30,048,242.51	32,185,919.20	0.00	0.00	92,470,949.71
1	Salud para la infancia	786,251.00	0.00	786,251.00	6,056,043.52	0.00	0.00	6,056,043.52	459,190.00	0.00	0.00	7,300,484.52
2	La Adolescencia	851,860.00	0.00	851,860.00	579,215.05	0.00	0.00	579,215.05	743,820.00	0.00	0.00	2,174,895.05
3	Cáncer en la infancia y la Adolescencia	4,827,239.00	27,347,640.00	31,874,879.00	35,683,501.08	0.00	0.00	35,683,501.08	33,397,828.20	0.00	0.00	101,946,329.28
	TOTAL:	4,827,239.00	27,347,640.00	31,874,879.00	35,683,501.08	0.00	0.00	35,683,501.08	33,397,828.20	0.00	0.00	101,946,329.28

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE. Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de Ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de Ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPO, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

02-CM-AFASPE-DGO/2018

SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del **“CONVENIO PRINCIPAL”** deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del **“CONVENIO PRINCIPAL”**.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el **“CONVENIO PRINCIPAL”**.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente **Convenio Modificatorio** empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el **31 de diciembre de 2018**.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

A
U

POR "LA SECRETARÍA"

Dr. Pablo Antonio Kuri Morales
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete
Director General de Promoción de la Salud

Dr. Eduardo Pesqueira Villegas
Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Dr. Cándido Ruiz Matus
Director General de Epidemiología

Dr. Jesús Felipe González Roldán
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

T.R. María Virginia González Torres
Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental

Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

Dr. Arturo García Cruz
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas
Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

HOJA UNO DE FIRMAS DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD", EL 15 de mayo de 2018.

02-CM-AFASPE-DGO/2018

FOR "LA ENTIDAD"

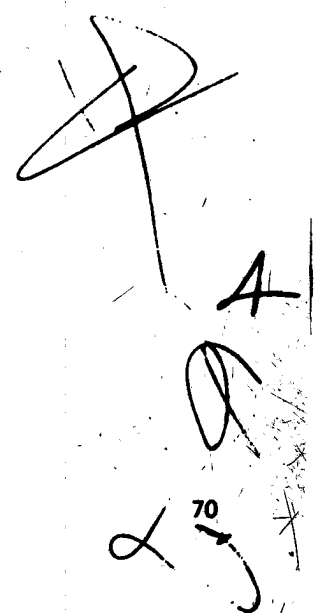


Dr. César Humberto Franco Mariscal
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango



C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y de Administración

HOJA DOS DE FIRMAS DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD", EL 15 de mayo de 2018.



70

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 02 DE ENERO DE 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA BONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. SERGIO GONZÁLEZ ROMERO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO Y LA C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- Con fecha 02 de enero de 2018, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el **CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 36 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD", su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Con fecha 02 de abril de 2018, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificadorio al Convenio Especifico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de **modificar** las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".
- III. Con fecha 15 de mayo de 2018, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificadorio al Convenio Especifico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de **modificar** las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".
- IV. Que en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del "CONVENIO PRINCIPAL", "LAS PARTES" acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente

Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD"

"LAS PARTES" han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de "LOS PROGRAMAS", modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD" en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD" declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones 2, 3 y 4 insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificador**, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente instrumento, tiene por objeto **modificar** la declaración 1 del apartado II. "LA ENTIDAD"; las cláusulas **Primera**, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; **Segunda**, párrafos primero, segundo y sexto; **Novena** fracción VII. los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

II. "LA ENTIDAD" declara que:

1 Que el Dr. Sergio Gonzalez Romero, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 28 fracción VI y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango así como 27 y 28 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.

2 a 4...

PRIMERA. OBJETO.- ...

...
...
...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	377,830.00	0.00	377,830.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	7,699,600.00	0.00	7,699,600.00
Subtotal			8,077,430.00	0.00	8,077,430.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	520,000.00	0.00	520,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	250,000.00	0.00	250,000.00
Subtotal			770,000.00	0.00	770,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,363,439.00	0.00	1,363,439.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,520,167.00	64,639.00	1,584,806.00
Subtotal			2,883,606.00	64,639.00	2,948,245.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	0.00	1,025,967.80	1,025,967.80
Subtotal			0.00	1,025,967.80	1,025,967.80
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	5,358,717.22	5,646,769.40	11,005,486.62
2	Salud Materna y Perinatal	P020	10,692,934.98	0.00	10,692,934.98
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,243,698.00	92,187.50	1,335,885.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	1,037,615.09	1,439,817.20	2,477,432.29
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	3,039,624.00	65,501.31	3,105,125.31
6	Igualdad de Género en Salud	P020	570,151.00	52,048.00	622,199.00
Subtotal			21,942,740.29	7,296,323.41	29,239,063.70
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	U009	14,211.00	0.00	14,211.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	949,987.00	2,057,000.00	3,006,987.00
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	335,010.00	0.00	335,010.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U009	102,020.00	0.00	102,020.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	2,357,248.36	0.00	2,357,248.36
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	3,690,998.00	14,415.20	3,705,413.20
12	Atención del Envejecimiento	U008	266,737.80	0.00	266,737.80

3
9

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	92,371.50	16,235.00	108,606.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	69,754.02	69,754.02
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	254,609.15	0.00	254,609.15
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	129,896.12	0.00	129,896.12
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	10,000.00	0.00	10,000.00
Subtotal			8,203,088.93	2,157,404.22	10,360,493.15
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	2,889,148.00	27,347,640.00	30,236,788.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	786,251.00	0.00	786,251.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	851,860.00	0.00	851,860.00
Subtotal			4,527,259.00	27,347,640.00	31,874,899.00
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			46,404,124.22	37,891,974.43	84,296,098.65

...

...

SEGUNDA. MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$84,296,098.65 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$46,404,124.22 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 22/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos; en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

...

...

...

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$37,891,974.43 (TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Durango.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". - ...

I a VI. ...

- VII. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de **LA ENTIDAD**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "**LA SECRETARÍA**" y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que:
- a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio y
 - b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrado a **LA ENTIDAD**.

VIII. a XV. ...

Continúa en la página siguiente

03-CM-AFASPE-DGO/2018

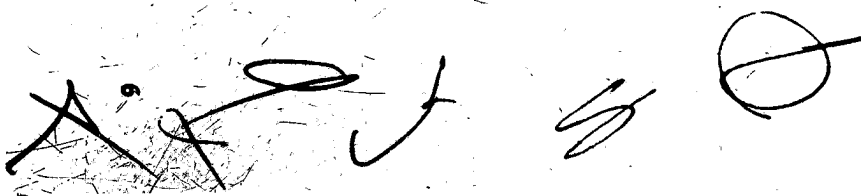
ANEXO 1

...

...

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dr. Sergio González Romero	Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango
2	C.P. Jesús Arturo Díaz Medina	Secretario de Finanzas y de Administración

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page. On the left, there are several overlapping signatures, including one that appears to be 'A. J.'. To the right, there are two distinct initials: 'S' and a circle with a horizontal line through it.



En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 98, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y, 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, he tenido a bien nombrar con efectos a partir de esta fecha, al

Dr. Sergio González Romero

como

**Secretario de Salud y Director General de
Servicios de Salud de Durango**

Por el bien de México y del Estado de Durango y sus habitantes, lo exhorto para que en el desempeño de su cargo, cumpla con la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo y eficacia, principios rectores de este gobierno.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., a Julio 11 de 2018.

DR. JOSÉ ROSAS ASPURO TORRES
GOBERNADOR DEL ESTADO DURANGO



03-CM-AFASPE-DGO/2018

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)												
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL	
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV. PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	2,010,058.50	0.00	0.00	2,010,058.50	0.00	0.00	0.00	2,010,058.50
2	Entornos y Comunidades Saludables	377,830.00	0.00	377,830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	377,830.00
3	Alimentación y Actividad Física	7,699,600.00	0.00	7,699,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,699,600.00
TOTALES		8,077,430.00	0.00	8,077,430.00	2,010,058.50	0.00	0.00	2,010,058.50	0.00	0.00	0.00	10,067,488.50

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)												
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL	
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV. PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)												
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL	
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV. PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

03-CM-AFASPE-DGO/2018

1	Seguridad Vial	520,000.00	0.00	520,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	520,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
	TOTALES	770,000.00	0.00	770,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	770,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (PESOS)																
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		ANEXO IV. PRORESPP		ANEXO IV. APOYO FEDERAL INSUMOS		ANEXO IV. CONSEG		SUBTOTAL		FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS		FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL		TOTAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,363,439.00	0.00	1,363,439.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,363,439.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,520,167.00	0.00	1,520,167.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,520,167.00
	TOTALES	2,883,606.00	0.00	2,883,606.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,883,606.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (PESOS)														
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		ANEXO IV. PRORESPP		ANEXO IV. APOYO FEDERAL INSUMOS		ANEXO IV. CONSEG		SUBTOTAL		FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS		FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	2,575,000.00	0.00	0.00	0.00	2,575,000.00	0.00	0.00	16,276,000.75	2,710,296.00	2,710,296.00	18,986,296.75	21,561,296.75
	TOTALES	0.00	0.00	0.00	2,575,000.00	0.00	0.00	0.00	2,575,000.00	0.00	0.00	16,276,000.75	2,710,296.00	2,710,296.00	18,986,296.75	21,561,296.75

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (PESOS)																
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		ANEXO IV. PRORESPP		ANEXO IV. APOYO FEDERAL INSUMOS		ANEXO IV. CONSEG		SUBTOTAL		FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS		FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL		TOTAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	5,358,717.22	5,358,717.22	6,885,020.30	0.00	0.00	0.00	6,885,020.30	0.00	0.00	6,885,020.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,243,737.52
2	Salud Materna y Perinatal	2,280,862.08	8,412,072.90	10,692,934.98	10,778,870.00	0.00	0.00	0.00	10,778,870.00	0.00	0.00	10,778,870.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,471,804.98
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	678,270.00	565,428.00	1,243,698.00	3,152,840.00	0.00	0.00	0.00	3,152,840.00	0.00	0.00	3,152,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,396,336.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,037,615.09	1,037,615.09	6,778,428.00	213,280.50	0.00	0.00	6,991,708.50	0.00	0.00	6,991,708.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,029,323.59
5	Prevención y Atención de la	0.00	3,039,624.00	3,039,624.00	1,866,326.00	0.00	0.00	0.00	1,866,326.00	0.00	0.00	1,866,326.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,905,950.00

03-CM-AFASPE-DGO/2018

Violencia Familiar y de Género	570,151.00	0.00	570,151.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	570,151.00
Igualdad de Género en Salud										
TOTALES	3,529,283.08	18,413,457.21	21,942,740.29	29,481,284.30	213,280.50	0.00	0.00	29,674,564.80	0.00	61,617,306.09

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				SUBTOTAL	TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV. PROESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL		
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	14,211.00	0.00	14,211.00	3,218,420.00	0.00	0.00	3,218,420.00	0.00	3,232,631.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	10,877.54	0.00	0.00	10,877.54	0.00	10,877.54
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	949,987.00	0.00	949,987.00	2,451,397.50	0.00	0.00	2,451,397.50	0.00	3,401,384.50
5	Prevención y Control del Paludismo	335,010.00	0.00	335,010.00	67,350.00	0.00	0.00	67,350.00	0.00	402,360.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alercán	102,020.00	0.00	102,020.00	9,538,330.00	0.00	0.00	9,538,330.00	0.00	9,638,350.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	218,758.81	2,138,491.55	2,357,248.36	12,559,801.50	3,157,728.80	0.00	15,717,530.30	0.00	18,074,778.66
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1,125,793.00	2,565,205.00	3,690,998.00	9,853,229.40	3,267,580.80	0.00	13,120,810.20	0.00	16,811,808.20
12	Atención del Envigecimiento	55,769.60	210,968.20	266,737.80	912,196.75	0.00	0.00	912,196.75	0.00	1,178,934.55
13	Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	92,371.50	0.00	92,371.50	6,481,510.00	0.00	0.00	6,481,510.00	0.00	6,573,881.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	701,755.00	0.00	0.00	701,755.00	0.00	701,755.00
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	15,643.00	0.00	0.00	15,643.00	0.00	15,643.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	254,609.15	0.00	254,609.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	254,609.15
17	Prevención de Enfermedades	0.00	129,898.12	129,898.12	70,500.00	0.00	0.00	70,500.00	0.00	200,398.12

03-CM-AFASPE-DGO/2018

	Diarreas Agudas y Cólera																					
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	10,000.00	10,000.00	651,400.00	651,400.00	0.00	0.00	651,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	661,400.00
	TOTALES	3,148,528.06	5,054,560.87	8,203,088.93	46,530,410.69	6,425,309.60	0.00	0.00	52,955,720.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,158,969.22

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
(PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (PESOS)												SUBTOTAL	TOTAL						
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		ANEXO IV. PRORESPO	ANEXO IV. APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	ANEXO IV. APOYO FEDERAL INSUMOS	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL								
1	Vacunación Universal	0.00	2,889,148.00	2,889,148.00	19,764,921.90	12,395,278.20	0.00	0.00	32,160,200.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,049,348.10	
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	786,251.00	786,251.00	458,190.00	0.00	0.00	0.00	458,190.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,244,441.00	
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	851,860.00	851,860.00	743,820.00	0.00	0.00	0.00	743,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,595,680.00	
	TOTALES	0.00	4,527,259.00	4,527,259.00	20,966,931.90	12,395,278.20	0.00	0.00	33,382,210.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,889,499.10	

GRAN TOTAL

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (PESOS)												SUBTOTAL	TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		ANEXO IV. PRORESPO	ANEXO IV. APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	ANEXO IV. APOYO FEDERAL INSUMOS	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
	TOTALES	18,488,847.14	27,995,277.08	46,484,124.22	101,543,685.39	19,033,868.30	0.00	0.00	120,577,553.69	16,276,000.76	2,710,286.00	18,988,298.75	0.00	0.00	18,988,298.75	185,967,974.68

03-CM-AFASPE-DGO/2018

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI. SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**.

Handwritten signature or initials.

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	377,830.00
	Subtotal de ministraciones	377,830.00
	P018 / CS010	377,830.00
	Subtotal de programas institucionales	377,830.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	6,200,000.00
	Junio	1,499,600.00
	Subtotal de ministraciones	7,699,600.00
	U008 / OB010	6,200,000.00
	U008 / IA020	1,499,600.00
	Subtotal de programas institucionales	7,699,600.00
Total		8,077,430.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	520,000.00
	Subtotal de ministraciones	520,000.00
	P018 / AC020	520,000.00
	Subtotal de programas institucionales	520,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	250,000.00
	Subtotal de ministraciones	250,000.00
	P018 / AC040	250,000.00
	Subtotal de programas institucionales	250,000.00
Total		770,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	1,363,439.00
	Subtotal de ministraciones	1,363,439.00
	U009 / EE200	1,363,439.00
	Subtotal de programas institucionales	1,363,439.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	1,520,167.00
	Subtotal de ministraciones	1,520,167.00
	U009 / EE210	1,520,167.00
	Subtotal de programas institucionales	1,520,167.00
Total		2,883,606.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		0.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	5,184,734.96
	Mayo	173,982.26
	Subtotal de ministraciones	5,358,717.22
	P020 / CC010	5,358,717.22
	Subtotal de programas institucionales	5,358,717.22
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	8,406,531.08
	Mayo	2,286,403.90
	Subtotal de ministraciones	10,692,934.98
	P020 / AP010	10,692,934.98
	Subtotal de programas institucionales	10,692,934.98
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	974,568.46
	Mayo	269,129.54
	Subtotal de ministraciones	1,243,698.00
	P020 / SR010	1,243,698.00
	Subtotal de programas institucionales	1,243,698.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	1,037,615.09
	Subtotal de ministraciones	1,037,615.09
	P020 / SR020	1,037,615.09
	Subtotal de programas institucionales	1,037,615.09
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	2,603,340.00
	Mayo	436,284.00
	Subtotal de ministraciones	3,039,624.00

P020 / MJ030	3,039,624.00
Subtotal de programas institucionales	3,039,624.00
6 Igualdad de Género en Salud	
Febrero	570,151.00
Subtotal de ministraciones	570,151.00
P020 / MJ040	570,151.00
Subtotal de programas institucionales	570,151.00
Total	21,942,740.29

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	14,211.00
	Subtotal de ministraciones	14,211.00
	U009 / EE070	14,211.00
	Subtotal de programas institucionales	14,211.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	949,987.00
	Subtotal de ministraciones	949,987.00
	U009 / EE020	949,987.00
	Subtotal de programas institucionales	949,987.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	0.00
	Abril	335,010.00
	Subtotal de ministraciones	335,010.00
	U009 / EE020	335,010.00
	Subtotal de programas institucionales	335,010.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	102,020.00
	Subtotal de ministraciones	102,020.00
	U009 / EE020	102,020.00
	Subtotal de programas institucionales	102,020.00

03-CM-AFASPE-DGO/2018

10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	1,419,743.31
	Abril	937,505.05
	Subtotal de ministraciones	2,357,248.36
	U008 / OB010	2,357,248.36
	Subtotal de programas institucionales	2,357,248.36
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	3,450,998.00
	Junio	240,000.00
	Subtotal de ministraciones	3,690,998.00
	U008 / OB010	3,690,998.00
	Subtotal de programas institucionales	3,690,998.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	266,737.80
	Subtotal de ministraciones	266,737.80
	U008 / OB010	266,737.80
	Subtotal de programas institucionales	266,737.80
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	92,371.50
	Subtotal de ministraciones	92,371.50
	U009 / EE060	92,371.50
	Subtotal de programas institucionales	92,371.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	254,609.15
	Subtotal de ministraciones	254,609.15
	U009 / EE010	254,609.15
	Subtotal de programas institucionales	254,609.15
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	
	Febrero	129,896.12
	Subtotal de ministraciones	129,896.12
	U009 / EE010	129,896.12
	Subtotal de programas institucionales	129,896.12
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	10,000.00
	Subtotal de ministraciones	10,000.00
	U009 / EE050	10,000.00
	Subtotal de programas institucionales	10,000.00
Total		8,203,088.93

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO**

NO.	
1	Vacunación Universal

Febrero	2,889,148.00
Subtotal de ministraciones	2,889,148.00
E036 / VA010	2,889,148.00
Subtotal de programas institucionales	2,889,148.00
2 Salud para la Infancia y la Adolescencia	
Febrero	786,251.00
Subtotal de ministraciones	786,251.00
P018 / IA010	185,251.00
P018 / IA030	601,000.00
Subtotal de programas institucionales	786,251.00
3 Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
Febrero	851,860.00
Subtotal de ministraciones	851,860.00
P018 / CC030	568,360.00
P018 / PP060	283,500.00
Subtotal de programas institucionales	851,860.00
Total	4,527,259.00
Gran total	46,404,124.22

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**. (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**.

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	160	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	27
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	120	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	8
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.3	Resultado	Número de albergues validados como promotores de la salud	No aplica	20	Cumplimiento de albergues validados	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4.600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	92

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE- DGO 2015

1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	64	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	2
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	10,200
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva programados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30	Mide la proporción de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa realizadas	No aplica	500	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	19
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	No aplica	32	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	64	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	88

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Número de acuerdos de promoción de la salud generados	No aplica	32	Acuerdos de coordinación e integración generados del Grupo Estatal Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificar como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

							mejora del ambiente y del entorno	
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.2	Proceso		Número de municipios activos en el año	Número total de municipios que están a mitad del periodo de administración municipal en el año	Municipios que han cumplido con los requisitos de municipio incorporado y que cumplen con el 50% de avance de las actividades del Programa Municipal de Promoción de la Salud	5
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.3	Proceso		Número de municipios con personal del ayuntamiento capacitado en el año	Número total de municipios que se encuentran a la mitad del periodo de administración municipal en el año	Municipios que han capacitado a su personal en temas de Promoción de la Salud y de Salud Pública	5
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso		Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red y/o para la elaboración del programa anual de trabajo, de seguimiento y de evaluación de actividades.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso		Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas por el programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisarse por el programa en el año	Jurisdicciones sanitarias supervisadas para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso		Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso		Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	100	promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO 2018

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	1.5.1	Resultado	Número de reportes del levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo.	No aplica	25	Levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo en al menos uno de los cinco municipios con el mayor número de defunciones causadas por accidentes de tránsito preferentemente	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	No aplica	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	3
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante	Total de entidades federativas	32	Del total de entidades federativas, se considerará el porcentaje de ellas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos a través de	1

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

				temporadas vacacionales							medios masivos de comunicación.	
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	No aplica	31	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1				
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	No aplica	26	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	4				
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	88	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	4				
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	No aplica	21	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1				
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.2.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que incluyen variables relacionadas con accidentes en grupos vulnerables	No aplica	19	Del total de Observatorios Estatales de Lesiones instalados, se considerará el número de ellos que incorporen en sus bases de datos las variables mínimas relacionadas con accidentes en grupos vulnerables establecidas por el STCONAPRA y que los reporten oportunamente en sus informes de actividades	1				
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporan actividades dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables	Total de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes	19	Se considerarán en el numerador a los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables. La realización de dichas	1				

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

									acciones se harán válidas a través de las actas de acuerdos de los COEPRAs y los informes trimestrales de actividades que entregan periódicamente al STCONAPRA	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos indicadores finales de CAMEX aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Número de Sistemas Prioritarios programados por cada Entidad para mejorar	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad	Número programado de Boletines Semanales por publicar	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con personal capacitista, médico y paramédico	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con contratación de personal.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capacitista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de U.V.E.H. avaladas por los CEVE fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas publicados	Número de Panoramas planeados (4)	100	Porcentaje de panoramas de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles, publicados	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	Número de sistemas de Vigilancia Epidemiológica que la Entidad programa para supervisión	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación operativa realizados	Número de eventos de capacitación operativa que la Entidad programa realizar	100	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo	Número de UIES que operan en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de Centros Estatales de RSI que operan en la Entidad	Número de centros de RSI estatales programados para operar en la Entidad	100	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el INDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el INDRE	100	Porcentaje de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el INDRE	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	99
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLS	100	Porcentaje de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	99	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condonos distribuidos	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR	112	Mide el número de condonos distribuidos por personal con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de	112

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Atención Integral (SaH y Capasits), de la Secretaría de Salud. Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 en la Secretaría de Salud (SS), durante un periodo determinado.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el impacto del tratamiento antirretroviral en la carga viral de las personas con VIH atendidas en la Secretaría de Salud (SS). Se refiere a la proporción de personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la SS con carga viral suprimida (<1000 copias/ml).	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Intenta promover la atención de las ITS en la Secretaría de Salud (SS), a través de aumentar el número de consultas de ITS de primera vez, tomando como referencia la tasa nacional observada de consulta de primera vez por ITS respecto de la población de 15 a 49 años de la Secretaría de Salud (por 100 mil personas en este grupo de edad). Esta tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años se compara con la meta estimada en tasa de	100

ÍNDICE. Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

									consultas a realizar en este grupo de población, obteniendo así, un porcentaje de cumplimiento del indicador, respecto de la meta establecida.	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado		Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Resultado		Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita, con respecto a la meta de cambio. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin tamizaje de últimos dos años	29	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco	39
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba	59	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	70
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas efectivas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas efectivas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2017	9	Mide el incremento en el índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	1
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2018 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2018) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Total de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el estándar de acompañamiento emocional x 100	Total de grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	100	Mide la proporción de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar Mexicano de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.3.1	Proceso	Número de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados que dan servicio en unidades resolutivas.	Total de enlaces interculturales (intérpretes) contratados.	100	100	Proporción de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados del total de intérpretes programados a contratar para dar servicio en las unidades médicas resolutivas	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95	92	Porcentaje de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba para el VIH, entre del total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	92
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de personal de salud contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de personal de salud programado a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de recién nacidos vivos con prueba de tamiz metabólico neonatal.	Total de recién nacidos vivos en unidades de la Secretaría de Salud	90	90	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel	Total de personal de salud de primer nivel	100	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

				nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, puerperio y obstétricas	de atención, programado por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año		atención que fueron capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	12 reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	318	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	3
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación (con auto evaluación y plan de mejora en curso)	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	235	Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con auto evaluación y plan de mejora en curso)	3
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	No aplica	117.655	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	6.121
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas	No aplica	4.200	Personal de primer nivel de atención capacitado en	200

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes usuarias de un método anticonceptivo	506,899	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsable de la Secretaría de Salud	5,404
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	841,934	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	14,621
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	6,470	Se refiere al porcentaje de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	190
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	758,370	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	10,652
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas de 15 a 49 años de edad responsable de la secretaria de salud.	No aplica	4,834,880	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	49,274
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de	No aplica	120	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos	3

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

				anticoncepción post-evento obstétrico durante el año							obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.		
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica		19,984				Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	524	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo		25				Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	25	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas		30				Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	30	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo		100				Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los		26				Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres	26	

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	servicios especializados	100	programadas para su atención.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más referidas de otras unidades de salud para su atención en servicios especializados.	Número de mujeres de 15 años y más atendidas en unidades de salud especializadas	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y género severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud respecto del número programado de mujeres referidas a servicios especializados.	70	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y género severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud respecto del número programado de mujeres referidas a servicios especializados.	70
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas víctimas de violación sexual atendidas en las unidades de salud de manera adecuada y oportuna.	Número de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas según corresponda.	100	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos de manera adecuada y oportuna con respecto a las que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de mujeres beneficiadas por el CEI	No aplica	28,880	Número de mujeres beneficiadas por el Centro de Entrenamiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	3,000
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.2	Proceso	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud.	No aplica	1,400	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud respecto a lo programado.	87
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre masculinidades saludables, derechos humanos y prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS).	10
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud operativo capacitado en género, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	17,735	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto al personal programado a capacitar.	840
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os)	No aplica	624	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS	20

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

				capacidades en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.				respecto a las unidades de salud totales.
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Número de personal directivo estatal capacitado en HAS.	No aplica	640	Número de personal directivo de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de hostigamiento y acoso sexual respecto al personal directivo programado a capacitar	20
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.2	Proceso	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS)	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) programado.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) respecto a lo programado	100

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Perros y gatos a vacunar contra la rabia	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad vigente	20	Mide la cobertura de tratamientos antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos.	20
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos vacunados contra la rabia	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación con respecto a los vacunados	4
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y	Animales sospechosos de	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores.	69

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Linea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

									enfermos y fatales que se envían al laboratorio al laboratorio con base en el número de personas agredidas.		
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso		sospechosos de padecer rabia enviados al laboratorio	padecer rabia que agreden a personas	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala.	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probable de brucelosis que reciben tratamiento antibiótico.	100	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.4	Proceso		Número de casas rociadas con insecticida residual	Número de casas visitadas	Número de casas visitadas	Número de casas rociadas con insecticida residual del total de casas visitadas en un operativo de barrido	Mide las casas que son rociadas con insecticida residual del total de casas visitadas en un operativo de barrido	80	80
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso		Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	4	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso		Numero de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Numero de Semanas en el periodo	Numero de Semanas en el periodo	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso		Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias.	Número de localidades prioritarias.	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	100	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso		Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	Casos nuevos de dengue notificados	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso		Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	Número de Localidades Prioritarias	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	100	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso		Numero de Localidades con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	Numero de Localidades prioritarias	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	100	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Especial en UBV	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	6
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Número de Localidades Prioritarias intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	6
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo en Funcionamiento	No aplica	24	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de personal operativo capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Personal operativo que participa en las acciones de vigilancia y control de la enfermedad.	90	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados con estudios de niveles de colinesterasa.	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados en el programa.	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DSO/2018

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de personal que recibe la capacitación con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con Dengue no Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave.	Todo personal de salud que participa en la atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave	90	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave con perspectiva de género.	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	No aplica	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de Casos nuevos de paludismo con tratamiento.	Número total de casos nuevos de paludismo confirmados por microscopía.	100	Tratamiento oportuno a casos nuevos de paludismo.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios escorpionológicos (anteriormente encuestas entomológicas) realizadas.	Número de localidades prioritarias.	100	El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios escorpionológicos para actualizar el inventario de especies de alacranes y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	10
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Proceso	Número de casos de IPPA tratados oportunamente (dentro de los primeros 30 minutos) por personal notificante voluntario.	Total de casos de IPPA tratados por personal voluntario.	100	Mejorar el acceso oportuno a servicios de salud de calidad mediante personal comunitario capacitado, para la administración de fáboterápico específico en la misma localidad donde	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

9	Prevencción y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán atendidos durante los primeros 30 minutos posteriores a la picadura de alacrán.	Total de casos de intoxicación por picadura de alacrán notificados.	100	El indicador medirá el número de casos tratados oportunamente con el fármaco, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de haber sido picados por el alacrán.	100
9	Prevencción y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.3.1	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán registrados en el SUIVE.	No aplica	275,985	Vigilar el impacto de las acciones de prevención y autocuidado, a través del monitoreo de la reducción en el número de casos de intoxicación por picadura de alacrán.	10,000
10	Prevencción y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	107,892
10	Prevencción y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Total de pacientes con DM en control glucémico mediante glucosa plasmática o HbA1c	No aplica	205,118	Contar con los insumos suficientes que permitan evaluar de manera periódica el control de los pacientes con diabetes mellitus (glucosa plasmática en ayuno entre 70 y 130 mg/l o bien, HbA1c menor a 7%)	3,361
10	Prevencción y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se le realizó una valoración de pies.	No aplica	1,180,981	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de exploración de pie en pacientes con diagnóstico de DM.	10,832
10	Prevencción y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME's EC alineadas a la	No aplica	108	Garantizar que las unidades especializadas	5

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Líneas de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

					Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y diabetes									médicas UNEMEs EC cuentan insumos necesarios para realizar las actividades correspondientes a la alineación de la Estrategia Nacional contra el sobrepeso, obesidad y diabetes		
10	Prevencción y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso		Pacientes con diabetes mellitus a quienes se les realiza medición de microalbuminuria			No aplica	124.314					Fomentar la detección de complicaciones crónicas a través de determinación de microalbumina.	2.000	
10	Prevencción y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado		Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.			No aplica	391					Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	15	
10	Prevencción y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso		Número de capacitaciones otorgadas por la UNEME EC al personal de salud del primer nivel de atención.			No aplica	872					Realizar acciones de capacitación y desarrollo de competencias en el primer nivel de atención otorgadas por las UNEMEs EC.	40	
11	Prevencción y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso		Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud			No aplica	11.234,123					Detección oportuna de hipertensión arterial en la población (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	105.777	
11	Prevencción y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso		Número de detecciones de Dislipidemias realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud			No aplica	2.382,996					Detección oportuna de dislipidemias, (corresponde al 7% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	21.935	

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

11	Prevencción y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para la ENPyCOD	No aplica	550	Contratación del personal operativo, participando en Estrategia Nacional para la prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes y que realice las funciones acorde a lo marcado en los lineamientos	10
11	Prevencción y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de detecciones de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más. responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234.12 ³	Detección oportuna de obesidad (corresponde al 33% de la población de 20 años y más. responsabilidad de Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	103,408
11	Prevencción y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	No aplica	420,446	Control en pacientes con Hipertensión Arterial que estén en tratamiento en el primer nivel de atención con cifras menores a 140/90 mmHg considerando los pacientes en tratamiento, ingresos, reingresos, pacientes regulares e irregulares	4,241
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones sobre temas relacionados en la salud de la persona adulta mayor realizados	No aplica	5	Realización de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	1
12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Proceso	Número de COFSAEN Activos	Número de COESAEN existentes	30	Es aquel que cumple con los lineamientos acordados al DOF del CONAEN integrado en la entidad federativa y sesiona como mínimo seis veces al año con fundamento en acciones para la persona Adulta Mayor, así como la generación de acuerdos y	1

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	N° de acciones de detección y control realizadas de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Seguimiento de compromisos	1
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	20	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	1
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no asegurada	Población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección en Salud Mental en sus componentes de depresión y alteraciones de memoria	30
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	10
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas durante el año.	No aplica	64	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	37,493.49 3	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	439,390
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	116,117.3 70	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y	1,080,429

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.7.1	Resultado		Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	8	escolares, así como actividades preventivas a población en general. Se contemplan los cursos de capacitación sobre el Proyecto de Factores de Riesgo en Salud Oral (SOFAR) a personal de atención primaria de la salud y odontólogos.	1
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado		Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	No aplica	22,945,600	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	257,825
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado		Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	No aplica	137,396	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.	118
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado		Número de unidades aplicativas con servicio odontológico, con material educativo y didáctico de salud bucal.	No aplica	2,972	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	69
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado		Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	97	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	6
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado		Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	4,290	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	95
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.5.1	Resultado		Número de unidades centinela con seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB).	No aplica	207	Corresponde al seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB) en las unidades centinela, de las 32 entidades federativas.	3
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado		Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	9,359,569	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsiguientes del servicio estomatológico.	90,835

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	128	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	6
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia	Número de sintomáticos respiratorios programados	90	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y re-tratamientos (total de casos registrados. Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida.	Número de contactos menores de 5 años de edad programados	90	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniácida (TPI).	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis farmacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente esperados.	90	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacorresistente	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	40	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	90	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	90
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados.	Escriba aquí la descripción del denominador	33	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas	80

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados	Número de casos nuevos de lepra programados	80	las personas afectadas por lepra	80
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Proceso	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia posttratamiento.	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia posttratamiento.	80	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia posttratamiento.	80
15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado	Número de histopatologías realizadas a casos prevalentes	Total de casos prevalentes	80	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos	80
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar 2 años atrás y que lo concluyeron.	Total de casos que ingresaron a tratamiento MB 2 años atrás al año actual que se esta evaluando	85	Número de casos MB que terminaron tratamiento de lepra que ingresaron 2 años atrás al año que se esta evaluando	85
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud, realizadas.	No aplica	88	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre)	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos	3

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	para la atención de emergencias en salud.	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión	4
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	92	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera	4
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA's de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA's registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del estado	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae, mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	28	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V. cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	1

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de coler en unidades de salud	5
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera con base en las cédulas de supervisión	2
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI	No aplica	72	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI	1
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.5	Proceso	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento mínimo por 3 meses y cuentan con espirometría de control	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento	60	Pacientes con diagnóstico confirmado de asma en tratamiento con broncodilatadores y corticoides al menos con 3 meses de seguimiento.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría	Número de pacientes con riesgo de desarrollar EPOC programados para espirometría	70	Diagnóstico de EPOC con prueba espirométrica en personas identificadas con síntomas y factores de riesgo	70

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes mayor o igual a 18 años con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas.	Número de pacientes igual o mayor de 18 años con cuadro clínico sugestivo de asma programados para pruebas diagnósticas.	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de práctica clínica.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.8	Resultado	Número de pacientes mayores de 18 años diagnosticados con NAC, según definiciones operacionales.	Número de pacientes mayores de 18 años con sospecha de NAC, programados.	80	Casos diagnosticados de Neumonía según las definiciones operacionales de NAC en mayores de 18 años	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.9	Resultado	Pacientes diagnosticados con influenza, ETI e IRAG	Total de casos probables de influenza	80	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo respiratoria aguda grave/influenza en pacientes que acuden a consulta en el primer nivel de atención.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.10	Proceso	Número de Pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento mínimo por 6 meses y cuentan con espirometría de seguimiento	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento	60	El indicador permitirá conocer la función pulmonar que mantiene el paciente con enfermedad pulmonar obstructiva crónica durante su tratamiento	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de unidades de salud que cuentan con espirometros para la detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas	Número de Unidades de Salud programadas para operar el Programa de Enfermedades Respiratorias en 2018	60	Entidades federativas equipadas con espirometros para realizar detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas en unidades de salud.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.1.1	Proceso	Número de materiales de impresión en formatos impresos y distribuidos.	No aplica	116	Determina el porcentaje de materiales para su impresión y difusión para la prevención y control de las enfermedades respiratorias e influenza con enfoque de género e interculturalidad en salud.	4

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

US-CM-AFASPE-DGO/2018

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación para menores de un año de edad en un tiempo determinado.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de menores de un año de edad que recibieron una dosis de vacuna BCG, tres dosis de vacuna Pentavalente acelular, tres dosis de vacuna contra Rotavirus, dos dosis de vacuna contra Neumococo y tres dosis de vacuna contra Hepatitis B; en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Población de 4 años de edad con dosis aplicada de vacuna DPT en un periodo determinado	Población de cuatro años de edad, de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de 4 años de edad, que recibieron la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2018	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	5	Capacitaciones realizadas para cada Semana Nacional de Salud, Sistema WVSSM y Calidad del Dato, del Programa Estatal de Vacunación Universal.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	100	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Población de entre 12 y 23 meses de edad	Población de entre 12 a 23 meses de	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de	95

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

				que recibe la dosis aplicada de vacuna SRP en un tiempo determinado registrado en el Sistema de Información de Salud	edad de acuerdo a la Distribución de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	edad que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Población de 6 años de edad que recibe la dosis aplicada de vacuna SRP en un tiempo determinado registrado en el Sistema de Información de Salud	Población de seis años de edad de acuerdo a la Distribución de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	Porcentaje de población de seis años de edad, que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.3.1	Proceso	Número de Adolescentes de 10 a 19 años con detección de IMC y evaluación nutricional en el año.	Total de la población de 10 a 19 años en consulta de primera vez del año 2017	Medir la cobertura de atención a los adolescentes, independiente al motivo de consulta, deberán contar con medición del IMC y evaluación del estado nutricional en el expediente.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas sobre prevención de maltrato infantil realizadas	Número de sesiones informativas sobre maltrato infantil programadas.	El número de sesiones informativas otorgadas a madres, padres o tutores en prevención de maltrato infantil.	70

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores realizadas.	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores programadas.	100	Medir las sesiones informativas llevadas a cabo para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia en la adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.2	Proceso	Número de Intervenciones de Prevención de Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad realizadas.	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad programadas.	100	Medir las intervenciones llevadas a cabo de prevención de violencia en la adolescencia, dirigidas a la familia y la comunidad.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.2	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año, con respecto a las supervisiones programadas	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.3	Proceso	Número de personal que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	Número de personal que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia programado	100	Medir el número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad	98	Proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con	98

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

03-CM-AFASPE-DGO/2018

				con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral. Plan A y B.					
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral. Plan C en el periodo	con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo	2	Las niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan C.	2
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático	con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez	70	Proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo	Total de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Proporción de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas con respecto a las programadas.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta por primera vez en el año.	30	La proporción de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	60	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	60

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad que reciben estimulación temprana por primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que fueron tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil de primera vez en la vida, con resultado global normal (verde) y rezago (amarillo).	80	La proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con resultado normal (verde) o rezago (amarillo) que acudieron por primera vez en el año a sesiones de estimulación temprana.	80
				Número de Jurisdicciones Sanitarias que ejecutaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	Total de Jurisdicciones Sanitarias en la entidad federativa.		Medir cuántas jurisdicciones sanitarias realizan la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número total de GAPS en operación en la entidad federativa	Número de GAPS programados.	100	Medir los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de reuniones del GEAlA realizadas.	Número de reuniones del GEAlA programadas.	100	Medir el número de reuniones del Grupo Estatal de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de sesiones realizadas por los COECIA y sus Comités	Cuatro sesiones de COECIA y sus Comités	100	Realizar dos sesiones del COECIA y dos sesiones de los Comités Técnico, Normativo y Financiero, tal como lo establece la normatividad vigente	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos	Número de personas programadas a capacitar (pediatras,	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social en primer nivel de	90

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



03-CM-AFASPE-DGO/2018

			generales, pasantes de servicio social y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras)		atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	Registrar y actualizar el 100 % de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Capacitaciones programadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas que deben estar funcionando al cierre del año	Activación de nuevas aulas y entrega de insumos programados para las Aulas de la estrategia de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en entidades federativas	90

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

ANEXO 5

03-CM-AFASPE-DGO/2018

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL. POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS					

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS					

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS					

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	64,639.00
TOTAL					64,639.00

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

03-CM-AFASPE DGO/2018

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2 Estuche para mínimo 24 pruebas TATC Descripción complementaria: El costo es por prueba	45.24	7 000	315 680.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum Cada sobre contiene Cartucho de prueba Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento Un bulbo de plástico vacío pipeta para toma de muestra Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción Caja con 25 sobres Descripción complementaria: El costo es por prueba y la cantidad es el número de pruebas	133.40	4 675	623 645.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El costo es por prueba	40.02	2 140	85 642.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	542.89	2	1 085.78
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Suspensión Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	313.00	4	1 252.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3 335.47	116	386 914.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2 000.00	26	52 000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletass.	595.00	111	66 045.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1g Envase con 240 ml.	680.00	38	25 840.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletass	347.96	1 114	387 627.44

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

03-CM-AFASPE-DGO/2018

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	64	189,440.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	23	124,873.21
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sodico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	30	139,950.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletass.	3,285.87	128	420,591.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletass.	2,332.03	2,803	6,536,680.09
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	868	2,292,665.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	893.56	56	50,039.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	600.81	5	3,004.05
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletass.	2,000.12	214	428,025.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletass.	4,480.73	73	327,093.29
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	162.00	245	39,690.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletass.	990.00	363	359,370.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletass.	2,060.88	1,310	2,699,752.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletass.	5,429.27	8	43,434.16

INDICE Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 80 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	38	65,132.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	304	1,097,461.28
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletas	394.00	4	1,576.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas	1,100.00	57	62,700.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas	987.50	384	379,200.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas	376.56	128	48,199.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas	6,622.47	7	46,357.29
TOTAL							17,301,968.55

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Electrostáticos para apoyo para la enseñanza de la autoexploración mamaria	588.30	50	29,415.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC.	436.13	12,880	5,617,354.40

ÍNDICE Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

03-CM-AFASPE-DGO/2018

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Carpeta de Infosexualidad Material exclusivo para los servicios amigables	145.61	10	1.456.10
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cuestionarios para Servicios Amigables	9.99	1,050	10.489.50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Libretas para uso exclusivo del Programa Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	23.14	1,050	24.297.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Sobres de papel Descripción complementaria: Para uso exclusivo del Programa Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1.49	1,050	1.564.50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Uniformes de trabajo Descripción complementaria: Chaleco para uso exclusivo del Programa Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	444.34	60	26.660.40
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos. Tamaño extendido: 28 x 21.5 cms. Tamaño final: 14 x 21.5 cms. Impreso frente y vuelta en 4 x 4 tintas al rebase sobre papel opalina de 120 grms. Acabados: Con un doblez y barniz de máquina Descripción complementaria: Díptico disfruta tu adolescencia. Exclusivo para el programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.46	3,000	7.380.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Polidíptico. Tamaño extendido: 40 x 10 cm. Tamaño final: 10 x 10 cm. Impreso en selección de color a 4 x 4 tintas al rebase en papel couché brillante de 150 grs. Acabado con tres dobleces y barniz de máquina Descripción complementaria: Polidíptico Derechos Sexuales y Reproductivos. Exclusivo para el Programa de Salud Sexual y Reproductiva	2.16	6,000	12.960.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos. Tamaño extendido: 28 x 21.5 cms. Tamaño final: 14 x 21.5 cms. Impreso frente y vuelta en 4 x 4 tintas al rebase sobre papel opalina de 120 grms. Acabados: Con un doblez y barniz de máquina Descripción complementaria: Díptico aquí están los Servicios Amigables exclusivo del Programa Salud Sexual y Reproductiva.	2.46	3,000	7.380.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	2.78	740	2,057.20

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

03-CM-AFASPE-DGO/2018

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reproductivo Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico "Anticoncepción Post Evento Obstétrico".	1 64	6.500	10.660.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Etonogestrel Implante El Implante contiene Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	1.149.00	780	896.220.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Levonorgestrel PolVo El dispositivo con polvo contiene Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo	1.730.35	300	519.105.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico "Vasectomía sin bisturí".	2.50	2.100	5.250.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Volante. vasectomía sin bisturí.	1.45	4.500	6.525.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta. "Desafiando el silencio"	4.53	550	2.491.50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta. "Cambio de Chip."	15.72	100	1.572.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta. "Brutal ataque"	15.72	100	1.572.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta. "El trabajo de mi vida"	15.72	100	1.572.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC	893.56	2	1.787.12
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: ATRIPLA	2.332.03	23	53.636.69
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1.714.00	1	1.714.00

67

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

03-CM-AFASPE-DGO/2018

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: KALETRA Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalentes a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	2	1,168.00
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: ZIAGENAVR Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	394.40	1	394.40
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Banner: "Centro de Entrenamiento Infantil"	4.01	140	561.40
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	1,914.00	2	3,828.00
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Placas Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	169.20	281	47,264.20
TOTAL							7,296,323.41

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.5% Caja con 10 sobres de 100 gramos	1,721.00	90	137,690.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18 kilogramos	30,140.00	5	150,700.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.46% en cajas con 4,000 tabletas	27,776.00	2	55,556.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.2% saco con 10 kilos	2,821.00	66	166,366.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.824% en tambos de 208 litros	135,574.00	6	813,444.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguidas (insecticidas)	13,578.00	8	109,624.00

fuente: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

63

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Adulcificada organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 10 litros Plaguicidas (insecticidas)	14,400.00	30	432,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Adulcificada Organofosforado al 40% emulsión en agua en bidones de 20 litros	17,510.00	11	192,610.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulcificada carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos	0.10	28,490	2,849.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Papel bond Descripción complementaria: PAPEL BOND BLANCO	0.10	32,412	3,241.20
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Toallas desechables Descripción complementaria: TOALLAS INTERDOBLADAS	45.00	185	8,325.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Gel hidroalcohólico sanitizante para manos Descripción complementaria: ALCOHOL EN GEL. Cepillos. Dental infantil, con mango de plástico y cerdas rectas de nylon 6.12, 100% virgen o poliéster P.B.T. 100% virgen, de puntas redondeadas en 3 hileras, cabeza corta, consistencia mediana. Pieza. Descripción complementaria: Para instrucción de Técnica de Cepillado en el Proyecto "Salud en tu Escuela" para el ciclo escolar 2018-2019.	1.50	8,500	12,750.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tripticos. Tamaño extendido: 28 x 21.5 cms. Tamaño final: 9.3 x 21.5 Impreso en selección de color a 2 x 2 tintas en papel couché mate de 150 gr. Impreso en offset frente y vuelta con 2 dobles y barniz de máquina. Descripción complementaria: TRIPTICO PARA PROYECTO SALUD EN TU ESCUELA. ¿SABES CÓMO LAVARTE LOS DIENTES? TAMAÑO EXTENDIDO 28X21.5 CMS. TAMAÑO FINAL 9.3X21.5 IMPRESO EN SELECCIÓN DE COLOR 4X4 TINTAS PAPEL COUCHE MATE DE 150 GR.	0.41	8,500	3,485.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	2,145	1,844.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	2,865	1,317.90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.45	1	0.45

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

03-CM-AFASPE-DGO/2018

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina. cápsula de 250 mg	6.46	328	2,118.88
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + 125 mg Ácido clavulánico, comprimidos recubiertos	4.04	1	4.04
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + Ácido clavulánico 125 mg, comprimidos recubiertos	4.28	1	4.28
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina, polvo para inyección 1g	90.83	1	90.83
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.43	624	268.32
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tableta	7.18	1	7.18
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	64.60	1	64.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, tableta de 250 mg	6.01	186	1,117.86
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.62	1,248	773.76
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tableta de 250 mg	0.77	371	285.67
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta de 600 mg	28.77	1	28.77
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tableta de 250 mg	2.87	1	2.87
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clotfazimina, cápsula de 100 mg	20.50	1	20.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina, polvo para inyección 1g	84.50	364	30,758.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, cápsula de 250 mg	9.49	1,092	10,363.08

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

03-CM-AFASPE-DGO/2018

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	234	201.24	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	1	0.43	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tableta de 250 mg	1.16	1,326	1,538.16	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta de 600 mg	52.90	1	52.90	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino, tableta de 400 mg	6.68	1,294	8,643.92	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protonamida, tableta de 250 mg	1.78	1,092	1,943.76	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	2,538	1,167.48	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampollita o frasco ampulla contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampollita o frasco ampulla con 2 ml.	4.34	160	694.40	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampulla con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampulla	60.00	96	5,760.00	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamichina. Solución Inyectable Cada frasco ampulla contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampulla.	37.78	18	680.04	
TOTAL								2,157,404.22

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de haemophilus influenzae tipo b. Suspensión inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxide diftérico purificado 30 UI. Toxide tetánico purificado 40 UI. Toxide pertussis purificado adsorbido 25 mg. Con o sin pertacina 8 mg. Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 mg. Virus de la poliomielitis	217.00	75,070	16,290,190.00

66

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

03-CM-AFASPE-DGO/2018

1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* Haemophilus influenzae Tipo b 10 mg. (conjugado a la proteína tetánica). *Unidades de antígeno D. Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Difterico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	53.75	205.720	11,057,450.00
TOTAL							
							27,347,640.00

Gran total **54,167,975.18**

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV - Apoyo Federal

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

03-CM-AFASPE-DGO/2018

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampollita contiene Enantato de noretisterona 200 mg. Envase con una ampollita de 1 ml.	6,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg. Envase con 2 Comprimidos o Tablet.	900
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre. 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm ² de cobre. plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	1,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino. T de cobre para multiparas. estéril, con 380 mm ² de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	150
TOTAL (PESOS)					213,280.50

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras TATC	50,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva cartucho o cubeta de reacción descartable para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10, 0, 20 pruebas	9,820
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbumina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y o TA	23,000
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	24,000
TOTAL (PESOS)					6,425,309.60

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

03-CM-AFASPE-DGO/2018

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna b c g Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: Precio para Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis	3,328
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g. Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	108,080
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g. Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis) Descripción complementaria: Precio para Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	1,217
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliosidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F. cada uno con 25µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml.	7,540
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: Precio para Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	861
1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Toxoides tetánicos y difteréticos: Suspensión Inyectable-For formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxide difterico no más de 5 Lf. Toxide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxide difterico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: Precio para Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis).	6,603

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Especifica

03-CM-AFASPE-DGO/2018

1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (Idpe). Suspensión inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxide difterico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3.5 ?g Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml.</p> <p>Vacuna antipertussis con toxoides difterico y tetánico (dpt). Suspensión inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 Uo Toxide difterico No más de 30 Lf Toxide tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UI Toxoides: Toxide difterico Método de Reto : No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxide: Toxide tetánico.Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado</p> <p>Descripción complementaria: Precio para Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis)</p>	16,026
1	Vacunación Universal	1.1.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RAZ7/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente.</p>	1,459
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>TOTAL (PESOS)</p>	34,670
GRAN TOTAL (PESOS)				12,395,278.20	
GRAN TOTAL (PESOS)				19,033,868.30	

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes mellitus, Obesidad y riesgo cardiovascular y la Prevención y control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV – Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

APENDICE

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS					ANEXO IV PROESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL INSUMOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO	
1	Promoción de la Salud	0.00	0.00	590,522.38	0.00	0.00	590,522.38	2,010,058.50	0.00	0.00	2,600,580.88
2	Determinantes Sociales	377,830.00	0.00	994,587.40	0.00	0.00	994,587.40	0.00	0.00	0.00	1,372,417.40
3	Enfermedades Crónicas y Saludables	7,699,600.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	7,849,600.00
	Alimentación y Actividad Física	8,077,430.00	0.00	1,735,109.78	0.00	0.00	1,735,109.78	2,010,058.50	0.00	0.00	11,822,608.28
	Total:	8,077,430.00	0.00	1,735,109.78	0.00	0.00	1,735,109.78	2,010,058.50	0.00	0.00	11,822,608.28
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	Seguridad Vial	520,000.00	0.00	160,001.00	0.00	0.00	160,001.00	0.00	0.00	0.00	680,001.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	250,000.00	0.00	200,002.00	0.00	0.00	200,002.00	0.00	0.00	0.00	450,002.00
	Total:	770,000.00	0.00	360,003.00	0.00	0.00	360,003.00	0.00	0.00	0.00	1,130,003.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,363,439.00	0.00	379,361.00	0.00	0.00	379,361.00	0.00	0.00	0.00	1,742,800.00
2	Sistema Nacional de Vigilancia por Laboratorios	1,520,167.00	64,639.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,584,806.00
	Total:	2,883,606.00	64,639.00	379,361.00	0.00	0.00	379,361.00	0.00	0.00	0.00	3,367,966.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CLASCO CAUSES	INSUMOS						RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P	RECURSOS FINANCIEROS FASSA - C	RECTORIA	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	1,025,967.80	1,025,967.80	2,690,999.83	0.00	0.00	2,690,999.83	2,575,000.00	0.00	18,986,296.75	25,276,264.38
	Total:	0.00	1,025,967.80	1,025,967.80	2,690,999.83	0.00	0.00	2,690,999.83	2,575,000.00	0.00	18,986,296.75	25,276,264.38
000 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
	Total:	0.00	1,221,985.00	1,221,985.00	6,885,020.30	0.00	0.00	1,221,985.00	6,885,020.30	0.00	0.00	19,112,491.92
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5,388,717.22	5,646,769.40	11,005,486.62	0.00	0.00	0.00	11,005,486.62	10,778,870.00	0.00	0.00	21,471,886.88
2	Salud Materna y Perinatal	10,692,934.98	0.00	10,692,934.98	0.00	0.00	0.00	10,692,934.98	3,152,640.00	0.00	0.00	6,536,343.53
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,243,698.00	92,187.50	1,335,885.50	2,087,876.05	0.00	0.00	2,087,876.05	6,991,708.50	0.00	0.00	11,719,640.79
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1,037,615.09	1,439,817.20	2,477,432.29	2,249,500.00	0.00	0.00	2,249,500.00	1,866,326.00	0.00	0.00	12,093,290.21
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	3,039,024.00	65,501.31	3,105,125.31	7,121,838.90	0.00	0.00	7,121,838.90	0.00	0.00	0.00	622,196.00
6	Igualdad de Género en Salud	570,151.00	52,048.00	622,199.00	0.00	0.00	0.00	622,199.00	29,874,684.80	0.00	0.00	30,496,883.80
	Total:	21,942,740.29	7,296,322.41	29,239,062.70	12,641,141.93	0.00	0.00	12,641,141.93	8,749,040.00	0.00	0.00	11,961,871.00
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
	Total:	14,211.00	0.00	14,211.00	9,749,040.00	0.00	0.00	9,749,040.00	31,480.88	0.00	0.00	42,389.42
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	10,877.54	0.00	0.00	10,877.54	0.00	0.00	0.00	10,877.54
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	171,798.30	0.00	0.00	171,798.30	0.00	0.00	0.00	171,798.30
3	Prevención y Control de la Fiebre tifoidea	0.00	0.00	0.00	6,420,471.23	0.00	0.00	6,420,471.23	2,451,397.50	0.00	0.00	11,878,655.73
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	949,967.00	2,057,000.00	3,006,967.00	0.00	0.00	0.00	3,006,967.00	67,350.00	0.00	0.00	402,360.00
5	Prevención y Control del Paludismo	335,010.00	0.00	335,010.00	0.00	0.00	0.00	335,010.00	0.00	0.00	0.00	335,010.00
6	Eliminación de la Oncocecosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la intoxicación por Picadura de Alacrán	102,020.00	0.00	102,020.00	8,507,000.00	0.00	0.00	8,507,000.00	9,536,330.00	0.00	0.00	18,145,360.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	2,357,248.36	0.00	2,357,248.36	4,510,888.44	0.00	0.00	4,510,888.44	15,717,530.30	0.00	0.00	22,585,667.10
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,690,998.00	14,415.20	3,705,413.20	765,578.78	0.00	0.00	765,578.78	13,120,810.20	0.00	0.00	17,591,803.18
12	Atención del Embarazo, el Parto y el Puerperio	266,737.80	0.00	266,737.80	1,093,400.00	0.00	0.00	1,093,400.00	912,196.75	0.00	0.00	2,272,254.55
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	92,371.50	16,235.00	108,606.50	3,493,379.39	0.00	0.00	3,493,379.39	6,481,510.00	0.00	0.00	10,083,495.89
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	69,754.02	69,754.02	836,630.89	0.00	0.00	836,630.89	701,755.00	0.00	0.00	1,608,139.91
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	363,217.00	0.00	0.00	363,217.00	15,643.00	0.00	0.00	379,860.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	254,609.15	0.00	254,609.15	289,916.94	0.00	0.00	289,916.94	0.00	0.00	0.00	524,526.09
17	Prevención de Enfermedades	129,896.12	0.00	129,896.12	153,856.00	0.00	0.00	153,856.00	70,500.00	0.00	0.00	354,252.12

03-CM-ANASPE-DGO/2018

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ		CMFSS SMS XXI APOYO FEDERAL PRESUPUESTO E INSUMOS		FFGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO		TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS						RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
18	Diarreas Agudas y Cólera	10,000.00	0.00	10,000.00	547,784.51	0.00	0.00	547,784.51	651,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,209,184.51
	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	6,203,058.93	2,187,404.22	10,390,463.15	35,914,343.36	0.00	0.00	35,914,343.36	93,856,720.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	129,771,063.65
1	Vacunación Universal	2,889,148.00	27,347,640.00	30,236,788.00	30,048,242.51	0.00	0.00	30,048,242.51	32,180,200.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,228,442.61
2	Salud para la infancia y la Adolescencia	786,251.00	0.00	786,251.00	6,056,043.52	0.00	0.00	6,056,043.52	456,190.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,300,484.52
3	Cáncer en la infancia y la Adolescencia	851,860.00	0.00	851,860.00	579,215.05	0.00	0.00	579,215.05	743,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,174,895.05
	Total:	4,527,259.00	27,347,640.00	31,874,899.00	36,683,501.08	0.00	0.00	36,683,501.08	33,382,210.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	107,956,610.18

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de Ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de Ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

03-CM-AFASPE-DGO/2018

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL" deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del "CONVENIO PRINCIPAL".

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el "CONVENIO PRINCIPAL".

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificadorio empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.





74


Dr. Pablo Antonio Kuri Morales
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete
Director General de Promoción de la Salud

Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus
Director General de Epidemiología

T.R. María Virginia González Torres
Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental

Dr. Arturo García Cruz
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

Dr. Eduardo Pesqueira Villegas
Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Dr. Jesús Felipe González Roldán
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

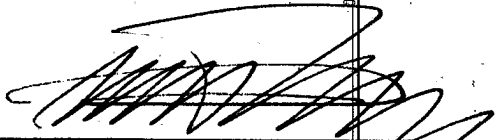
Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas
Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

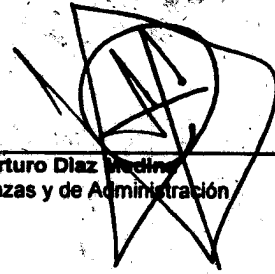
HOJA UNO DE FIRMAS DEL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD", EL 18 de octubre de 2018.

03-CM-AFASPE-DGD/2018

POR "LA ENTIDAD"



Dr. Sergio González Romero
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango



C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y de Administración

HOJA DOS DE FIRMAS DEL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD", EL 18 de octubre de 2018.



76





PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Profesora. Francisca Escarcega No 208, colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado